



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN  
GESTIÓN PÚBLICA**

**Propuesta de creación de aplicativo móvil “Mujer&Libertad”  
en la Corte Superior de Justicia de Sullana.**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestra en Gestión Pública**

**AUTORA:**

Fernández Castro, María Milagros (ORCID: 0000-0002-1008-0847)

**ASESOR:**

Dr. Alarcón Llontop, Luis Rolando (ORCID: 0000-0002-9912-1299)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**PIURA – PERÚ**

**2020**

## **DEDICATORIA**

A mis colegas y servidores judiciales del país.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, a la Virgen María, a mi familia y a los informantes que han hecho posible la realización de esta investigación.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de ilustraciones.....	vi
Resumen .....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	8
III. METODOLOGÍA .....	21
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	21
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística.....	22
3.3. Escenario de estudio.....	23
3.4. Participantes .....	25
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	26
3.6. Procedimientos .....	26
3.7. Rigor científico .....	28
3.8. Método de análisis de la información .....	30
3.9. Aspectos éticos.....	31
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	32
V. CONCLUSIONES.....	79
VI. RECOMENDACIONES.....	81
REFERENCIAS .....	82
ANEXOS	

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Categorías y Subcategorías .....	23
Tabla 2: Participantes.....	25
Tabla 3: Informantes .....	33
Tabla 4: Categorías de Propuesta de Creación de Aplicativo Móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana.....	72

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Historia de Usuarios .....	40
--------------------------------------	----

## RESUMEN

La presente investigación ha consistido en estudiar, evaluar y alcanzar una propuesta de creación de un aplicativo móvil que permita el ingreso de denuncias de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo, las cuales son recibidas directamente por el Juzgado de turno competente para su atención y posterior emisión de medidas de protección que podrán descargarse del mismo aplicativo móvil ya que serán subidas al mismo. El objetivo general se ha cumplido y que se ha alcanzado la propuesta terminada, la cual ha tenido como base un paradigma naturalista de enfoque de investigación cualitativa, teniendo como población a los representantes de las diversas instituciones que articulan la lucha de la violencia contra la mujer, sobre los cuales se ha aplicado instrumentos de investigación científica consistentes en la técnica de la entrevista a cada uno de ellos que ocupan cargos directivos en los mismos; obteniendo como resultado una propuesta acorde a lo que la coyuntura nos obliga a someternos. Así mismo se recomienda que la propuesta alcanzada sea ejecutada lo más pronto posible dado el alto grado de beneficio que trae consigo para las víctimas e instituciones que luchan contra la violencia de la mujer y se concluye con el cumplimiento de los objetivos.

**Palabras claves:** Aplicativo móvil, violencia contra la mujer, denuncias, medidas de protección, riesgo severo, Corte Superior de Justicia de Sullana.

## ABSTRACT

The present investigation has consisted of studying, evaluating and reaching a proposal to create a mobile application that allows the entry of complaints of violence against women in a condition of severe risk, which are received directly by the Court on duty for their attention. and subsequent issuance of protection measures that can be downloaded from the same mobile application as they will be uploaded to it. The general objective has been met and the completed proposal has been reached, which has been based on a naturalistic paradigm of a qualitative research approach, having as a population representatives of the various institutions that articulate the fight against violence against women. , on which scientific research instruments consisting of the interview technique have been applied to each of them who occupy managerial positions therein; obtaining as a result a proposal according to what the conjuncture forces us to submit. Likewise, it is recommended that the proposal reached be executed as soon as possible, given the high degree of benefit that it brings to the institutions that fight against violence against women and that the objectives be met.

**Keywords:** Mobile application, violence against women, complaints, protection measures, severe risk, Superior Court of Justice of Sullana.



## I. INTRODUCCIÓN

Los efectos del COVID-19 en Perú han hecho evidente el aumento de violencia contra la mujer. Lamentablemente el aislamiento es necesario para frenar los niveles de contagio y manejar ésta pandemia, escenario que genera mayor vulnerabilidad porque encierra a las mujeres víctimas con sus agresores, haciendo que aumente la probabilidad de roces, peleas y conflictos que ya eran habituales. En emergencias como la que estamos atravesando debido al coronavirus, según ONU Mujeres (2020) y el PNUD (2020), el peligro eminente de que se ejerza violencia sobre las mujeres incrementa en demasía cuando el agresor y la mujer se encuentran en ese espacio privado que tiene por nombre hogar o simplemente ese espacio que comparte conjuntamente con su agresor. Según las estadísticas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2020) en el mes de marzo lograron dar atención a más de 14 049 llamadas realizadas por mujeres víctimas de violencia, quienes se comunicaron a través de la Línea 100 del Ministerio de la Mujer, siendo estas cifras alarmantes que van en aumento al pasar de los días.

Según la ley 30364 (2019), el órgano encargado del dictado de medidas de protección para salvaguardar la integridad física como psicológica de las mujeres víctimas sobre las cuales se ejerce violencia es el Juzgado especializado en derecho de Familia y/o quien haga a su vez. Luego de emitirse las medidas que brindan protección son enviadas a las Comisarias respectivas, quienes se encargan

de ejecutarlas organizándose para cumplir con el mandato judicial que los obliga a resguardar a las víctimas.

Un proceso básico y sustancial que necesitan las mujeres sobre las cuales sus agresores ejercen violencia es la emisión de una resolución judicial que otorgue medidas que la salvaguarden tanto física como psicológicamente. Debemos recordar también que en el año 2017 el Perú atravesó un periodo de lluvias llamado “niño costero”, el cual perjudicó y retrasó la atención de expedientes de violencia en la Corte Superior de Justicia de Sullana al inundarse y al no poder trasladarse los trabajadores a dicho local, generando desprotección a las mujeres que realizaban sus denuncias por violencia. Hoy en día los juzgados de familia de Sullana sólo viene tramitando procesos urgentes, motivo por el cual no se están atendiendo en su totalidad las denuncias hechas por mujeres agredidas para el posterior dictando de medidas que las protejan, debido a que el personal de mesa de partes, jurisdiccional y Juez de familia no puede asistir a laborar por medidas de salubridad, más aún ahora por el aumento de contagio de COVID – 19 entre sus trabajadores quienes aún no cuentan con un sistema óptimo por parte de su institución que permita desarrollar actividades jurisdiccionales rápidas sin necesidad de asistir físicamente. Por ende, nace la necesidad de modernizar con el avance de la tecnología la atención de denuncias de violencia ejercida sobre mujeres ante situaciones como la pandemia generada por el COVID 19 y futuros escenarios distintos, iguales o parecidos que nos hagan aislar de nuestros roles cotidianos y poder dar cumplimiento a la emisión de resoluciones acordes a la realidad sufrida por cada mujer maltratada y posterior ejecución por la Policía Nacional de las

Comisariías de Sullana, dado que las denuncias de este tipo siguen en aumento y el factor tiempo es fundamental para proteger las vidas de las mujeres violentadas antes de que se las arrebaten sus agresores, que por lo general suelen vivir con ellas.

Como es de público conocimiento la tecnología sigue revolucionando el mundo, se ha convertido en un apoyo importante para la humanidad, ahora existen las aplicaciones de clase móvil que se diseñan para descargarlas e instalarlas en dispositivos como teléfonos celulares, tablets de características modernas y otros móviles que facilitan el cumplimiento de actividades profesionales, el ingreso para hacer uso de sus servicios e información, entre otros. Desarrollar aplicaciones móviles que tengan la finalidad de brindar mejor calidad de servicio en instituciones públicas, es una forma de estar a la vanguardia de la actual sociedad en el marco de la tecnología e innovación que da cumplimiento a los objetivos del gobierno electrónico basados en un nuevo modelo de gestión para las instituciones públicas que reforma y moderniza al Estado colocando al usuario como eje principal. Precisamos que las tecnologías de la información se han convertido en un medio principal que logra la interacción directa, fácil y rápida entre el Estado y el ciudadano usuario de los servicios públicos. Así, bajo este argumento, los servicios brindados a través de dispositivos de clase móvil se convierten en un medio de esencial creación para poder llegar a interactuar con el ciudadano de manera cercana y directa.

Este trabajo de investigación tiene como finalidad alcanzar una propuesta de creación de un aplicativo móvil llamado Mujer&Libertad que en su aplicación logrará

que los juzgados de Familia puedan emitir a través del mismo resoluciones que resuelvan dictar las medidas más favorables a favor de víctimas de violencia contra la mujer, conforme a la Ley 30364. Desprendiéndose de todo ello la siguiente interrogante del problema: ¿Cuál sería la propuesta de creación del aplicativo móvil Mujer&Libertad para la Corte Superior de Justicia de Sullana?

La presente investigación se considera relevante y al mismo tiempo trascendental ya que no han existido anteriormente investigaciones a nivel científico correspondientes a la creación de algún tipo de aplicativo móvil que tenga como finalidad la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por parte de la Corte Superior de Justicia de Sullana debiéndose recolectar datos e información con rapidez por tratarse de una investigación con objeto de estudio novedoso que brindará mejoras en el sistema de gestión judicial de atención en casos de violencia contra la mujer a todas las mujeres víctimas de sus agresores con mayor rapidez y eficacia. Explicando nuestra justificación en las siguientes estructuras: Primero en el aspecto teórico, siendo que nuestra investigación es de mucha importancia al ampliar el conocimiento científico, iniciando su desarrollo en base a los diversos trabajos de investigación previos al mismo y de las teorías que logran potenciar la investigación sumándose a ello los cimientos teóricos de un gran número de autores que han investigado anticipadamente la variable que es objeto de estudio para nuestra investigación denominada "Propuesta de creación de un aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana", la cual podrá ser utilizada en un futuro como antecedente de investigación en diferentes trabajos intelectuales posteriores que tomen como variable la que se estudia en ésta

investigación. Segundo, tiene una justificación práctica al pretender dar un aporte para solucionar los requerimientos por parte de las víctimas de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo y de las entidades que articulan la lucha contra la misma al brindar una alternativa denominada “Propuesta de creación de un aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana” la cual se encuentra enfocada en el cumplimiento del desarrollo de gobierno móvil que es parte del Plan Nacional de Gobierno Electrónico del Estado Peruano al lograr a través de la implementación de la aplicación móvil Mujer&Libertad propuesta la directa emisión de medidas de protección por parte de los Juzgados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Sullana con rapidez y eficacia para la protección efectiva de las víctimas de violencia contra la mujer ante sus agresores permitiendo con ello que la organización en estudio tome una serie de decisiones. Tercero, nuestra investigación “Propuesta de creación de un aplicativo móvil Mujer&Libertad por la Corte Superior de Justicia de Sullana” tiene relevancia en el aspecto metodológico ya que al ser ejecutada la propuesta servirá como punto de partida para mejorar la atención de los casos de violencia contra la mujer con riesgo severo y la posterior emisión de medidas de protección a favor de las víctimas, al plantear un nuevo modelo de gestión judicial a través del aplicativo móvil propuesto teniendo sus pilares en la nueva gestión pública y en los procesos de reforma y transparencia del Estado peruano donde el ciudadano es lo más importante para el Estado y donde las tecnologías de la información y comunicación (TIC) son un medio de interacción fundamental entre ambos, tornándose cada vez más imprescindible el uso de las aplicaciones móviles que sirven como canal para llegar a brindar servicios públicos a los ciudadanos edificando una relación mucho más cercana, de forma

directa e interactiva. Y por último tiene una justificación social, ya que de aplicarse la propuesta de creación de un aplicativo móvil “Mujer&Libertad” en la Corte Superior de Justicia de Sullana beneficiaría a las víctimas de violencia contra la mujer con riesgo severo, a los jueces de los juzgados de Familia de Sullana, al personal jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Sullana, a los miembros de la Policía Nacional del Perú de las diferentes comisarías de Sullana, al personal de los Centro Emergencia Mujer de Sullana, al personal de las Fiscalías de Familia y Penales de Sullana y las demás instituciones públicas que articulan la lucha contra la violencia de la mujer y que necesitan celeridad procesal por parte de la Corte Superior de Justicia de Sullana, que cuenta con sobre carga procesal.

La presente investigación tuvo como objetivo: alcanzar una propuesta de creación de aplicativo móvil “Mujer&Libertad” para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana; y como objetivos específicos: Alcanzar una propuesta de planificación, de diseño, de codificación, de pruebas y de lanzamiento del aplicativo móvil “Mujer&Libertad” para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana.

Al ser nuestra investigación de paradigma naturalista con enfoque cualitativo no cuenta con hipótesis, ya que según los autores Cortes e Iglesias (2004) el enfoque cualitativo se define como un camino de investigación sin mediciones numéricas, utilizando solamente técnicas como las entrevistas, descripciones, opiniones de los diferentes investigadores, reconstrucciones de hechos, no requiriendo la prueba de hipótesis como algo obligatorio. Así

mismo los autores también explican que se les otorga la denominación de holísticos pues aprecian las cosas en toda su amplitud, como un todo, sin realizar reducciones a sus partes integrantes. Además indican que con herramientas cualitativas se pueden realizar las preguntas de investigación durante cualquier estado del proceso pudiendo ser antes, durante y después. Éste proceso se vuelve más dinámico mediante la interpretación de los hechos, su meta consiste más bien en entender las variables que participan en el proceso de investigación más que medirlas y acotarlas.

## II. MARCO TEÓRICO

La presente investigación tuvo como antecedentes internacionales los siguientes trabajos de investigación:

Fuentes Alejandro, Hugo Antonio (2016) investigó y propuso una alternativa tecnológica que pudiera brindar un mejor servicio por parte del G.A.D Municipal de Santa Elena a los usuarios, teniendo como principal objetivo el desarrollar una aplicación que se caracterizará por ser móvil mediante el uso de herramientas de código libre para consultar el monto que deben de cancelar por predios urbanos y patentes comerciales municipales, así como también información demográfica y cultural, señalando como ubicación el cantón Santa Elena. Su investigación estuvo encaminada hacia la solución de inconvenientes relacionados con la obtención y aplicación de recursos económicos. El autor utiliza un método deductivo, al ser de razonamiento que radica en crear soluciones generales para conseguir explicaciones. Así mismo indica que emplea como técnica de investigación la observación, la encuesta, la entrevista y muestreo con el propósito de conseguir datos fidedignos. De igual forma se advierte que la población sobre la cual versó la investigación se dio en relación a la cantidad de personas que efectúan diferentes tipos de trámites, los cuales son ingresados por el sistema de gestión documental Quipux, en el rango de tres meses (Agosto – Octubre) del año 2015, aterrizando en una muestra de 447 personas, teniendo como consecuencia la fluida interacción de la aplicación de tipo móvil con el personal que trabaja en el GAD Municipal, por un periodo de cuatro días los mismos que sirvieron para efectuar cambios para subsanar el funcionamiento de la aplicación, al final todos concluyeron que es una



herramienta de mucha utilidad para los usuarios y que beneficia a la institución a dar un mejor servicio a los habitantes del cantón de Santa Elena.

Osorio Amaya, Julián Enrique (2013) investigó y propuso una alternativa de desarrollo de una aplicación de característica móvil bajo los alcances de la tecnología Java enfocado a su vez con la metodología del Proceso Unificado de Rational o también conocido como RUP que permita brindar fácil ingreso de consultas para la obtención de datos bibliográficos por título de la obra, autor de la obra intelectual y tema estudiado, refiriendo además que el usuario del aplicativo tendrá la alternativa de realizar consultas de nivel avanzado enlazando las consultas indicadas líneas arriba. Tuvo el objetivo de ofrecer una aplicación descargable en equipos móviles que facilite a los estudiantes de la Universidad Libre de sede Bosque Popular de Bogotá de Colombia. Así mismo el autor uso un enfoque cualitativo en su investigación para conocer los motivos del poco uso de la plataforma web existente por parte de los académicos, basando su investigación de igual forma en un método experimental para identificar el efecto de una o más variables independientes usando instrumentos como la encuesta y la entrevista, la población tomada para su estudio fueron los alumnos y profesores de las diferentes facultades, teniendo como muestra 45 alumnos de la universidad en estudio y 2 docentes de facultades distintas que forman parte de la universidad. El investigador logró obtener como resultado una aplicación de tipo móvil para tener acceso con facilidad a la bibliografía de la biblioteca universitaria a través de una búsqueda simple de fácil maniobra en el dispositivo.

Villota Higuera, Vadin Santiago (2015) Realizó el estudio de la herramienta de desarrollo IBM Worklight Studio para el desarrollo de aplicaciones móviles multiplataforma. Tuvo como objetivos específicos: la identificación de herramientas de desarrollo móvil multiplataforma, la investigación sobre la herramienta IBM Worklight Studio para el desarrollo de aplicaciones móviles multiplataforma, el desarrollo de una aplicación móvil que demuestre la funcionalidad de la Herramienta IBM Worklight Studio en Instituto Tecnológico Superior “José Chiriboga Grijalva”. Concluyó que el desarrollo de aplicaciones móviles en estos tiempos ha crecido con el auge de dispositivos móviles que las personas poseen, a más personas compren dispositivos más aplicaciones se desarrollarán. Recomendó promover a los estudiantes a la creación de más Trabajos de Grado investigativos, enfocados al desarrollo en plataformas de desarrollo móvil y que las tablas de la base de datos para desarrollar una aplicación o software de diferente tipo deben de estar documentadas para agilizar el desarrollo, se debe proporcionar a tiempo todos los recursos para mejorar el diseño de la aplicación.

Como trabajos de investigación nacionales la presente investigación consideró los siguientes:

Tinoco Rojas, Dennis Joel (2019) investigó y desarrollo un aplicativo de tipo móvil para que los usuarios del sistema judicial de la Corte Superior de Junín tengan a la mano un rápido acceso a la información con el firme objetivo de comprobar la influencia del mismo, tuvo como variables una independiente consistente en el

Aplicativo descargable para móviles que permite el acceso a la información por parte de los usuarios a los procesos judiciales y a su vez una variable dependiente consistente en la Influencia del acceso al seguimiento de expedientes judiciales optando por una forma de investigación aplicada con nivel descriptiva, utilizando como técnicas: la observación, la encuesta y la entrevista; su población estuvo conformada por la excesiva carga procesal en su totalidad perteneciente a la Corte Superior de Justicia del departamento peruano de Junín comprendida en el año 2018 y que corresponde a 90,581 procesos de materias judiciales aterrizando su muestra en 61,955 procesos del mismo índole. El investigador obtuvo como resultado la aceptación significativa del producto final y como conclusión logró demostrar su hipótesis al influir de manera positiva su investigación en la facilitación del ingreso al seguimiento de procesos judiciales para obtención de la información.

Alacote Ayala, Juan Carlos (2017) investigó y diseñó una aplicación descargable para dispositivos móviles que permite optimizar la denominada gestión de la geolocalización del talento humano de la persona jurídica AHCOGE SAC, tuvo como objetivo general el diseño del mismo y como objetivos específicos el diagnóstico de la gestión de geolocalización de lo que respecta al talento humano más colindante al área de trabajo. El investigador indica que su investigación tiene como cimiento un sistema holístico en el cual la recolección de la información es el sostén de su propuesta, teniendo un enfoque mixto debido a que no solo implica la obtención de los datos sino también el análisis de los mismos conforme debe realizarse en los casos de enfoques cualitativos. El autor sigue también un enfoque cuantitativo por

la integración y discusión, realizando deducciones de lo obtenido para conseguir un mayor entendimiento, su diseño de metodología fue no experimental debido a que sus variables se mantienen y no son manipuladas. Señala el investigador que tuvo como población a los colaboradores de la persona jurídica de AH. Construcciones General SAC, tomando como muestra cualitativa a 3 personas y como muestra cuantitativa a 20 personas y aplicando sobre ellos entrevistas guiadas por un formulario de entrevistas como también encuestas basadas en cuestionarios, dando todo ello como resultado la aprobación del producto final y concluyéndose con la aplicación del mismo que demostró sus efectos positivos sobre la empresa investigada.

Gonzales y Johnson (2013) presentaron una investigación que consistió en el análisis, diseño e implementación tanto de un sistema web como de un sistema móvil para el soporte informático a la gestión de los servicios de atención que ofrecen las comisarías a los ciudadanos, siendo este así mismo su objetivo general y como objetivos específicos presentaron seis que consistieron en: el análisis comparativo sobre el tema investigado en comisarías de otros lugares del planeta, el desarrollo de herramientas que gestionen eficientemente el problema investigado, el alcance a la población de mapas digitalizados de instituciones de apoyo a la comunidad, el alcance de mapas digitalizados de delitos para prevención de los ciudadanos, ofrecer un servicio de alarma que conecte a la policía con la ciudadanía en situaciones de emergencia y por último ofrecer la opción de gestionar trámites administrativos a través de la aplicación propuesta. Los investigadores optaron por

la metodología Scrum y la metodología Extreme Programming, llegado a las siguientes conclusiones: que no existe en el planeta un modelo de proceso de atención a la ciudadanía que remedie en su totalidad el problema planteado; pudieron implementar la aplicación móvil y web propuesta con funciones requeridas por la ciudadanía en lo referente a los servicios que ofrecen las comisarías, integrando un servicio de google maps actualizada de actividad criminal y en la cual el ciudadano pueda activar alarmas en el aplicativo móvil que serán visibles para los demás usuarios registrados y también por el sistema web en línea.

Ríos Rocha & Vela Sifuentes (2019) desarrollaron una Aplicación Móvil en ANDROID para la Gestión de la Información de zonas de ubicación ante desastres naturales en Iquitos. Según los autores la investigación pertenece al tipo descriptivo-aplicativo y el diseño fue el no experimental de tipo transversal, cuyos resultados fueron realizados en tablas. La población tomada por los autores estuvo conformada por todos los vecinos de la ciudad Iquitos y la muestra lo constituyo 128 vecinos elegidos por conveniencia. La técnica que emplearon los autores en la recolección de los datos fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, el análisis e interpretación de la información se efectuó utilizando la estadística descriptiva. Los autores concluyeron: Al determinar la relación entre la variable independiente (desarrollo de una Aplicación Móvil) y la variable dependiente (Gestión de la Información de zonas de ubicación ante desastres naturales en Iquitos) aplicando el Coeficiente de correlación de Rho Spearman Brown, obteniendo,  $r = 0.987$ . Concluyeron también que la decisión estadística: Debido a que  $p = 0,000$  es menor

que 0,05, se rechaza la  $H_0$ . Por lo tanto, existen evidencias suficientes para afirmar que la variable independiente (desarrollo de una Aplicación Móvil) tiene relación positiva alta ( $Rho = 0.987$ ) y significativa ( $p$  valor = 0.000 menor que 0.05) con la variable dependiente (Gestión de la Información de zonas de ubicación ante desastres naturales en Iquitos) por lo tanto se aceptó la hipótesis de la investigación: El desarrollo de una Aplicación Móvil en ANDROID mejorara la Gestión de la Información de zonas de ubicación ante desastres naturales en Iquitos.

En lo concerniente a antecedentes locales de propuestas de creación de aplicativos móviles en la Corte Superior de Justicia de Sullana, no se ha realizado tesis alguna sobre dicha variable de estudio debido a que aún el tema no ha sido investigado por nadie, por ello la presente investigación no ha tomado en cuenta trabajos de investigación locales.

La investigación se enmarcó en las siguientes teorías:

Teoría del Sistema Operativo Móvil: Según Aguirre y Sinche (2013) en su trabajo de investigación de diseño de un aplicativo móvil redactan que Android es un sistema operativo móvil cimentado en Linux, que junto con aplicaciones middleware está encaminado para ser instalados en dispositivos móviles de diferentes clases como lo son: Smartphone, tablets, etc. Así mismo hace indica que es desarrollado por la Open Handset Alliance la cual es liderada por Google.

Teoría biológica: Según Ramírez, Felipe (2002) manifiesta en el libro de su propia autoría que la violencia es la contestación de supervivencia de un sujeto u organismo a su hábitat. Este autor expresa que en lo referente a la violencia de género en la pareja, este tipo de comportamiento es considerado como una pieza que conforma la estructura biológica del hombre, al haber el mismo hombre desarrollado su nivel de agresividad para sobrevivir, no obstante el mismo autor alude que los partidarios de ésta teoría biológica escudan la afirmación de que en lo que respecta a las especies animales los que son machos son mucho más agresivos que las hembras, pero dejan de lado el tener en cuenta la cimentación cultural. Así mismo el autor reprocha el hecho de que esta teoría biológica no revela la razón de que un número de hombres corporalmente fuertes tienen otro comportamiento y no golpean a su género opuesto dentro del hogar.

Teoría generacional: Según Dutton, Donald G; Golant, Susan K & Negrotto, Adolfo (1997) señalan que hay algunas peculiaridades individuales que califican como factor de riesgo para que las personas ejecuten violencia contra sus parejas. Los autores mencionan que, tanto el rechazo como el maltrato de parte de la figura paterna, así como el apego inseguro a la figura materna y el dominio de la cultura machista en el varón, al interrelacionarse ocasionan que violenten a su pareja. Además indican a lo largo de su argumentación que muchos hombres que han tenido episodios de maltrato por parte de la figura paterna y que han sido socializados en esos contextos no maltratan a sus parejas y, por ello, plantean que únicamente la cultura contribuye a volverlo un maltratador de su pareja cuando ya

se ha formado su personalidad. Así mismo los autores concluyen que tanto el predominio del maltrato en el hogar cuando el hombre es un niño y de la disfunción familiar vivenciadas por el mismo, afectan el sentido de identidad y genera que el niño recurra con alta probabilidad a la cultura para justificar el hecho de ejercer violencia sobre su pareja, ya que la sociedad puede tomar su comportamiento como un medio común natural para dar solución a sus conflictos.



Teoría sistémica: Según Perrone, Reynaldo & Nannini, Martine (1995) estos autores consideran cuatro premisas: en la primera hacen referencia a que la violencia no puede considerarse como un fenómeno de tipo individual y debe ser tomado en cuenta como la manifestación de un fenómeno de tipo interaccional; en la segunda indican que todas las partes que sean partícipes de un interacción de hechos de violencia están comprometidos en el mismo y son, por lo tanto, responsables de la misma forma el uno del otro, asegurando los autores que efectivamente quien induce a la violencia asume igual responsabilidad que la persona que responde a la provocación; en la tercera nos hablan que el ser víctima de violencia no varía en nada el nivel de responsabilidad de cada una de las partes participantes; en la cuarta y última premisa admiten que la violencia personifica la dureza del sistema de creencias, la cual codifica a las diferencias como factores amenazantes en vez de adecuar creativamente las averiguaciones respecto a su entorno que no sean compatibles con su forma de ver el mundo, por ello se debe conocer la parte lógica del pensamiento y la parte conductual del agresor y de la víctima para originar una variación en su sistema de creencias, ya que al modificar su visión del mundo, lograrán cambiar su comportamiento hacia la otra persona.

Teoría del apego: Según Bowlby, John (2007) planteó que se exterioriza el grado del vínculo que se establece entre los niños pequeños y sus cuidadores principales cuando el niño al desea estar próximo o cercano a su cuidador o a su madre y no lo puede hacer al estar esa acción bloqueada o frustrada. El autor indica que todos los

niños nacen con una destreza a activar un sistema de comportamientos o “sistema conductual”, para lograr mantener a su cuidador o madre a su lado. Así mismo refiere que ese sistema conductual del niño se caracteriza por conductas que incluyen llanto, sonrisas, o abrazos, con los cuales persuade al cuidador o madre para que se quede junto a él, teniendo una relevancia evolutiva, que radica en que el hecho de tener cerca al cuidador o madre le ayuda al niño a resguardarse del peligro. Postulando así que la relación afectiva que se establece con una persona, es el resultado de los modelos mentales de relación creados como consecuencia de las prácticas de interacción vividas, básicamente, en la infancia, siendo estas experiencias donde el individuo aprende a generar expectativas y ejemplos de actuación que le guiarán en sus futuras relaciones interpersonales.

La presente investigación tomo como enfoques conceptuales los siguientes:

Aplicación Móvil: Para Tinoco Rojas, Dennis Joel (2019) de acuerdo a lo manifestado en su trabajo de investigación una aplicación de tipo móvil es un programa que se clasifica como informático y que se ejecuta a través de su descarga en teléfonos inteligentes modernos, en tabletas que soporten su descarga y otros dispositivos de clase móvil digital que tengan capacidad para su instalación. Indica el autor que las aplicaciones móviles logran que el usuario pueda realizar un sin número de tareas de todo tipo, como son: de ámbito profesional, de recreo u ocio, de carácter educacional, de prestación de servicios privados y públicos, etc., brindando facilidad en de acceso y manejo de las mismas.

Sistema operativo móvil: Para los autores Aponte Gómez, Sanly & Dávila Ramírez, Carlos (2011) una definición de sistema operativo móvil, alude a que es un sistema que puede controlar un dispositivo de clase móvil, de la misma manera que los ordenadores tienen instalado un Windows, Linux u otros sistemas; siendo estos aplicativos móviles más prácticos al momento de usar a diferencia de los que se encuentran instalados en los ordenadores comunes y mayormente están encaminados a que su conexión sea inalámbrica, a que los formatos multimedia sean ligeros y que la forma de ingreso de la información sea práctica y segura.

Así tenemos también que para el autor Tinoco, Rojas Dennis Joel (2019) un sistema operativo móvil viene a ser la agrupación de programas de menor categoría que admiten la abstracción de las funcionalidades del hardware determinado del teléfono móvil y ofrece opciones de funciones a las aplicaciones móviles que se ejecutan sobre el mismo. Señala el autor que de la misma manera que los ordenadores tienen instalado Windows, Linux u otros, los equipos móviles y sus demás gamas utilizan sistemas operativos pudiendo ser estos: el sistema de nombre Android o el famoso iOS; los cuales son los más utilizados.

Principales sistemas operativos móviles en el mercado: Como sabemos actualmente existen diversos sistemas operativos móviles, siendo necesario mencionar como ya algunos tienen conocimiento que el mercado actual es subyugado por dos sistemas operativos móviles como lo expresa de igual manera

el autor Ros, Isidro (2016) quien en su publicación considera que los líderes en el mercado de sistemas operativos móviles siguen siendo Android y iOS, el primero registrando un crecimiento de de 84,1% de manera que no sólo retiene el primer lugar sino que agranda su enorme ventaja como líder del sector móvil. Tenemos también que el autor Tinoco Rojas, Joel (2019) hace mención en su investigación que tanto Android como iOS cubren el 99% de equipos inteligentes modernos. Por ello pasaremos a definir cada uno de ellos:

Metodologías de Desarrollo de Software: De acuerdo a lo manifestado por Maida, Esteban & Pacienza, Julián (2015) consiste en un esquema de trabajo que se utiliza para: estructurar de forma adecuada, planificar los pasos a seguir y manejar el transcurso del desarrollo de sistemas que brindan información. Se puede mencionar el **modelo de Cascada, que** para la autora Majewski, Maja (2019) es la opción más tradicional y secuencial que necesita numerosa estructura e información por adelantado, fraccionándose en fases o pasos independientes; La **programación extrema (XP) que** de acuerdo a lo narrado por la autora Majewski, Maja (2019) la programación externa es otro marco ágil que se dedica a producir software de mayor calidad haciendo uso de las principales prácticas tomadas en el desarrollo de software permitiendo lanzamientos continuos en sprints cortos de desarrollo que fomentan el cambio cuando este sea necesario.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

- Tipo de investigación

La presente investigación titulada “Propuesta de creación de aplicativo móvil “Mujer&Libertad” en la Corte Superior de Justicia de Sullana” se fundamentó en el tipo de investigación aplicada en un paradigma naturalista el cual se define como un estudio antropológico y parte del discernimiento de quien toma la investigación y cuyo objeto de estudio se realizó en el marco de comprobaciones interpretativas.

La investigación giró en torno a una metodología de enfoque cualitativo al basar su aproximación a la realidad estudiada en el ámbito de una noción racional que alcanzó la naturaleza recóndita del fenómeno estudiado, recabando las partes de éste como un todo integrado de dimensiones, contextos, intérpretes y demás.

En lo referente a la parte de su estudio de variable denominada Propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana se tomó la tipología llamada hermenéutica clásica al seguir la dirección de la examinación del discurso de los entrevistados, fundamentándose en que

analizó lo obtenido en sus instrumentos y lo que se comunicó a través de ellos. Así mismo siguió la tipología fenomenológica, toda vez que se arribó al fenómeno de la creación del aplicativo móvil propuesto y que será experimentado por los sujetos que se beneficiaran con la aplicación y ejecución del mismo, teniendo en cuenta que esta dimensión no radica en la cantidad de lo recolectado a través de los instrumentos que se aplicaron en la investigación, sino más bien radica en la trascendencia e influencia de la información y datos obtenidos.

- Diseño

La presente investigación titulada “Propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana “es de diseño interretativo porque no se manipuló la variable y se tomó conforme se muestra en la realidad.

### **3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.**

La presente investigación titulada “Propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana” contó con cinco

categorías y doce subcategorías las cuales se mencionan a continuación en la siguiente tabla:

*Tabla 1: Categorías y Subcategorías*

<u>Categorías</u>	<u>Subcategorías</u>
Planificación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Historias de Usuarios</li><li>• Planificación de los Lanzamientos</li><li>• Iteraciones</li></ul>
Diseño	<ul style="list-style-type: none"><li>• Esquema y configuración de red.</li><li>• Diseño de base de datos.</li><li>• Diseño de interfaces.</li></ul>
Codificación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo del Servicio Web REST.</li><li>• Desarrollo del aplicativo Móvil.</li></ul>
Pruebas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar las correspondientes pruebas a todo lo realizado</li><li>• Realizar pruebas unitarias.</li><li>• Realizar pruebas de aceptación.</li></ul>
Lanzamiento	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aplicativo móvil distribuido gratuitamente en una tienda virtual oficial.</li></ul>

*Fuente: Elaboración propia*

### **3.3. Escenario de estudio**

El escenario en el cual se realizó la investigación que lleva por título “Propuesta de creación de aplicativo móvil “Mujer&Libertad” en la Corte Superior de Justicia de

Sullana” fue la ciudad de Sullana perteneciente al departamento de Piura del Perú, mencionando que en la actualidad dicha ciudad al igual que todas las ciudades del Perú se encuentra bajo cumplimiento de un Estado de emergencia que ha impuesto el aislamiento entre los ciudadanos debido a la pandemia mundial que ha golpeado drásticamente a todo el mundo llamada Covid-19 generando un sin número de desenlaces aterradores entre ellas la muerte de un alto número de personas que han adquirido el virus y por ello no se está brindando atención física en la institución que es objeto de estudio por haberse tomado medidas de salubridad en pro de la protección de los servidores judiciales, magistrados, abogados y partes procesales. Estos hechos han sido un obstáculo que no permitieron aplicar los instrumentos de esta investigación de manera presencial, pero que fueron superables a través del uso de la tecnología al haber contado con equipos tecnológicos que permitieron la comunicación directa con los actores informantes de la presente investigación que conllevó a la recolección de datos e información que dieron sostenimiento a la propuesta.

Es importante mencionar que en la ciudad de Sullana hasta la actualidad no existe un aplicativo móvil que modernice la gestión judicial de atención de casos de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo. Sullana fue la ciudad donde ubicamos a nuestros sujetos informantes, los cuales son expertos especializados en violencia contra la mujer y conocen las falencias del sistema de gestión judicial de la Corte Superior de Justicia de Sullana al encontrarse inmersos en la lucha



contra la violencia de la mujer en la ciudad de Sullana y además ocupar cargos de dirección en las diversas instituciones públicas de dicho fin.

### 3.4. Participantes

La presente investigación denominada “Propuesta de creación de aplicativo móvil “Mujer&Libertad” en la Corte Superior de Justicia de Sullana” contó con informantes especializados en violencia contra la mujer y que ejercen cargos importantes en las diferentes instituciones públicas que articulan la lucha contra la violencia de la mujer.

Tabla 2: Participantes en entrevistas

<u>Institución</u>	<u>Cargo</u>	<u>cantidad</u>
Corte Superior de Justicia de Sullana	Juez especializado de Familia	1
Ministerio Público – Fiscalía provincial civil y de Familia del distrito fiscal de Sullana.	Fiscal de la Primera Fiscalía civil y de Familia de Sullana	1
Centro Emergencia Mujer de la ciudad de Sullana	Coordinadores	2
Centro Emergencia Mujer de la ciudad de Sullana	Abogados especializados en violencia contra la mujer.	2
Ministerio de justicia de Sullana	Abogados especializados en defensa de mujeres víctimas de violencia.	1
Policía Nacional del Perú – Área de violencia contra la mujer de las Comisarías de Sullana.	Personal policial especializado en violencia contra la mujer	5

Fuente: elaboración propia

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

- **Técnicas**

Se aplicó una única técnica al ser la investigación de enfoque cualitativo consistente en la entrevista.

- **Instrumentos**

Los instrumentos que se usaron fueron: la guía de entrevista y cuestionario de preguntas

### **3.6. Procedimiento**

Debido a que la presente investigación fue de enfoque cualitativo, se tomó tres fases para realizar el procedimiento de datos: 1) Se analizó las teorías referentes a la variable “Propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana”; 2) Se aplicó la guía de entrevista y el cuestionario de preguntas a los informantes que participaron en la investigación “Propuesta de

creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana” con la finalidad de llegar a un consenso entre los expertos entrevistados respecto la necesidad de modernizar la gestión de atención de casos de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo a través de la creación y posterior aplicación del aplicativo móvil “Mujer&Libertad” en la Corte Superior de Justicia de Sullana; 3) se realizó un análisis de los datos e información obtenida en las entrevistas a los expertos especialistas sobre el tema de violencia contra la mujer y que trabajan en instituciones públicas que articulan el conjunto de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer. Es preciso indicar en este punto que sí existe información recolectada para nuestra única variable.

A manera de resumen se puede argumentar que la autora de la investigación se encargó de clasificar fuentes de información, que se analizaron e interpretaron y también se discutieron los resultados obtenidos a través de la aplicación de la técnica e instrumentos contrastando las tesis citadas en el trabajo de investigación, las teorías y el marco operacional de las variables con la finalidad de que sea manifestado en la parte de operacionalización de variables. Es preciso indicar que existió concordancia de la variable de estudio con las categorías y subcategorías tomadas.

### 3.7. Rigor científico

Al ser la investigación de enfoque cualitativo no demandó de confiabilidad ni tampoco de validez de acuerdo al consenso científico metodológico. Sin embargo es importante señalar que se tomaron los criterios de rigor científico que han sido planteados por Guba, E & Lincoln, Y.S (1981), quienes concluyen que para los trabajos de investigación cualitativa deben cumplir criterios de rigor científico, como lo ha cumplido la presente investigación “Propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana”. A continuación se señala punto por punto el cumplimiento de los criterios de rigor científico:

- **Credibilidad:** al ajustarse el nivel del valor que adquirió la presente investigación “Propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana”, la cual será posteriormente tomada como fuente de consulta en estudios futuros por parte de otros investigadores, siendo que a lo largo de la investigación se aplicó la técnica de la entrevista a expertos conjuntamente con sus respectivos instrumentos que permitió la recolección de datos, los cuales fueron posteriormente analizados y dieron solución al problema que planteó inicialmente la propuesta de investigación.

- **Transferibilidad:** los resultados que se obtuvieron en el estudio de la variable “Propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana” luego de haberse aplicado la técnica de la entrevista a expertos hizo que se pueda acceder a la obtención de datos, de los cuales luego se realizó un posterior análisis, interpretación y comprensión por parte de la titular de la investigación que subsiguientemente permitirá también a otros investigadores aplicarla y realizar una extensión al estudio teniendo como base la presente investigación.
- **Dependencia:** Los resultados de la investigación titulada “Propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana” fueron sintetizados de forma lógica y ordenada conforme lo exigió el enfoque cualitativo que siguió la investigación; siendo así tanto en la recolección de datos como en el análisis de los mismos, lográndose con ello seguridad en lo alcanzado y así poder ser ventajoso para dar inicio en determinado periodo futuro a la ejecución de la “Propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana” para los que se favorecieran del mismo una vez aplicada la propuesta.
- **Confirmabilidad:** La información obtenida en las entrevistas que fueron realizadas en la investigación titulada “Propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana”, fueron transcritas de forma fiel a lo gradado en audios, a los cuales los lectores e investigadores

podrán tener facilidad de acceso; siendo que para ello la investigadora se afianzó de dispositivos tecnológicos que permitieron un registro óptimo de las mismas, pudiendo ser posteriormente sometidas a una futura auditoria.

### **3.8. Método de análisis de datos**

Para la investigación titulada “Propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana”, se siguió la ruta para el análisis de datos de la siguiente manera: primero se recolectó la información a través de entrevistas que se hicieron a los expertos especialistas en el tema de violencia contra la mujer por medio de video conferencias virtuales y así llegar a un consenso sobre la importancia y necesidad de modernizar la gestión judicial de atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo con la creación y posterior ejecución del aplicativo móvil “Mujer&Libertad” en la Corte Superior de Justicia de Sullana transcribiéndose todas sus respuestas para posteriormente incluirlas en la tabla de registro de entrevistas y base de datos para dar interpretación a los resultados generando claves por cada pre categorías y de esas claves se realizó la discusión en el punto de resultados que llevaron a las conclusiones de la investigación y recomendaciones. Se hace mención que el tipo de análisis que se siguió estuvo enfocado en un análisis cualitativo que cumplió los protocolos respectivos de criterio de rigor científico llegando a un consenso con los entrevistados que permitió el cumpliendo del objetivo de la presente investigación.

### **3.9. Aspectos éticos**

La presente investigación denominada “Propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana” dió cumplimiento a los aspectos éticos porque contó con un guion temático que explica que los servicios públicos de atención a los casos de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo pueden ser brindados a través de aplicativos móviles que se tornan en un medio cada vez más trascendental para llegar al ciudadano y construir una relación más cercana, directa e interactiva. Además respetó a cabalidad que no se puede iniciar la grabación de la entrevista sin antes tener la autorización para la misma por parte del informante experto en el tema que se entrevistó, así mismo una vez iniciada se aplicó como instrumento el cuestionario de preguntas relacionadas con las pre categorías tomadas en el estudio de la investigación “Propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana” que ayudó a destinar la entrevista a buen fin. Debido a la actual coyuntura, la entrevista se aplicó a través de videoconferencias en un lugar concertado, tranquilo, neutro, en el que el informante se sintió cómodo, sin ruido y tranquilo, dándose entre la investigadora y el entrevistado toda la dedicación y concentración, tomando su apreciación, críticas, comentarios y sugerencias que cumplieron los objetivos de la investigación, siendo su participación voluntaria.

#### **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Luego de la aplicación de los instrumentos de investigación científica de enfoque cualitativo que consistió en entrevista a cada uno de nuestros informantes basada en doce preguntas relacionadas a cada una de nuestras pre categorías y con sus respuestas se procesó la información con la única finalidad de dar cumplimiento a nuestros objetivos planteados

Como primer paso, se confeccionó una tabla en la cual se consiga observar las respuestas de los informantes a cada una de las preguntas y confrontar respuestas. Posteriormente se asignó las claves correspondientes que se repiten en cada respuesta de las preguntas, las cuales una vez simplificadas han servido para elaborar los deducciones de cada pregunta.

A continuación se presenta la siguiente tabla, la cual contiene los nombres y cargos que ocupan las personas que fueron nuestros informantes, los cuales fueron entrevistados siguiendo los criterios éticos correspondientes y se obtuvieron de parte de ellos respuestas netamente relacionas con cada una de nuestras pre categorías además también se adquirieron comentarios finales respecto a la investigación.



Tabla 3: Informantes

N°	Nombre y Apellidos	Cargo
1	Dra. Roxana Namoc Mejia	Juez del Primer Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Sullana
2	Dr. Max Ulises Ruiz Velásquez	Fiscal de la Primera Fiscalía civil y de Familia del distrito fiscal de Sullana
3	Dra. Diana Verónica Blancas Núñez	Defensora Pública de Víctimas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
4	Dr. Franklin Alexander Rivas Zapata	Coordinador del Centro Emergencia Mujer de el Obrero
5	Dra. Dariella Victoria Ordinola Calle	Coordinadora del Centro Emergencia Mujer Regular de Sullana
6	Dr. José Carlos Torres Zamora	Abogado defensor de víctimas de violencia contra la mujer del Centro Emergencia Mujer de Nuevo Sullana
7	Dr. Elio López Cajo	Abogado defensor de víctimas de violencia contra la mujer del Centro Emergencia Mujer de Nuevo Sullana
8	Capitán PNP José Paniura Ramos	Comisario de la Comisaría de Querecotillo - Sullana
9	Alférez PNP Cristian Galván Calderón	Oficial encargado del área de violencia contra la mujer de la Comisaría de Salitral - Sullana
10	S3 PNP Marleny Perez Huayaga	Encargada del área de violencia contra la mujer de la Comisaría de San Jacinto - Sullana
11	S3 PNP Nicolas Cevallos Correa	Encargado del área de violencia contra la mujer de la Comisaría de Miguel Checa - Sullana
12	S3 PNP Manuel Alex García Paz	Encargada del área de violencia contra la mujer de la Comisaría de Lancones - Sullana

Fuente: elaboración propia

Ahora, pasamos a dar los resultados que se obtuvieron a través de las respuestas de nuestros informantes según las pre categorías de estudio que fueron definidas de la siguiente manera:

### **Historias de Usuarios**

Los resultados que se obtuvieron en base a la pregunta planteada en ésta pre categoría fueron los siguientes:

En la pregunta número uno se averiguó sobre la información de las deficiencias tecnológicas en casos de desastres naturales como el niño costero y coyunturas como la pandemia del Covid 19 en la Corte Superior de Justicia de Sullana; a la cual los doce entrevistados tuvieron el tiempo necesario para responder y a la vez explayarse en su respuesta, respondiendo que sí han encontrado deficiencias tecnológicas en casos de desastres naturales como el niño costero y coyunturas como la pandemia del Covid 19 en la Corte Superior de Justicia de Sullana al momento de ingresar denuncias de violencia contra la mujer para que puedan ser tramitadas por el Juzgado de Familia competente ya que no existían los medios tecnológicos adecuados para poder ingresar sus denuncias en situaciones anómalas; así mismo los informantes entrevistados también opinaron que encontraron deficiencias tecnológicas para la emisión de resoluciones de medidas de protección ya que no se les había remitido a sus casillas para poder iniciar ejecuciones de las mismas, incluso de las denuncias que fueron ingresadas con anterioridad al aislamiento social.

Para nuestro informante número uno, quien es Juez especializado del Primer Juzgado de Familia de Sullana, el cual es competente según Ley 30364 para la atención de denuncias de violencia contra la mujer y emisión de las medidas de protección, nos menciona que en situaciones como el fenómeno del niño costero y covid – 19 se generan problemas para el acceso al sistema de todos los que trabajan en la corte ya que no hay personal trabajando presencialmente para reparar daños causados a los equipos informáticos por parte de los diferentes temas de humedad y del agua de los desastres naturales. Con el caso de la pandemia el informático no puede apersonarse por razones de aislamiento social, hay incluso orden de inmovilización y no se cumple a cabalidad con el trámite de denuncias de violencia contra la mujer y la emisión de las correspondientes medidas de protección.

Para nuestro informante dos, quien representa al Ministerio Público de la jurisdicción de Sullana y que es competente para los casos de violencia contra la mujer en casos de menores de edad, personas adultas mayores y en situación de vulnerabilidad, nos hace mención que ha habido deficiencias tecnológicas en la Corte Superior de Justicia de Sullana ya que en esos acontecimientos como el fenómeno del niño costero y Covid -19 se genera la saturación de las redes, la caída de los sistemas operativos, lentitud de las señales de internet y también móviles de las diferentes empresas operadoras en concreto que acarrearán retraso en la administración de justicia.

Para nuestra informante tres, quien es representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que asume la defensa pública de mujeres víctimas de violencia existen deficiencias tecnológicas en casos de desastres naturales y circunstancias

anómalas a la atención regular que puede ser una pandemia o un estado de guerra cualquier situación anómala la atención normal considera nuestra informante que pone normalmente en riesgo la atención a las víctimas de violencia contra la mujer. Indica que han existido deficiencias tecnológicas al momento de ingresar una denuncia de violencias contra la mujer al Juzgado competente ya que no se podían ingresar los casos de violencia en su momento al no existir un canal habilitado virtual para la recepción de las mismas y posterior emisión de medidas de protección; deficiencias por cuanto explica que el aplicativo móvil Mujer&Libertad es un puente tecnológico alternativo que debe darse siempre a la atención de mesa de partes, a la atención de comisarías, a la atención de juzgados por las circunstancias anómalas que pudiesen existir cualquiera que fuese en ellas a la situación normal de ingreso de denuncias por las vías reguladas que no solo sirva para el ingreso a la denuncia, sino también creo yo que para el seguimiento de las mismas y emisión de las posteriores medidas de protección es decir, que luego de iniciada una denuncia y ya obtenida las medidas de protección; que exista una comunicación entre el abogado defensor de la víctima y el Poder Judicial. Concluye que durante el fenómeno del niño costero fue deficiente la atención de casos de violencias contra la mujer por ende completamente negativa porque no hubo algo que ayude al ingreso de la denuncia de violencia contra la mujer, mejor dicho no se pudo ingresar estas denuncias y en durante el aislamiento social por el Covid -19 mucho peor. Con esto de la pandemia yo no he podido ingresar fácilmente las denuncias de violencia contra la mujer.

Según nuestros informantes cuatro, cinco, seis y siete, representantes del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables que ocupan cargos directivos en los Centros Emergencia Mujer de la provincia de Sullana informaron que han encontrado deficiencias tecnológicas en la Corte Superior de Justicia de Sullana en lo que respecta a no poder ingresar denuncias de violencia contra la mujer y para la emisión de medidas de protección. Indica el informante cuatro que diferente sería que la corte superior de justicia de Sullana ya cuente con un aplicativo propio estudiado para que ya cuando se presenten situaciones como el fenómeno del niño costero, como la pandemia o cualquier tipo de situación, desastre natural o caso fortuito o de fuerza mayor inmediatamente este sistema empiece a regir y no se perjudiquen en las personas que puedan adquirir o que van por el servicio. Así también nuestra informante número cinco ha manifestado que sí hay deficiencias tecnológicas que obviamente se han visto determinadas al momento de que han querido ingresar una denuncia al Juzgado competente y no había de qué forma hacerlo y por ende a la policía no les han podido mostrar ningún tipo de medida de protección por que no se habían emitido y las personas que trabajan en el juzgado no estaban yendo a trabajar físicamente. Del mismo modo nuestro informante número seis nos comunicó que no solamente la Corte Superior de Justicia de Sullana se ha visto afectada sino todo el Perú siendo que desde un principio efectivamente se cerraron todas las Cortes y no había acceso al tema al tema de violencia familiar, no se podía ingresar denuncias de violencia y tampoco se dieron medidas de protección y si se han dado ha sido mínimamente. Si bien es cierto se ha tratado de mejorar un poco con el D.L N° 1470 de alguna otra manera para que se puedan dar las medidas de protección no ha sido una solución total ya que

siempre es importante el medio tecnológico, siempre está el tema de que falta algo que por ejemplo un aplicativo móvil como lo es Mujer&Libertad si ayudaría en demasía en este tema, ayudaría mucho. Así mismo el informante número siete nos comentó que nuestra Corte Superior de Justicia Sullana se encuentra sufriendo deficiencias tecnológicas al no contar con programas donde el acceso a la justicia no se vea afectado, se deberían crear tecnologías como el aplicativo móvil Mujer&Libertad que se está proponiendo de manera urgente para tener acceso a que se atiendan rápido la medida de protección y eliminar estas barreras tecnológicas que cuando se han dado esos casos que se mencionan en la misma pregunta han cerrado totalmente el ingreso, el acceso la Justicia sobre todo las víctimas de violencia contra la mujer.

Respecto a los informantes número ocho, nueve, diez, once y doce pertenecientes al Ministerio del interior que ocupan cargos directivos en las áreas de violencia contra la mujer en las jurisdicciones de las Comisarías de la provincia de Sullana manifestaron que han encontrado deficiencias tecnológicas para ingresar los actuados policiales de violencia contra la mujer al Juzgado competente y además deficiencias tecnológicas al no tener las víctimas de violencia contra la mujer sus medidas de protección. Indicó el informante ocho que la tenían actuados de denuncias de violencia contra la mujer por remitir al Juzgado y que ni bien se reabre la atención para poder ingresarlas no harán, no nos han llegado del Juzgado resoluciones de medidas de protección, no ha habido resoluciones de medida de protección en todo este transcurso del tiempo del aislamiento social. Así mismo el informante nueve nos manifestó que el problema ha venido en el tema de

las deficiencias tecnológicas que tiene la corte superior de justicia de Sullana al momento de que nosotros hemos querido ingresar los actuados policiales para poder tramitarlos y remitir al juzgado pero mesa de partes no estaba atendiendo y hasta la actualidad no se encuentra atendiendo y este aplicativo móvil Mujer&Libertad que se está proponiendo me parece muy interesante, importante puesto que las víctimas con este tipo de riesgo severo son personas que viven al margen de un posible feminicidio me parece que este aplicativo móvil es correcto para poder subsanar las deficiencias tecnológicas que tiene la corte de Sullana. Según la informante diez para ellos es un problema el tema del ingreso de las denuncias al Juzgado siendo que actualmente no hay en Sullana y tampoco en Piura un aplicativo móvil que brinde rapidez tecnológica para realizar esas diligencias y llegan tarde las medidas de protección a las víctimas de violencia contra la mujer. El informante once por su parte nos comentó que no ha sido fácil que les reciban las denuncias, los informes y todos los actuados de violencia contra la mujer y las más perjudicadas han sido las víctimas de violencia contra la mujer al no atenderse sus denuncias siendo que desde un principio han existido deficiencias tecnológicas ya que cuando se dio la emergencia sanitaria no existió algo tecnológico propio de la Corte Superior de Justicia de Sullana que nos diera alguna solución rápida para el ingreso de las denuncias que llegan a poner las víctimas de violencia contra la mujer su institución y se hubiera vuelto más rápido, más fácil más, práctico que la Corte hubiese contado con una herramienta tecnológica que les permita el ingreso directo de las medidas de protección para que ellos posteriormente emitan la resolución que otorga medidas de protección pero lamentablemente no ha sido así porque no existe esa solución tecnológica y es

complicado. Por último el informante doce nos informó que las deficiencias han sido que no les recibían los actuados de denuncias de violencia contra la mujer a través del sistema porque nadie estaba trabajando, no se podía ingresar de inmediato y tampoco no se podía emitir medidas de protección por ende no podíamos recibir medidas de protección.

Por ello nuestras claves concluyeron en dos:

- 1.A.- Deficiencias tecnológicas para ingresar denuncias de violencia contra la mujer y;
- 1.B.- Deficiencias tecnológicas para la emisión de medidas de protección.



Figura 1: Historia de Usuarios



## **Planificación de los lanzamientos**

Los resultados que se obtuvieron en base a la pregunta planteada en ésta pre categoría fueron los siguientes:

Según nuestra informante uno en respuesta a la pregunta de la pre categoría Planificación de los lanzamientos es una idea muy interesante, es un gran aporte, una aplicación móvil para simplificar el trabajo y que permite la emisión de las medidas de protección para estos casos severos haría mucho más rápido que se dictan las medidas de protección. En esos casos de riesgo severo ya no va a haber audiencia, es más rápido y se ajusta a la norma, entonces a través de la aplicación Mujer&Libertad con la presentación de la denuncia se emitiría las medidas de protección de forma rápida sin necesidad de que tengan que trasladarse a la Corte.

Para nuestro informante dos en lo referente a la pre categoría en mención le parece positivo y debe estar implementado con todos los requerimientos que establece la Ley N° 30364 y su reglamento y sería utilizado en casos de emergencia como las que estamos pasando, sería una muy buena opción en casos de emergencia.

La informante tres nos manifestó que este lanzamiento es positivo para el sistema de Justicia ya que lo hace más dinámico, más flexible y sobre todo cautelando el principio de protección a la víctima y dándole la celeridad del caso a sus denuncias, opina que la aplicación móvil Mujer&Libertad va a facilitar la emisión de las medidas de protección, podrá comunicar al juez para la mayor rapidez de la información, pareciéndole excelente no solo para la emisión de medidas de protección sino también para su seguimiento en condiciones de riesgo Severo. Concluyendo que

está de acuerdo con esta propuesta y le parece excelente y útil para el servicio de justicia.

Para los informantes cuatro, cinco, seis y siete, pertenecientes al Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables concluyen que para ellos el lanzamiento de un aplicativo móvil de este tipo es bastante Útil para la emisión de medidas de protección y subida de denuncias de violencia contra la mujer. Nuestro informante cuatro alego que sería algo positivo y de gran ayuda para la inmediatez más que todo de las medidas de protección y también para el cumplimiento de las mismas. La informante cinco nos dijo que ella veía que el lanzamiento de un aplicativo móvil Mujer&Libertad es importante porque sería una solución, una alternativa a lo que siempre buscan porque encuentran retardo de parte de la Corte Superior de Justicia de Sullana al momento de emitir las medidas de protección y con estos temas de los desastres y la pandemia que estamos viviendo mucho más porque ha incrementado demasiado el no poder tener una comunicación directa con el Juzgado de familia para la misión de medidas de protección. Según el informante seis efectivamente el lanzamiento de un aplicativo móvil Mujer&Libertad sería de mucha ayuda para ellos como Centro Emergencia Mujer, como representantes legales de la parte agraviada, en este caso para que se pueda dictar de una forma mucho más rápida las medidas de protección, agrega que sería de mucho realce que se cree un aplicativo móvil como Mujer&Liberad más aún con la condición agravante del riesgo severo. Así mismo el informante siete expresó que desde su punto de vista y en esta situación en la que estamos pasando el lanzamiento de un aplicativo móvil como lo es Mujer&Libertad sería de vital importancia debido a que

evita pues el traslado de los magistrados, de los secretarios hacia su lugar de su centro de labores y se podría utilizar este aplicativo móvil para dictar las medidas de protección de forma inmediata en los casos de riesgo severo.

Respecto a los informantes número ocho, nueve, diez, once y doce pertenecientes al Ministerio del interior que ocupan cargos directivos en las áreas de violencia contra la mujer en las jurisdicciones de las Comisarías de la provincia de Sullana manifestaron que el lanzamiento de un aplicativo móvil de este tipo es una buena iniciativa para evitar el retardo de los tramites reduciendo el tiempo y dinero. Según el informante ocho para él el lanzamiento de un aplicativo móvil como lo es Mujer&Libertad estaría bien para evitar el retardo, acelerar la documentación, reduce costos porque no se usaría movilidad para desplazarse al Juzgado físicamente, se ahorra tiempo, sería lo más práctico, se aceleran los trámites. El informante nueve opina que un lanzamiento de esa magnitud como lo es el aplicativo móvil Mujer&Libertad es muy importante ya que la situación de un riesgo severo amerita una inmediata atención, un inmediato accionar policial y también por ello un inmediato accionar por parte del Poder Judicial que son los que van a emitir las medidas de protección, concluyendo que es un aplicativo móvil necesario que debe crear mecanismos más rápidos, oportunos para poder darles ayuda a las víctimas de manera más rápida. La informante diez por su parte opinó que le parece una buena iniciativa, un buen proyecto porque ya no necesitan ir presencialmente a dejar un documento a la Corte de Sullana, no tendrían que ir al local a dejarlos físicamente, ya no estarían saturados ya que lo pueden subir vía virtual y se hará más rápido el ingreso de sus denuncias y todos los actuados policiales que

conlleven, agrega que con el aplicativo móvil Mujer&Libertad solamente les va a tomar minutos subir sus denuncias de violencia contra la mujer, será mucho más rápido, mucho más fácil obtener las medidas de protección de las víctimas que han atendido sumado a ello que un lanzamiento como éste ayudaría bastante al reducir el tiempo y también el dinero porque ya no irían con el vehículo policial hasta el local de la Corte y tampoco requerirían de personal policial que los traslade hasta la sede de la Corte Superior de Justicia de Sullana. El informante once opina que un lanzamiento de una herramienta tecnológica que facilite y de rapidez a la subida de las denuncias de violencia para que llegue al juzgado de turno es algo muy bueno que porque va a resultar muy fácil la remisión de nuestros actuados policiales de violencia contra la mujer y permitirá tramitar con rapidez las denuncias de violencia contra la mujer que es lo más conveniente para la víctima que recibe la ayuda de manera más rápida posible y facilitará la emisión de las medidas de protección. Nuestro último informante doce indica que está muy bien el lanzamiento de la aplicación móvil mujer y Libertad porque va hacer el trabajo más rápido para saber qué personas van a tener ya medidas de protección y también poder enviar de forma más rápida y segura los actuados policiales para poder ejecutarlos de forma inmediata.

Por ello nuestras claves concluyeron en:

- 2. A. Muy Bueno.
- 2. B. Muy positivo.
- 2. C. Bastante útil.
- 2. D. Importante



Figura 2: Lanzamiento del Aplicativo Móvil Mujer&Libertad

## Interacciones

Los resultados que se obtuvieron en base a la pregunta planteada en ésta pre categoría fueron los siguientes:

Nuestra informante uno nos indicó en lo referente al punto de interacciones que para empezar en esta aplicación tienen que estar conectadas todas las instituciones que trabajan en este sistema que ven el tema y protegen a la mujer contra la violencia que se ejerce contra ella debiendo el aplicativo móvil Mujer&Libertad.

El informante dos nos manifestó que debería estar de alguna manera interconectado con las diferentes entidades públicas que trabajan en los temas de violencia contra la mujer, debería haber algún tipo de interconexión, una red especializada moderna donde puedan interactuar las entidades públicas.

Nuestra informante tres expreso que las instituciones públicas especializadas en violencia contra la mujer tienen definitivamente que hacer uso del aplicativo móvil Mujer&Libertad para poder solucionar las deficiencias en circunstancias anómalas entonces obviamente que la interacción tiene que ser fluida entre las entidades y el aplicativo, ahora la justicia debe modernizarse y reformarse, señalando que la policía es una de las entidades del estado que necesita una interacción mucho más fluida con este tipo de aplicativos, porque normalmente la gente va en primera fase a la comisaría y dentro de la comisaría encuentran el área de violencia contra la mujer y necesitan ellos con mayor intensidad la interacción.

Según nuestros informantes cuatro, cinco, seis y siete, representantes del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables que ocupan cargos directivos en los Centros Emergencia Mujer de la provincia de Sullana informaron que sí debería existir interacción y esta debe ser rápida, fácil y fluida El informante cuatro nos indicó que la interacción entre las instituciones que luchan contra la violencia se debe dar. La informante cinco nos dijo que debería darse la interacción entre las entidades que defienden a las víctimas de violencia contra la mujer. Nuestro informante seis nos dijo que la interacción entre instituciones públicas se debe dar más aún como entidades del Estado representantes de todas las personas vulnerables mediante un aplicativo móvil para el tema de los casos de violencia. El informante siete alego que la interacción debería darse a través de estas tecnologías a través de los canales tecnológicos como son el aplicativo móvil Mujer&Libertad ya que sería de

suma importancia puesto que haríamos la interacción con las víctimas y asimismo se facilitaría el acceso a la justicia de las víctimas.

Respecto a los informantes número ocho, nueve, diez, once y doce pertenecientes al Ministerio del interior que ocupan cargos directivos en las áreas de violencia contra la mujer en las jurisdicciones de las Comisarías de la provincia de Sullana manifestaron que la interacción debe de manera directa con términos fáciles de comprender y debe ser una comunicación fluida también entendible. El informante ocho dijo que lo que tendría que haber sería mayor fluidez, atender rápido el tema o el problema que vienen teniendo las víctimas de violencia contra la mujer y más aún que ahora la tecnología nos apoya a realizar este tipo de interacciones fluidas. El informante nueve manifestó en este punto que la interacción entre las instituciones públicas debe darse de manera fácil y directa a través del aplicativo móvil Mujer&Libertad que se está proponiendo. La informante diez indicó que la forma de interactuar entre las autoridades es importante ya que todos tendrían facilidad de acceder al aplicativo móvil Mujer&Libertad para ingresar denuncias, descargar medidas de protección y así sucesivamente tener esa conexión para actuar más rápido. El informante once dijo que La interacción debe ser de manera fácil, lo más flexible que se pueda. El informante doce manifestó que esta interacción debe darse de manera directa definitivamente tiene con términos fáciles de comprender entre todas las instituciones que brindan atención a mujeres que sufren violencia con términos muy fáciles y debe ser una comunicación fluida.

Por ello nuestras claves concluyeron en:

- 3.A Fácil, rápida, directa y fluida.



Figura 3: Interacciones

### Esquema y configuración de red.

Los resultados que se obtuvieron en base a la pregunta planteada en ésta pre categoría fueron los siguientes:

El informante uno en esta pre categoría nos indicó que sí sería es un gran aporte lograr que se configure porque abrevia muchas cosas y es una forma más rápida, señalando que el sistema integrado de la corte con el aplicativo Mujer&Libertad sería un gran aporte a la Corte como institución y a Sullana como provincia, sería una gran novedad que se de en esta provincia porque eso es algo atractivo, que así nomás no se da, pero es posible que se dé y si es que se da sería de gran ayuda porque simplificaría muchas cosas que ahora con esta pandemia se ha logrado determinar que el tema informático, el tema digital es una gran ayuda, entonces este



tema de si se logra establecer esa conectividad entre todas las instituciones conjuntamente con la Corte que pertenece al Poder Judicial, sería algo novedoso algo innovativos algo que va a dar mucho aporte a la institución y a la provincia de Sullana.

El informante dos nos expresó que es muy importante que se llegue a conectar el aplicativo móvil con el sistema integrado del poder judicial porque es necesario en cualquier situación de urgencia ya sea de pandemia, desastre natural porque hay mujeres víctimas de violencia siendo entonces necesario un aplicativo móvil que estaría dirigido a subsanar deficiencias y sería extremadamente satisfactorio tenerlo a la mano.

La informante tres indicó que de hecho tiene que haber una conectividad entre el aplicativo móvil y el sistema integrado de la corte porque si no la corte no recibiría ese a su base de datos las denuncias que se suban a través del aplicativo móvil.

Según nuestros informantes cuatro, cinco, seis y siete, representantes del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables que ocupan cargos directivos en los Centros Emergencia Mujer de la provincia de Sullana informaron respecto a esta pre categoría que sería excelente ya que definitivamente nos ayudaría en demasía porque existen medios tecnológicos pero un aplicativo móvil no, no lo hay. El informante cuatro nos indicó que básicamente considera que es bueno que se configure una red que logre conectividad entre un aplicativo móvil moderno y el Sistema integrado de la Corte. La informante cinco nos manifestó que esta configuración de red con el aplicativo busca que ya en futuros desastres nos encuentre preparados y más que todo que con lo último que estamos viviendo

podemos esperar lo que sea de parte de la naturaleza, del hombre, en realidad pues no hemos estado preparados para afrontar esta situación y mira que nos hemos dado cuenta que no estamos preparados como operadores de justicia para poder solucionar en estos contextos los casos de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo. El informante seis nos indicó que el tema de que pueda existir un aplicativo móvil configurado al sistema integrado del poder judicial de la corte Superior de justicia de Sullana como abogados miembros de un Centro Emergencia Mujer y a su vez del Ministerio de la mujer y Poblaciones Vulnerables sería excelente definitivamente, los ayudaría en demasía porque existen medios tecnológicos pero un aplicativo móvil no lo hay. El informante siete nos dijo respecto de esta pre categoría de esquema y configuración de red que sería ideal y de mucha importancia.

Respecto a los informantes número ocho, nueve, diez, once y doce pertenecientes al Ministerio del interior que ocupan cargos directivos en las áreas de violencia contra la mujer en las jurisdicciones de las Comisarías de la provincia de Sullana nos brindaron sus respuestas en forma ordenada indicándonos el informante ocho que ve muy bien que exista conectividad entre el aplicativo móvil y el sistema integrado de la corte superior de justicia de Sullana porque sería bueno para la atención de los casos de violencia contra la mujer que presentan riesgos severos. El informante nueve nos expresó que le parece bien, correcto para que en cualquier momento a la hora que sea el efectivo policial encargado de un caso pueda subir su archivo que contenga los actuados policiales de la denuncia de violencia contra la mujer correspondientes y a su vez tener las medidas de protección de dichos

casos a la mano los cuales de alguna manera va a poder descargarlos. La informante diez nos dijo que ve muy bueno que se configure conectividad para poder buscar de una manera más fácil a través del aplicativo móvil Mujer&Libertad. El informante once nos indicó que definitivamente es algo muy bueno que se logre conectividad entre un aplicativo móvil moderno y el sistema integrado de la Corte Superior de Justicia de Sullana tanto para nosotros que procesamos la información que tramitamos las denuncias y tanto más favorable para la víctima del trámite rápido que la atención lo amerita como es un riesgo severo donde la víctima tiene un riesgo muy alto de sufrir nuevamente violencia. Por último el informante doce nos dijo que ve esta configuración muy buena para que puedan conectarse, señalando además que hasta la actualidad no han tenido ningún tipo de conectividad a través de ningún aplicativo móvil ni a través de alguna página web más que para consultar algunos datos ya teniendo el número del expediente pero no lo pueden hacer por nombres de las partes en cambio si tuvieran este aplicativo móvil que configure la red para lograr esa conectividad con el sistema integrado el poder judicial en lo que respecta a violencia contra la mujer sería muy beneficioso para las usuarias y sobre todo la importancia del uso de este aplicativo móvil cuando hay un riesgo Severo.

Por ello nuestras claves concluyeron en:

- 4. A Muy bueno
- 4. B. Gran aporte, ideal y de mucha importancia.



Figura 4: Esquema y configuración de red

### Diseño de base de datos.

Los resultados que se obtuvieron en base a la pregunta planteada en ésta pre categoría fueron los siguientes:

Nuestra informante uno nos aconsejó que la base de datos se desarrolle por edades, en el caso de los niños debe dársele un trámite urgentísimo y en el caso de los adultos mayores también.

El informante dos nos aconsejó que la base de datos debe tener los nombres completos de las denunciadas ya que algunas no cuentan con DNI y su dirección

se fuera posible, sería bueno también tener ahí la dirección de cada comisaría y ver que efectivo policial o efectivos policiales de cada comisaría pueden apoyarnos en algunos dirigencias sobre todo en ejecución de medidas de protección dictadas a víctimas de violencia contra la mujer.

La informante tres nos aconsejó que la base de datos debe ordenarse en dos bloques bien definidos uno que sea para ingresar las denuncias y luego para trámites posteriores ya definidos en el primero con tantas entidades del sistema en ese segundo ponen en serio, hijos y serio la mujer.

Según nuestros informantes cuatro, cinco, seis y siete, representantes del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables que ocupan cargos directivos en los Centros Emergencia Mujer de la provincia de Sullana nos aconsejaron uno por uno; en cuanto el informante cuatro expresó que se podría jugar con el tema de los colores, un color que identifique el aplicativo, color de repente llamativo un color en el cual se identifique una bandera de los colores que representen a la mujer del Perú que puedan identificar de manera inmediata las personas que lo van a utilizar. La informante cinco aconsejó que debería darse una base de datos de las denuncias anteriores realizadas por las víctimas de violencia contra la mujer. El informante seis nos aconsejó que la base de datos se de por DNI. El informante siete nos aconsejó que se divida en sectores.

Respecto a los informantes número ocho, nueve, diez, once y doce pertenecientes al Ministerio del interior que ocupan cargos directivos en las áreas de violencia contra la mujer en las jurisdicciones de las Comisarías de la provincia de Sullana nos brindaron sus respuestas en forma ordenada indicándonos el informante ocho

que recomendaba que la base de datos sea principalmente por DNI. El informante nueve nos aconsejó lo mismo que sea por DNI. El informante diez opinaba lo mismo que el anterior, que sea por DNI y además por nombres. El informante once nos aconsejó de igual forma a los anteriores que sea por DNI, agregando denuncias archivadas y nombres. El informante doce también nos aconsejó que la base de datos sea por DNI.

Por ello nuestras claves concluyeron en:

- 5. A Por edades.
- 5. B Por Ingreso y trámite de denuncias.
- 5. C Por antecedentes.
- 5. D Por colores.



Figura 5: Base de datos

## **Diseño de interfaces.**

Los resultados que se obtuvieron en base a la pregunta planteada en ésta pre categoría fueron los siguientes:

La informante uno nos aconsejó que en los interfaces se pongan de colores los casos graves que resalten en rojo los colores más severos de menos color otras circunstancias.

El informante dos nos aconsejó lo mismo; los colores y sobre todo en los casos que son severos para poder identificarlos

La informante tres nos aconsejó que estos interfaces tienen que tener colores, imágenes diferenciales para que exista estadística y se tomen algunas medidas correspondientes. Por ejemplo que el aplicativo indique en uno de sus interfaces que se ha incrementado la violencia y que vaya siempre informándonos.

Según nuestros informantes cuatro, cinco, seis y siete, representantes del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables que ocupan cargos directivos en los Centros Emergencia Mujer de la provincia de Sullana nos aconsejaron uno por uno; en cuanto el informante cuatro expresó que los interfaces deben ser de fácil acceso y debería ser de manera general un solo ítem. La informante cinco nos dijo que los interfaces deben tener una imagen que impactante y que llame la atención. El informante seis por su parte nos manifestó que los interfaces deben basarse en buena accesibilidad donde puedan interactuar y sea muy manejable. El informante siete indica que los interfaces deben diferenciar el riesgo netamente severo.

Respecto a los informantes número ocho, nueve, diez, once y doce pertenecientes al Ministerio del interior que ocupan cargos directivos en las áreas de violencia contra la mujer en las jurisdicciones de las Comisarías de la provincia de Sullana nos brindaron sus respuestas en forma ordenada indicándonos el informante ocho que deben darse los interfaces por colores de acuerdo a sus edades. El informante nueve nos dijo que los interfaces deberían darse por un diseño de colores para cada jurisdicción policial. La informante diez nos aconsejó que los interfaces diferencien a los denunciados y agraviadas El informante once nos sugirió que los interfaces permitan que el trámite sea ordenado, que exista por puntos donde el primer punto debe ser denuncias, otro puede ser búsqueda de denuncias, otro punto medidas de protección, otro punto entidades que integran el grupo que lucha contra la violencia a la mujer, lo importante es que sea ordenado y que contenga todo lo que se necesita y sobre todo que no nos entrevemos o que no nos confundamos que todo sea separado. Finalmente el informante doce nos aconsejó que los interfaces deben diferenciarse por colores. Imágenes, deben haber botones que diferencien las características del aplicativo móvil

Por ello nuestras claves concluyeron en:

- 6.A. Interfaces de colores que diferencien las edades.
- 6.B Interfaz que muestre la estadística del incremento de violencia
- 6.C Interfaces ordenados.



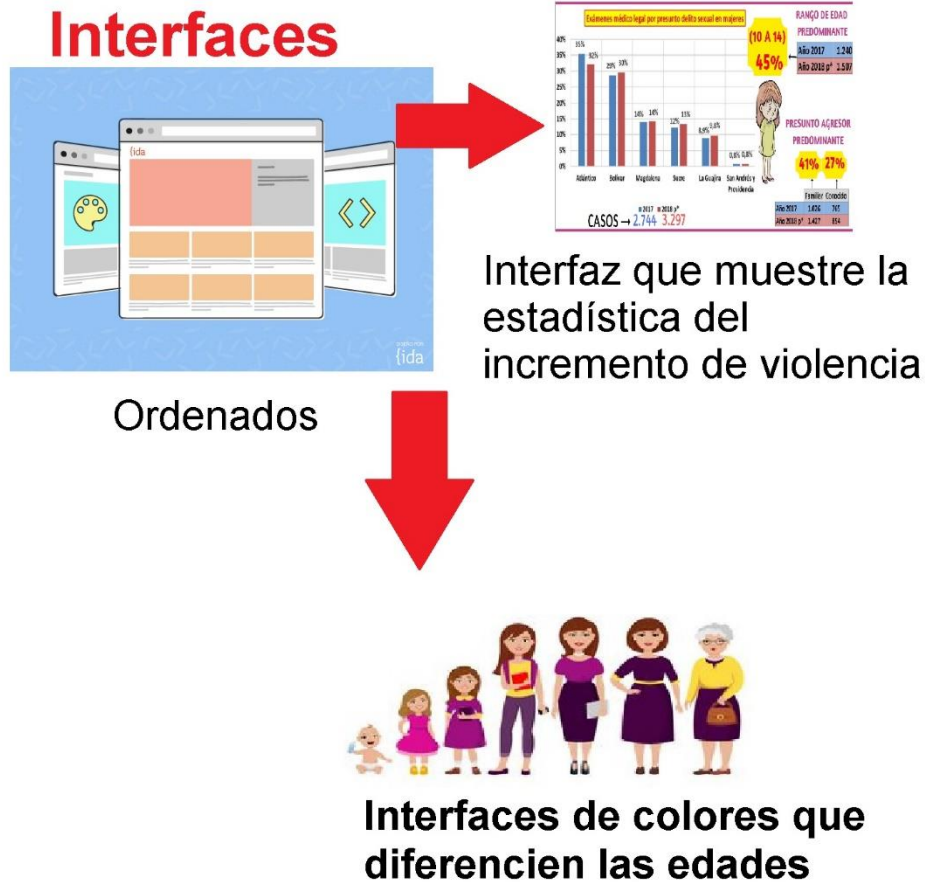


Figura 6: Interfaces

## Desarrollo del Servicio Web REST.

Los resultados que se obtuvieron en base a la pregunta planteada en ésta pre categoría fueron los siguientes:

Nuestra informante uno opinaba que es importante para la agilidad, tiempo y seguridad sobre todo para que no se alteren las resoluciones.

El informante dos opinaba que es positivo para poder generar la celeridad que se necesita la atención de los casos de violencia contra la mujer.

La informante tres resume su respuesta en que es importante.

Según nuestros informantes cuatro, cinco, seis y siete, representantes del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables que ocupan cargos directivos en los Centros Emergencia Mujer de la provincia de Sullana opinaron en su conjunto y de manera resumida que esta precategorya es importante.

Respecto a los informantes número ocho, nueve, diez, once y doce pertenecientes al Ministerio del interior que ocupan cargos directivos en las áreas de violencia contra la mujer en las jurisdicciones de las Comisarías de la provincia de Sullana nos brindaron sus respuestas en forma ordenada indicándonos el informante ocho que le parece perfecto que haya una mayor fluidez, una mayor posibilidad de que se agilice la emisión de estas medidas de protección. El informante nueve nos dijo que en resumen es muy importante. El informante diez nos precisa que le parece muy bien y es importante para un buen proyecto. El informante once y doce opinan lo mismo que es importante.

Por ello se han obtenido los resultados con las siguientes claves:

- 7. A Importante.
- 7. B Positivo y perfecto.

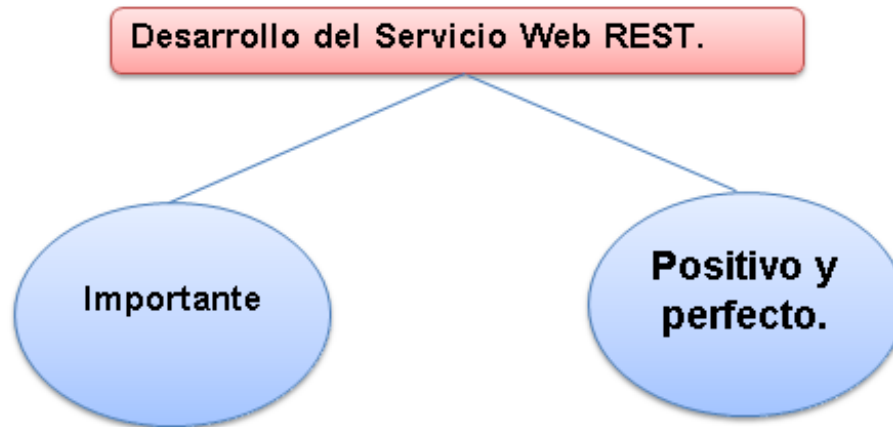


Figura 7: Desarrollo del servicio web rest

### **Desarrollo del aplicativo móvil.**

Los resultados que se obtuvieron en base a la pregunta planteada en ésta pre categoría fueron los siguientes:

La informante uno nos dice que se debe tener en cuenta que se pueda descargar y sea accesible a todos, que no sea tan pesado, que permita descargarlo en los celulares de todo tipo de toda la población. Así mismo nos aconseja que se agregue una advertencia o exhortación algo que exhorte para que antes de que se ingrese denuncias se piense bien, que no es broma, que son solamente los casos verdaderos los que se deben ingresar.

El informante dos nos sugiere que tenga la opción de hacer videollamadas.

La I informante tres nos refiere que se emplee un encriptado a la información para que no se filtre.

El informante cuatro nos aconseja que sea lo más sencillo y más rápido posible tanto para los usuarios como para los operadores de justicia y que exista un chat en el aplicativo.

El informante cinco nos indicó que debe agregarse al desarrollo del aplicativo móvil una base de datos de los antecedentes que tiene el agresor porque va a contribuir a la valoración que tenga el magistrado añadiendo que se debería tener en cuenta que sea 100% eficaz sumándole la conectividad necesaria, que tenga la capacidad adecuada para poder brindar el apoyo a las usuarias, un aplicativo que sea eficiente, sistematizado y que no haya ninguna interferencia, Además nos sugiere que tenga un chat para hacer consultas para resolver.

El informante seis también nos recomienda un chat, pero un chat en conjunto de todas las instituciones públicas que estamos en pos de defender los derechos de la víctima de violencia contra la mujer más aun sí más tarde y más aun siendo víctimas de riesgo severo pueden incluso resultar asesinadas.

El informante siete opina que para el desarrollo del aplicativo móvil Mujer&Libertad debe tener un interfaz sencillo de preferencia incluyéndose mensajes de texto o video llamadas totalmente gratuitas debiendo haber un personal que trámite los procesos de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo que se van a subir en el aplicativo.

El informante ocho sugiere un agregar un chat.

El informante nueve nos aconseja que se incluya en el desarrollo del aplicativo móvil un botón de pánico o de repente que también ahí se pueda brindar algún tipo de

información de las comisarías más cercana a ellas, números de teléfono de la comisaría o también algún contacto directo con los encargados de las comisarías respectivas del área de violencia contra la mujer o también contactos del Centro Emergencia Mujer donde la víctima se sienta más a gusto al momento denunciar.

La informante diez nos dijo que sea fácil con contraseñas.

El informante once nos plantea que sea de acceso fácil debiéndosele asignar a cada comisaría su código su acceso y también a cada personal encargado de violencia contra la mujer darle un código de acceso.

Finalmente el informante doce nos indica que sea fácil de manipular.

Por ello se han obtenido los resultados con las siguientes claves:

- 8.A. fácil descarga
- 8.B. Botón de advertencia
- 8.C. Videollamadas
- 8.D. Sencillo y rápido
- 8.E. Chat
- 8.F. Antecedentes
- 8.G. Botón de pánico
- 8.H. Acceso fácil



## Desarrollo del aplicativo móvil Mujer&Libertad

*Figura 8: Desarrollo del aplicativo móvil Mujer&Libertad*

### Realizar las correspondientes pruebas a todo lo realizado

Los resultados que se obtuvieron en base a la pregunta planteada en ésta pre categoría fueron los siguientes:

La informante uno nos manifiesta que se deberían aplicar las pruebas piloto en las comisarías que tengan más casos de violencia contra la mujer.

El informante dos nos indica que las pruebas piloto deben darse principalmente en las comisarías.

La informante tres sugiere que deben darse en las Comisarías y en los Centro Emergencia Mujer.

El informante cuatro opina que deben realizarse en conclusión las pruebas de todo lo realizado en las comisarías donde hay menor índice de denuncias de violencia contra la mujer.

La informante cinco es de la opinión que deben realizarse en conclusión las pruebas de todo lo realizado en las comisarías donde hay menor índice de denuncias de violencia contra la mujer.

El informante seis nos dice que sobre las comisarías podría empezarse la prueba piloto.

El informante siete nos expresó que debería aplicarse la prueba piloto en las comisarías que tengan más alto índice de violencia familiar.

El informante ocho es de la opinión de que debe iniciarse estas pruebas pilotos con la institución policial.

El informante nueve opina lo mismo que el anterior, sugiriendo que debería darse la prueba piloto en las comisarías.

La informante diez nos comentó que para ella debe realizarse las pruebas piloto donde existe mayor índice de denuncias de violencia contra la mujer.

El informante once nos dijo que para él las pruebas deben realizarse en las entidades que tengas menos flujo de denuncia para que a la hora de probarse el aplicativo móvil Mujer&Libertad hasta que el aplicativo arroje que funciona el 100% y luego de ahí ya vaya a las instituciones públicas que tengan mayor flujo de denuncias para que vaya ya con 100% de seguridad.

El informante doce nos hizo saber que a su criterio las pruebas pilotos deben realizarse en las comisarías y en los centro emergencia mujer.

Por ello se han obtenido los resultados con las siguientes claves:

- 9.A En las comisarías.
- 9.B En los Centro Emergencia Mujer.



Figura 9 Realizar las correspondientes pruebas a todo lo realizado:

### Realizar pruebas unitarias

Los resultados que se obtuvieron en base a la pregunta planteada en ésta pre categoría fueron los siguientes:

La informante uno nos dijo que las pruebas deben ser unitarias y cree que solo se deben aplicar en las comisarías.



El informante dos nos mencionó que debería darse en la dependencia policial y luego abarcar a más entidades.

La informante tres nos manifestó que pruebas unitarias deben darse en cada institución encargada de la lucha de violencia contra la mujer. Deben darse con todas las instituciones encargadas que luchan contra este tipo de violencia.

El informante cuatro refirió que al ser un trabajo articulado debe aplicarse de manera articulada en todas las instituciones que luchan contra la violencia de la mujer.

La informante cinco opinó que las pruebas unitarias deben realizarse en conjunto; es decir, pruebas unitarias a las instituciones de justicia en la lucha de violencia contra la mujer.

El informante seis nos expresó que debería empezarse con algo pequeño, no con varios sino solamente con una sola institución.

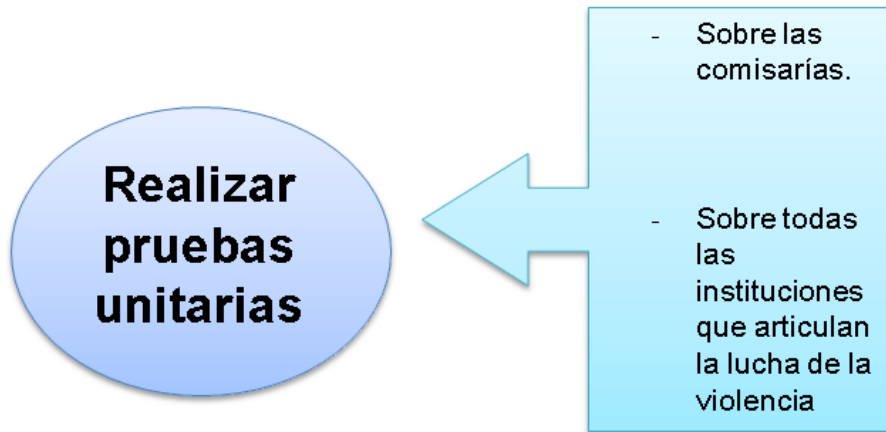
El informante siete menciona que las pruebas unitarias deben darse en la Comisaría, Centro Emergencia Mujer y Corte de Justicia de Sullana.

El informante ocho, nueve, diez, once y doce son de la opinión que se realicen pruebas unitarias en cada institución que articula la lucha de violencia contra la mujer.

Por ello se han obtenido los resultados con las siguientes claves:

- 10. A. Sobre las Comisarías.

- 10. B. Sobre todas las instituciones que articulan la lucha de la violencia contra la mujer.



*Figura 10: Realizar pruebas unitarias*

### **Realizar pruebas de aceptación.**

Los resultados que se obtuvieron en base a la pregunta planteada en ésta pre categoría fueron los siguientes:

La informante uno nos indicó que las pruebas de aceptación si son importantes de realizar.

El informante dos nos dijo que sí definitivamente hay que hacer las pruebas de aceptación porque puede haber algunas observaciones de las demás entidades.

La informante tres nos expresó que sí son necesarias porque si bien es cierto lo impondrá una institución el uso del aplicativo Mujer&Liberatad, debemos acatar pero la aceptación más que nada para los términos del uso.

El informante cuatro nos comunicó que las pruebas de aceptación una vez que el aplicativo ha sido implementado deben darse como todo trabajo porque se busca más que la aceptación ver el tema del funcionamiento.

La informante cinco nos señaló que las pruebas de aceptación si son necesarias y deben realizarse.

El informante seis nos dijo que sí deben aplicarse pruebas de aceptación.

El informante siete opinó que sería un poco irrelevante.

El informante ocho refirió que si es necesario realizar las pruebas de aceptación.

El informante nueve exteriorizó que si deben hacerse las pruebas de aceptación y habría buena aceptación de parte de las personas agraviadas por violencia contra la mujer.

La informante diez nos indicó que es bueno realizar pruebas de aceptación.

El informante once comentó que las pruebas de aceptación si se deben dar.

El informante doce nos recalcó que las pruebas de aceptación si son necesarias.

Por ello se han obtenido los resultados con la siguiente clave:

- 11. A Deben realizarse pruebas de aceptación.

## Realizar Pruebas de aceptación



*Figura 11: Realizar pruebas de aceptación*

### **Aplicativo móvil distribuido gratuitamente en una tienda virtual oficial.**

Los resultados que se obtuvieron en base a la pregunta planteada en ésta pre categoría fueron los siguientes:

La informante uno nos indicó que todos los que quieren descargar una aplicación se van al Play Store, que es la manera más fácil de para ubicar y poder descargar las aplicaciones.

El informante dos nos dijo que sería genial si se puede bajar el aplicativo del Play Store o de App Store porque facilitaría por el tema de que es gratuito.

La informante tres nos expresó que debería ser mejor en el Play Store.

El informante cuatro nos comunicó que debería estar de repente en la página del Poder Judicial como de manera publicitaria luego en el Play Store

La informante cinco nos señaló que es muy importante para que sea más fácil de poderlo descargar y sea muy sencillo debe estar en el Play Store.

El informante seis nos dijo que de una tienda virtual oficial como el Play Store porque es más fácil, es bueno que sea de la Play Store y podría ser descargable también a través de la página web de la corte superior de justicia de Sullana.

El informante siete opinó que es de suma importancia que esté disponible en el Play Store para descargar.

El informante ocho refirió que tiene que estar en un lugar accesible para poderse obtener y también puede estar en la página de la corte o también en todo caso en alguna página que apoya la publicidad para que sea descargado.

La informante nueve nos dijo que cree que es mucho mejor el Play Store y de manera oficial también podría estar en las dos plataformas como el Play Store y la página del poder judicial de Sullana.

La informante diez nos indicó que la mayoría de las personas utilizamos el Play Store y sería bueno que se incluya ahí además si tuviera alguna página del Juzgado de familia también lo podrían colocar ahí.

El informante once comentó que debería estar en play store.

El informante doce nos recalcó que debería dársele prioridad a que esté en la tienda virtual oficial de Play Store.

Por ello se han obtenido los resultados con las siguientes claves:

- 12. A Debe ser distribuido gratuitamente a través de la plataforma Play Store

- 12. B Debe ser distribuido gratuitamente a través la página web de la Corte Superior de Justicia de Sullana.



*Figura 12: Aplicativo móvil distribuido gratuitamente en una tienda virtual oficial.*

Teorización de las unidades temáticas.

Luego de obtener la información resultante del cuestionario de preguntas realizado a doce de los especialistas en violencia contra la mujer de la provincia de Sullana en relación al problema que plantea nuestra investigación y objetivos que previamente fueron planteados como las líneas a seguir de nuestra investigación de la cual posteriormente se desprendieron las categorías y pre categorías.

Nuestra investigación ha obtenido información relevante, objetiva y específica que ha dado el cumplimiento al objetivo general, objetivos específicos, categorías y pre categorías; resultado que hemos adquirido aplicando instrumentos de investigación científica de enfoque cualitativo que consistió en la aplicación de la técnica de la entrevista.

Tabla 4: Categorías de Propuesta de Creación de Aplicativo Móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana

Objetivo Gral.	Objetivo específico	Categorías	Pre categorías	Resultados	Fuente de información	Técnicas / instrumentos
	Alcanzar una propuesta de planificación del aplicativo móvil "Mujer&Libertad" para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana.	<b>Planificación</b>	Historias de Usuarios	Existen deficiencias tecnológicas al momento de ingresar denuncias y emisión de medidas de protección casos de desastres naturales y covid-19.		
			Planificación de los Lanzamientos	El lanzamiento del aplicativo móvil Mujer&Libertad es muy bueno, muy positivo, bastante útil e importante	Funcionarios y servidores públicos que ocupan cargos de dirección en las instituciones públicas que articulan la lucha de violencia contra la mujer	Entrevistas / Cuestionario de entrevistas
			Interacciones	La interacción debe ser Fácil, rápida, directa y fluida; debiéndose tener en cuenta que la aplicación móvil Mujer&Libertad tiene que estar conectada con todas las instituciones que trabajan en este sistema que ve el tema y protegen a la mujer contra la violencia que se ejerce contra ella.		
<b>Alcanzar una propuesta de creación de aplicativo móvil "Mujer&amp;Libertad" para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana.</b>	Alcanzar una propuesta de diseño del aplicativo móvil "Mujer&Libertad" para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la	<b>Diseño</b>	Esquema y configuración de red.	Muy bueno, de gran aporte, ideal y de mucha importancia.		
			Diseño de base de datos.	Por edades.		Funcionarios y servidores públicos que ocupan cargos de dirección en las
					Por Ingreso y trámite de denuncias.	

Corte Superior de Justicia de Sullana.	Codificación	Diseño de interfaces.	<p>Por antecedentes.</p> <p>Por colores.</p> <p>Interfaces de colores que diferencien las edades.</p> <p>Interfaz que muestre la estadística del incremento de violencia</p> <p>Interfaces ordenados</p>	instituciones públicas que articulan la lucha de violencia contra la mujer	Entrevistas / Cuestionario de entrevistas
Alcanzar una propuesta de codificación del aplicativo móvil "Mujer&Libertad" para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana.	Codificación	Desarrollo del Servicio Web REST.	<p>Importante.</p> <p>Positivo y perfecto</p>	Funcionarios y servidores públicos que ocupan cargos de dirección en las instituciones públicas que articulan la lucha de violencia contra la mujer	Entrevistas / Cuestionario de entrevistas
		Desarrollo del aplicativo Móvil.	<p>fácil descarga</p> <p>Botón de advertencia</p> <p>Videollamadas</p> <p>Sencillo y rápido</p> <p>Chat</p> <p>Antecedentes</p> <p>Botón de pánico</p> <p>Acceso fácil</p>	Funcionarios y servidores públicos que ocupan cargos de dirección en las instituciones públicas que articulan la lucha de violencia contra la mujer	Entrevistas / Cuestionario de entrevistas



<p>Alcanzar una propuesta de pruebas del aplicativo móvil "Mujer&amp;Libertad" para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana.</p>	<p><b>Pruebas</b></p>	<p>Realizar las correspondientes pruebas a todo lo realizado</p>	<p>En las comisarías. En los Centro Emergencia Mujer</p>	<p>Funcionarios y servidores públicos que ocupan cargos de dirección en las instituciones públicas que articulan la lucha de violencia contra la mujer</p>	<p>Entrevistas / Cuestionario de entrevistas</p>	
<p>Alcanzar una propuesta de lanzamiento del aplicativo móvil "Mujer&amp;Libertad" para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana.</p>		<p><b>Lanzamiento</b></p>	<p>Realizar pruebas unitarias.</p>	<p>Sobre las Comisarías. Sobre todas las instituciones que articulan la lucha de la violencia contra la mujer.</p>	<p>Funcionarios y servidores públicos que ocupan cargos de dirección en las instituciones públicas que articulan la lucha de violencia contra la mujer</p>	<p>Entrevistas / Cuestionario de entrevistas</p>
<p>Alcanzar una propuesta de lanzamiento del aplicativo móvil "Mujer&amp;Libertad" para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana.</p>			<p><b>Lanzamiento</b></p>	<p>Realizar pruebas de aceptación.</p>	<p>Deben realizarse pruebas de aceptación.</p>	<p>Funcionarios y servidores públicos que ocupan cargos de dirección en las instituciones públicas que articulan la lucha de violencia contra la mujer</p>

## **Discusión.**

Para la discusión de los resultados hemos tomado en cuenta la interpretación coherente ejecutada a la información resultante brindada por nuestros informantes según las pre categorías de investigación en la cual estuvo basado nuestro cuestionario de entrevista, haciendo una comparación con las respuestas de los doce informantes y la teoría sobre la que se fundamentó nuestro trabajo. Así mismo se discutirá también el cumplimiento de los objetivos planteados con los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos basados en una entrevista.

Es así que, la propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana ha sido estructurada en base a la información que hemos recopilado de las diversas respuestas de nuestros informantes que son funcionarios y servidores públicos que ocupan cargos de dirección en las instituciones que articulan la lucha de violencia contra la mujer.

### **Sobre la categoría de Planificación**

En esta categoría ha sido sub dividida en pre categorías las cuales son las siguientes:

- **Historias de Usuarios:** los resultados que se han obtenido en conjunto han coincidido con las respuestas de todos los doce entrevistados al responder cada uno que han encontrado deficiencias tecnológicas en coyunturas como son el fenómeno del niño costero y la pandemia del

Covid 19 al momento de querer ingresar sus denuncias de violencia contra la mujer y así mismo no se han otorgado medidas de protección por el hecho de que en este tipo de situaciones anómalas los trabajadores judiciales no pueden trasladarse al local de la Corte a laborar presencialmente y no se han encontrado preparados para afrontar los desafíos tecnológicos que ha traído la situación que se está viviendo. Por ende se concluye que las historias y vivencias que han afrontado nuestros informantes al momento tanto de ingresar sus actuados de denuncias de violencia contra la mujer como de obtener medidas de protección ha sido gracias a las deficiencias tecnológicas que no existen para poder realizar esas tareas (ver ilustración 2).

- **Planificación de los lanzamientos:** varios de los informantes mencionaron que el lanzamiento del aplicativo móvil Mujer&Libertad es un gran aporte para la modernización de la atención de denuncias de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo siendo una propuesta muy buena. Así mismo un lanzamiento de este tipo para la mayor parte de nuestros informantes es para todas las víctimas de violencia contra la mujer como para las instituciones que articulan la lucha de violencia contra las mismas una opción positiva de gran impacto, que de aplicarse sería bastante útil e importante para la Corte Superior de Sullana como institución y a Sullana como provincia (ver ilustración 3).
- **Interacciones:** muchos de nuestros informantes respondieron que la interacción debe ser Fácil, rápida, directa y fluida; debiéndose tener en

cuenta que la aplicación móvil Mujer&Libertad tiene que estar conectada con todas las instituciones que trabajan en este sistema que ve el tema y protegen a la mujer contra la violencia que se ejerce contra ella y son afirmaciones bastante certeras ya que las entidades que luchan en contra de ello son institución que siempre deben estar unidas y en continua comunicación en beneficio de la víctima (ver ilustración 4)..

### **Sobre la categoría de Diseño**

Encontramos que esta categoría se ha subdividido en pre categorías las cuales son las siguientes:

- **Esquema y configuración de red:** a lo largo del desarrollo de la entrevista se les preguntó a los informantes cómo veían que se configure una red que logre conectividad entre un aplicativo móvil moderno y el Sistema integrado de la Corte Superior de Justicia de Sullana para la atención de casos de violencia contra la mujer en caso de riesgo severo, respondiendo en su totalidad que veían que era muy bueno, gran aporte, ideal de mucha importancia y nos encontramos de acuerdo con ellos ya que nuestro aplicativo tiene el horizonte de configurar la red conjuntamente con el aplicativo móvil para poder cumplir con la finalidad del mismo (ver ilustración 5).
- **Diseño de base de datos:** a los informantes se les preguntó qué podrían aconsejar al momento del diseño de la base de datos y si tenían algún diseño de una base de datos en especial a lo cual hemos obtenido

respuestas diversas que han podido complementar nuestro diseño de base de datos al opinar muchos de ellos que debe darse una base de datos por edades, por Ingreso y trámite de denuncias, por antecedentes, por colores; lo cual ha servido para nutrir nuestra investigación al tener aportes de gran ayuda que aclaran las necesidades de las instituciones que luchan contra la violencia de la mujer y que deben ser instauradas en el aplicativo (ver ilustración 6)..

- **Diseño de interfaces:** a los doce entrevistados se les preguntó qué nos podían aconsejar en el diseño de interfaces y si tenían alguna opinión de un modelo en especial, a lo cual en su mayoría han respondido de diferentes formas llegando a obtener que algunos opinaban que los Interfaces deben ser de colores que diferencien las edades, que la aplicación tenga interfaces que muestren la estadística del incremento de violencia y que sean interfaces ordenados; todo ello en pro de la creación de un aplicativo conforme a las necesidades de sus usuarios (ver ilustración 7).

### **Sobre la categoría de Codificación**

Encontramos que esta categoría se ha subdividido en pre categorías las cuales son las siguientes:

- **Desarrollo del Servicio Web REST:** nuestros doce entrevistados opinaban que la posibilidad de que canales web rest agilicen la emisión medidas de protección a víctimas de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo es necesario porque se trata de un riesgo Severo y la

actuación debe ser inmediata, siendo ello un punto importante para tener una buena funcionalidad de nuestro aplicativo móvil generando las claves en nuestros resultados a través de la matriz que concluyeron en que es un punto importante, positivo y además perfecto de considerar (ver ilustración 8).

- **Desarrollo del aplicativo Móvil:** los informantes de la investigación en su mayoría manifestaron aportes de ideas novedosas que deberían tenerse en cuenta al momento de desarrollar el aplicativo móvil Mujer&Libertad en respuesta a la pregunta sobre que se debe tener en cuenta para el desarrollo de un aplicativo móvil que brinde atención a casos de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo, llegando a obtener diferentes respuestas que generaron las claves de este punto siendo que para ellos debería ser de fácil descarga , agregándosele un botón de advertencia, así mismo una opción de Videollamadas, que sea un aplicativo sencillo y rápido, que se implemente dentro de el un Chat, que el aplicativo contenga la opción de poder tener acceso a los antecedentes de denuncias puestas con anterioridad, que contenga un botón de pánico y que su acceso sea fácil (ver ilustración 9).

### **Sobre la categoría de Pruebas**

Encontramos que esta categoría se ha subdividido en pre categorías las cuales son las siguientes:

- **Realizar las correspondientes pruebas a todo lo realizado:** se obtuvieron los resultados de las respuestas de los doce entrevistados, los cuales opinaron que las pruebas deben empezarse a realizar primero en las comisarías y en los Centro Emergencia Mujer, quienes son los que presentan más caudal de acervo documentario correspondiente a denuncias de violencia contra la mujer. Lo cual es tomado y aceptado por la titular de la investigación para que estas pruebas sí sean realizadas una vez ejecutada la propuesta (ver ilustración 10).
- **Realizar pruebas unitarias:** los doce informantes especializados en violencia contra la mujer de la provincia de Sullana, quienes fueron pieza clave en nuestra investigación respondieron en su mayoría que deben realizarse conjuntamente pruebas unitarias del aplicativo móvil Mujer& Libertad entre todas las instituciones públicas que articulan la lucha de violencia contra la mujer (ver ilustración 11).
- **Realizar pruebas de aceptación:** para nuestros informantes en su mayoría sí es necesario realizar pruebas de aceptación en respuesta a la pregunta planteada en este punto que solicitó su opinión respecto de realizarse pruebas de aceptación luego de la creación del aplicativo móvil Mujer& Libertad que se está proponiendo (ver ilustración 12).

## **Sobre la categoría de Lanzamiento**

Encontramos que esta categoría se ha subdividido en pre categorías la cual es la siguiente:

- **Aplicativo móvil distribuido gratuitamente en una tienda virtual oficial:** la interrogación formulada a nuestros informantes, la cual consistió en dar respuesta a cómo veían que el aplicativo móvil Mujer&Libertad sea distribuido gratuitamente en una tienda virtual oficial consiguió que en su mayoría los informantes coincidieran con sus respuestas al mencionar que debe ser distribuido gratuitamente a través de la plataforma Play Store y debe ser distribuido también gratuitamente a través la página web de la Corte Superior de Justicia de Sullana (ver ilustración 13).

## **Sobre el objetivo general de la investigación**

Nuestra investigación Titulada “Propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertaden en la Corte Superior de Justicia de Sullana” tuvo como objetivo general:

- Alcanzar una propuesta de creación de un aplicativo móvil “Mujer&Libertad” para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana.  
Este objetivo ha sido cumplido a cabalidad ya que se ha diseñado una propuesta basada en la información extraída por parte de nuestros informantes.



## **Sobre los objetivos específicos de la investigación**

Nuestra investigación Titulada “Propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana” tuvo como objetivos específicos:

- ✓ Alcanzar una propuesta de planificación del aplicativo móvil “Mujer&Libertad” para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana.
  
- ✓ Alcanzar una propuesta de diseño del aplicativo móvil “Mujer&Libertad” para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana.
  
- ✓ Alcanzar una propuesta de codificación del aplicativo móvil “Mujer&Libertad” para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana.
  
- ✓ Alcanzar una propuesta de pruebas del aplicativo móvil “Mujer&Libertad” para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana.

- ✓ Alcanzar una propuesta de lanzamiento del aplicativo móvil “Mujer&Libertad” para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana.

Todos ellos han sido cumplidos ya que la propuesta alcanzada contiene el desarrollo de los mismos a lo largo de la misma, siendo así que contrastando con la investigación realizada por Tinoco Rojas, Dennis Joel (2019) nos damos cuenta que al igual que el investigó y desarrollo un aplicativo de tipo móvil para que los usuarios del sistema judicial de la Corte Superior de Junín tengan a la mano un rápido acceso a la información con el firme objetivo de comprobar la influencia del mismo, nosotros también hemos investigado una propuesta para una entidad del Estado que tiene como finalidad al momento de ejecutarse que se ingresen denuncias de medidas de protección a través del aplicativo móvil Mujer&Libertad y también se descarguen las medidas de protección por el mismo. El investigador logró sus objetivos al facilitar el seguimiento de procesos judiciales para obtención de la información. Así mismo nosotros con nuestra investigación hemos conseguido alcanzar una propuesta que no solo facilitará información sino también un punto muy requerido por las usuarias víctimas de violencia y las entidades que llevan el trámite de sus procesos la cual es la emisión de medidas de protección a través del aplicativo móvil Mujer&Libertad de forma fácil, rápida y segura.

## V. CONCLUSIONES

- Se alcanzó una propuesta acorde a los requerimientos de los informantes en lo que respecta al ingreso de denuncias de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo y la posterior emisión rápida y efectiva de las medidas de protección correspondientes.
- La propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana se basa en los lineamientos de investigación de reforma y modernización del Estado.
- La propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana es una propuesta que capta y subsana como medio alternativo las deficiencias tecnológicas que afronta la Corte Superior de Justicia de Sullana como institución al poderse ingresar las denuncias de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo a través de este aplicativo y es entregado al Juzgado de turno competente para la posterior emisión de las medidas de protección que serán subidas y descargables en el mismo aplicativo.
- La propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana es innovadora y de alto impacto, ya que en la provincia de Sullana no ha existido hasta el momento un estudio con los objetivos que hemos propuesto en nuestra investigación.
- La propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana según las conclusiones aportadas por nuestros entrevistados debe aplicarse de la manera más pronta posible porque va a beneficiar a usuarias y a las instituciones que articulan la lucha de violencia contra la mujer.

- La propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana de aplicarse hará los tramites mucho más rápidos y seguros, teniendo en cuenta que la norma nos permite que se emita a través de la primera resolución medidas de protección a la víctima sin necesidad de realizarse una audiencia al tratarse de un riesgo severo.
- La propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana de aplicarse reducirá en gran numero el nivel de insatisfacción ciudadana, en especial el de las usuarias víctimas de violencia.

## VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda en base a lo obtenido por nuestros informantes que la propuesta alcanzada sea ejecutada lo más pronto posible dado el alto grado de beneficio que trae consigo para las instituciones que luchan contra la violencia de la mujer.
- Previo a la aplicación de la propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana deben realizarse las capacitaciones necesarias a fin de informar al público usuario el manejo y diseño de la misma.
- Una vez ejecutada la propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana deben realizarse las pruebas para medir el grado de aceptación de la población y el beneficio para las usuarias y los representantes de las áreas de violencia contra la mujer de las diversas instituciones que luchan en contra de ella.

## REFERENCIAS

- Aguirre Chacón, L., & Sinche Ricra, H. (2013). Diseño de una aplicación móvil para la consulta académica de la FIIS-UTP. (*tesis de pregrado*). Universidad Nacional de San Marcos, Lima.
- Alacote, A. J. (2017). Diseño de un aplicativo móvil para mejorar la gestión de geolocalización del talento humano de la empresa AHCOGE SAC, 2017. (*tesis de pregrado*). Universidad Norbert Wiener, Lima.
- Aponte Gomez, S., & Davila Ramirez, C. (2011). Sistemas operativos móviles: funcionalidades, efectividad y aplicaciones útiles en Colombia. (*tesis de pregrado*). Universidad EAN, Bogotá.
- Bowlby, J. (2007). *La pérdida afectiva: tristeza y depresión*. Buenos Aires: Paidós.
- Congreso de la República del Perú . (2019). Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Cortés Cortés, M., & Iglesias León, M. (2004). *Generalidades sobre metodología de la investigación* . Ciudad del Carmen, Campeche, México : Universidad Autónoma del Carmen .
- De Alencar Rodrigues, R., Cantera M, L., & Strey N, M. (30 de mayo de 2013). *La ventana. Revista de estudios de género*. Obtenido de Violencia de género en la pareja contra mujeres inmigrantes: un estado del arte. :

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-94362013000100004&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362013000100004&lng=es&tlng=es).

Del Pozo, P. (31 de enero de 2019). *Apps móviles: diferencias entre aplicaciones nativas, híbridas, web responsive y progresivas*. Obtenido de Bilib Centro de Apoyo Tecnológico de Castilla-La Mancha: <https://www.bilib.es/actualidad/blog/noticia/articulo/apps-moviles-diferencias-entre-aplicaciones-nativas-hibridas-web-responsive-y-progresivas/>

Dutton, D. G., Golant, S. K., & Negrotto, A. (1997). *El golpeador : un perfil psicológico*. Paidós : Buenos Aires .

Fuentes Alejandro, H. A. (2016). Desarrollo de una aplicación móvil para consulta de impuestos prediales y patentes que ofrece el G.A.D. Municipal a la ciudadanía del Cantón Santa Elena. (*tesis de grado*). Universidad Estatal Península de Santa Elena, La Libertad, Ecuador.

Gonzales Villa, T. D., & Johnson Rojas , P. E. (2013). Análisis, diseño e implementación de un sistema web y móvil para el soporte informático a la gestión de los servicios de atención que brindan las comisarías a la comunidad. (*tesis de pre grado*). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

Guba, E., & Lincoln, Y. (1981). *Effective evaluation: improving the usefulness of evaluation results through responsive and naturalistic approaches*. San Francisco: 1981.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2010).

*Metodología de la Investigación* . Mexico: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A.

IBM, S. G. (abril de 2012). *IBM Corporation*. Obtenido de IBM Software:

[ftp://software.ibm.com/la/documents/gb/commons/27754\\_IBM\\_WP\\_Native\\_Web\\_or\\_hybrid\\_2846853.pdf](ftp://software.ibm.com/la/documents/gb/commons/27754_IBM_WP_Native_Web_or_hybrid_2846853.pdf).

Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las

mujeres y los integrantes del grupo familiar. (2019). Diario Oficial El Peruano. Lima, Peru: Congreso de la República.

Majewski, M. (12 de marzo de 2019). *Planview Blog*. Obtenido de Planview Blog:

<https://blog.planview.com/top-6-software-development-methodologies/>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). *Programa Nacional*

*para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA*. Obtenido de Programa

Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA:

<https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=33>

ONU Mujeres. (2020). *ONU Mujeres*. Obtenido de Prevención de la violencia

contra las mujeres frente a COVID-19 en América Latina y el Caribe:

<https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/04/prevencion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-frente-a-covid-19>



- Osorio, A. J. (2013). Desarrollo de una aplicación móvil para consulta de bibliografía perteneciente a la biblioteca de la Universidad Libre sede Bosque Popular. (*Tesis de grado*). Universidad Libre, Bogota.
- Pacienza, J., & Maida, E. G. (2015). Metodologías de desarrollo de software. (*tesis de pregrado*). Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, Buenos Aires.
- Perrone, R., & Nannini, M. (1995). *Violencia y abusos sexuales en la familia: Un abordaje sistémico y comunicacional*. Buenos Aires : Paidós.
- PNUD Perú. (2020). *PNUD Perú*. Obtenido de La otra pandemia: violencia en el hogar en tiempos de cuarentena: <https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/presscenter/articles/2020/la-otra-pandemia--violencia-en-el-hogar-en-tiempos-de-cuarentena.html>
- Ramirez Hernandez, A. (2002). *Violencia Masculina en el Hogar*. México: El cotidino .
- Ros, I. (23 de mayo de 2016). *Mc Noticias*. (F. Claver, Productor) Recuperado el 30 de mayo de 2020, de Total Publishing Network S.A.: <https://www.muycomputer.com/2016/05/23/windows-phone-hundido-mercado/>
- Salgado Lévano, A.C (2007). *Investigacion Cualitativa: Diseños, Evaluación del Rigor Metodológico y Retos*. *Liberabit*.
- Tinoco, R. D. (2019). Desarrollo de un aplicativo móvil para el acceso a la información de los procesos judiciales en la Corte Superior de Justicia de

Junín. *(tesis de pre grado)*. Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo.

Villota Higuera, V. S. (2015). Estudio de la herramienta ibm worklight studio para el desarrollo de aplicaciones móviles multiplataforma con aplicativo de consulta de notas, libros y sílabos en el instituto tecnológico superior "José Chiriboga Grijalva. *(tesis de pregrado)*. Universidad Técnica del Norte - Ecuador, Ibarra.

# **ANEXOS**

### Anexo 03: MATRIZ DE CONSISTENCIA

**TÍTULO: Propuesta de creación de aplicativo móvil “Mujer&Libertad” en la Corte Superior de Justicia de Sullana.**

FORM. PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES E INDICADORES / PRECATEGORÍAS		
<p><b>PROBLEMA GENERAL:</b></p> <p>¿Cuál sería la propuesta de creación del aplicativo móvil Mujer&amp;Libertad para la Corte Superior de Justicia de Sullana?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuál sería la propuesta de planificación del aplicativo móvil “Mujer&amp;Libertad” para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana?</li> <li>- ¿Cuál sería la propuesta de diseño del aplicativo móvil “Mujer&amp;Libertad” para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la</li> </ul>	<p>Nuestra investigación no tiene hipótesis, ya que según Cortes e Iglesias (2004) “el <b>Enfoque cualitativo</b>: es una vía de investigar sin mediciones numéricas, tomando encuestas, entrevistas, descripciones, puntos de vista de los investigadores, reconstrucciones los hechos, no tomando en general la prueba de hipótesis como algo necesario. Se llaman <b>holísticos</b> porque a su modo de ver las cosas las aprecian en su totalidad, como un TODO, sin reducirlos a sus partes integrantes. Con herramientas cualitativas intentan afinar las preguntas de investigación. En este enfoque se pueden desarrollar las preguntas de investigación a lo largo de todo el proceso, antes, durante y después. EL proceso es más dinámico mediante la interpretación de los hechos, su alcance es más bien el de entender las variables que intervienen en el proceso más que medirlas y</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b></p> <p>Alcanzar una propuesta de creación de aplicativo móvil “Mujer&amp;Libertad” para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcanzar una propuesta de planificación del aplicativo móvil “Mujer&amp;Libertad” para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana.</li> <li>- Alcanzar una propuesta de diseño del aplicativo móvil “Mujer&amp;Libertad” para la atención de</li> </ul>	<p><b>VARIABLE:</b> Propuesta de creación de aplicativo móvil “Mujer&amp;Libertad” en la Corte Superior de Justicia de Sullana.</p> <p>Según la Real Academia Española (2020) creación, es la acción y efecto de crear. Es una obra de ingenio, de arte o artesanía muy laboriosa, o que revela una gran inventiva</p> <p>Según Tinoco Rojas, Dennis (2019) “Una aplicación móvil es un programa o software que se ejecuta en dispositivos móviles y tabletas. Este tipo de programas cumplen por lo general tareas específicas tales como ocio, entretenimiento, comunicación, educación y acceso a servicios. Con la única finalidad de acercar y facilitar a los usuarios sus tareas” (pág. 28).</p>		
			Dimensiones / Precategorías	Indicadores / rasgos	Escala de medición
			Planificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historias de Usuarios</li> <li>• Planificación de los Lanzamientos</li> <li>• Iteraciones</li> </ul>	<p>Por ser una tesis de enfoque cualitativo no existe escala de medición.</p>
		Diseño	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esquema y configuración de red.</li> <li>• Diseño de base de datos.</li> <li>• Diseño de interfaces.</li> </ul>		
		Codificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo del Servicio Web REST.</li> <li>• Desarrollo del aplicativo Móvil.</li> </ul>		

<p>Corte Superior de Justicia de Sullana?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuál sería la propuesta de codificación del aplicativo móvil “Mujer&amp;Libertad” para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana?</li> <li>- ¿Cuál sería la propuesta de pruebas del aplicativo móvil “Mujer&amp;Libertad” para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana?</li> <li>- ¿Cuál sería la propuesta de lanzamiento del aplicativo móvil “Mujer&amp;Libertad” para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana?</li> </ul>	<p>acotarlas. Este enfoque es más bien utilizado en procesos sociales”. (pág. 23)</p>	<p>casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcanzar una propuesta de codificación del aplicativo móvil “Mujer&amp;Libertad” para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana.</li> <li>- Alcanzar una propuesta de lanzamiento del aplicativo móvil “Mujer&amp;Libertad” para la atención de casos de violencia contra la mujer con riesgo severo por la Corte Superior de Justicia de Sullana.</li> </ul>	<p>Pruebas</p> <p>Lanzamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las correspondientes pruebas a todo lo realizado</li> <li>• Realizar pruebas unitarias.</li> <li>• Realizar pruebas de aceptación.</li> <li>• Aplicativo móvil distribuido gratuitamente en una tienda virtual oficial.</li> </ul>	
---	---	---	-----------------------------------	--	--

## ANEXO 4

### INSTRUMENTO (S)

#### **Cuestionario de entrevista de proyecto de tesis titulado “Propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana”**

- **Comentarios Previos**

Como es de público conocimiento en el año 2017 el Perú atravesó un periodo de lluvias llamado fenómeno del “niño costero”, el cual perjudicó y retrasó la atención de los casos de violencia contra la mujer en la Corte Superior de Justicia de Sullana al inundarse la misma y al no poder trasladarse los trabajadores a dicho local, generando desprotección a las víctimas de violencia contra la mujer. Actualmente, a nivel mundial nos encontramos atravesando una pandemia generada por el COVID-19, la cual ha llevado a tomar medidas de aislamiento por parte de todos los peruanos, generando ello que el personal de mesa de partes, jurisdiccional y Juez de familia no asistan físicamente a laborar por medidas de salud. En ese contexto se procederá a realizar las siguientes preguntas:

<b>Categorías</b>	<b>Pre categorías</b>
<b>Planificación</b>	<b>Historias de Usuarios</b>
	¿Puede usted informarnos las deficiencias tecnológicas en casos de desastres naturales como el niño costero y coyunturas como la pandemia del Covid 19 en la Corte Superior de Justicia de Sullana?
	<b>Planificación de los lanzamientos</b>
	¿Cómo ve usted el lanzamiento de una aplicación móvil que facilite la emisión de medidas de protección para la atención de casos de violencia contra la mujer en condiciones de riesgo severo?

	<p><b>Interacciones</b></p>
<p><b>Diseño</b></p>	<p>¿Puede opinar de qué manera debe darse la interacción entre las instituciones públicas especializadas en violencia contra la mujer y un aplicativo móvil moderno que brinde atención a los casos de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo?</p>
	<p><b>Esquema y configuración de red.</b></p>
	<p>¿Cómo ve usted que se configure una red que logre conectividad entre un aplicativo móvil moderno y el Sistema integrado de la Corte Superior de Justicia de Sullana para la atención de casos de violencia contra la mujer en caso de riesgo severo?</p>
	<p><b>Diseño de base de datos.</b></p>
	<p>¿Qué me aconseja al momento del diseño de la base de datos? ¿Tiene usted alguna opinión de un diseño en especial?</p>
	<p><b>Diseño de interfaces.</b></p>
	<p>¿Qué me aconseja al momento del diseño de interfaces? ¿Tiene usted alguna opinión de un diseño en especial?</p>
<p><b>Codificación</b></p>	<p><b>Desarrollo del Servicio Web REST.</b></p>
	<p>¿Cómo ve usted que dentro de la aplicación móvil exista la posibilidad de que canales web rest agilicen la emisión medidas de protección a víctimas de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo?</p>
	<p><b>Desarrollo del aplicativo Móvil.</b></p>
	<p>¿Qué me aconseja tener en cuenta para el desarrollo de un aplicativo móvil que brinde atención a casos de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo?</p>

<b>Pruebas</b>	<b>Realizar las correspondientes pruebas a todo lo realizado</b>
	En su opinión ¿Sobre quienes debe realizarse las correspondientes pruebas piloto una vez terminado el aplicativo móvil denominado Mujer& Libertad?
	<b>Realizar pruebas unitarias.</b>
	¿Cómo ve que se realicen pruebas unitarias del aplicativo móvil Mujer& Libertad a proponer?
	<b>Realizar pruebas de aceptación.</b>
	¿Cuál es su opinión respecto de realizarse pruebas de aceptación luego de la creación del aplicativo móvil Mujer& Libertad a proponer?
<b>Lanzamiento</b>	<b>Aplicativo móvil distribuido gratuitamente en una tienda virtual oficial.</b>
	¿Cómo ve usted que este aplicativo móvil Mujer& Libertad sea distribuido gratuitamente en una tienda virtual oficial?



## **GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA**

La presente entrevista contará con un guion temático sobre la importancia del desarrollo del Gobierno móvil en cumplimiento al Plan Nacional de Gobierno Electrónico del Estado Peruano, que plantea un nuevo modelo de gestión, los cuales tienen los pilares en los modelos de la Nueva Gestión Pública y que a su vez se encuentra sumido en los procesos de reforma y transparencia donde el ciudadano es lo principal y donde las Tecnologías de la información y comunicación (TIC) son un medio de acción a la interacción entre ambos (Estado y ciudadano). Así, en ese contexto, los servicios móviles se tornan en un medio cada vez más trascendental para llegar al ciudadano y construir una relación más cercana, directa e interactiva y es por ello que se debe modernizar el Estado en lo referente a la gestión judicial de atención de casos de violencia contra la mujer en casos de riesgo severo.

El informante contará con preguntas abiertas, teniendo en cuenta que puede expresar sus opiniones, matizar sus respuestas, e incluso desviarse del guion inicial del investigador cuando se requiera tratar de temas necesarios, se mantendrá la atención suficiente para introducir sus respuestas a las preguntas a través de una conversación natural que durante el transcurso de la misma el investigador puede relacionar unas respuestas del informante sobre el tema propuesto con otras que van fluyendo en la entrevista y construir nuevas preguntas enlazando temas y respuestas.

- **Condiciones previas**

Se debe tener en cuenta que no se puede iniciar la grabación de la entrevista sin antes tener la autorización de la misma por parte del informante experto en el tema a entrevistar, así mismo una vez iniciada la misma se contará con un guion estructurado o temático que ayudará a destinar la entrevista a buen fin.

- **Lugar**

Debido a la actual coyuntura, la entrevista se realizará a través de video llamadas en un lugar tranquilo, neutro, en el que el informante se sienta cómodo y sin ruido.

- **Tiempo**

La entrevista requerirá de un tiempo concertado y tanto el investigador como el informante no deben tener prisa. Es decir, se le dará toda la dedicación de los informantes.

## ANEXO 5

### Matriz de base de datos.

Pregunta	Respuestas informante 1	Respuestas informante 2	Respuestas informante 3	Respuestas informante 4	Respuestas informante 5	Respuestas informante 6	Respuestas informante 7	Respuestas informante 8	Respuestas informante 9	Respuestas informante 10	Respuestas informante 11	Respuestas informante 12
1.- ¿Puede usted informarnos las deficiencias tecnológicas en casos de desastres naturales como el niño costero y coyunturas como la pandemia del Covid 19 en la Corte Superior de Justicia de Sullana?	... Respecto de las deficiencias tecnológicas, bueno sería el caso de que o sea la corte tiene un sistema en el área de informática con esto de los fenómenos eso como el niño costero y coyunturas como la pandemia del Covid 19 en la Corte Superior de Justicia de Sullana?	Si mira, ha habido deficiencias tecnológicas el impacto de los servicios web y los sistemas virtuales han complementado con esto de los fenómenos eso como el niño costero y coyunturas como la pandemia del Covid 19 en la Corte Superior de Justicia de Sullana?	En cuanto a la pregunta que se me hace si existen deficiencias tecnológicas en Casos de desastres naturales y bueno Más que todo en caso de circunstancias anómalas a la atención regular, puede ser una pandemia puede ser un catástrofe natural o un estado de guerra cualquier situación anómala la atención normal, pone normalmente en riesgo, la atención a las víctimas de violencia contra la mujer si existen deficiencias tecnológicas. Si existen deficiencias tecnológicas voy a ir primero a los desastres naturales cuando sucedió ese hecho. De lluvias efectivamente no hubo puente tecnológico inmediato para poder hacer las denuncias respectivas en hechos sobre todo de violencia familiar grave entonces en muchos casos, lo que se tenía que hacer era poner en riesgo, la integridad física o hasta la vida para poder llegar hasta las comisarías sobre todo cuando son de zonas alejadas de Sullana, estamos hablando de caseríos y éste son las bastantes intrincadas que son de difícil acceso y a veces hay hasta una comisaría muy lejos Hilos de bordes naturales en aquella época fueron un problema. Si en esa época al menos del niño costero hubo una total un desierto total en cuanto al uso de instrumentos tecnológicos para la atención inmediata de víctimas de violencia familiar. Creo que no fue una eficiencia, sino fue prácticamente una anulación océano existió hasta donde yo recuerdo. No hubo un puente tecnológico para hacer las denuncias por esa vía por lo que la propuesta me parece acordé. Ahora con respecto a la coyuntura actual del covid 19 que es una coyuntura bastante lamentable porque el riesgo de pérdida de salud inclusive de vida es más mayor que la del niño costero es decir de ese desastre natural habidos y ciertamente deficiencias, si muchas deficiencias si bien es cierto Posteriormente se han adaptado medios de comunicación no ha sido rápidamente. Hemos tenido comunicación vía WhatsApp por correos electrónicos dados por la corte en algún momento, pero eso sí algo que ha sucedido prácticamente después de Casi más de un mes hasta donde recuerdo y durante todo ese tiempo. Yo me he preguntado cómo servidora del estado qué sucedía con las personas que eran Víctimas de violencia familiar.	Existen Claro que bueno en lo que yo he podido escuchar hoy en día es que tanto el poder judicial la fiscalía y otras instituciones están implementando estrategias para que se pueda atender de la mejor forma pero no es que digamos que haya un plan establecido donde ya se prevé a futuro por ejemplo o que haya habido un instrumento donde de repente viene una pandemia e inmediatamente se le puede atender a las usuarias o a las personas que van a la corte o que reciben el servicio de la corte. Ha tenido que pasar un tiempo para que se puedan crear aplicativos, las corte superior de justicia USA aplicativos que no son propios de su institución y tiene que recurrir a otros aplicativos tiene que recurrir a otras aplicativos como el Google Meet porque en el momento no se está preparado para usar estos aplicativos que no son propios de la corte superior de justicia de Sullana y	En realidad mira lo que fue el fenómeno costero que lo vivimos todos y la pandemia sabemos que son pues situaciones que escapan de nosotros formados por la naturaleza pero lamentablemente hizo frenar los procesos que ya se habían instaurado y retrasaron muchos casos porque los operadores de Justicia no hemos podido viajar un poco retrasó la situación de los procesos que ya estaban en curso Entonces los casos de violencia familiar se han visto bastante vamos a decir retrasados en su procedimiento lo que hace ya hecho Pues de que varias víctimas, mujeres maltratadas se vean un poco afectadas no haber existido recepción de sus denuncias. Si hay deficiencias tecnológicas Que obviamente se han visto determinadas Al momento de que nosotros hemos querido ingresar una denuncia al juzgado y no había De qué forma y Por ende Deficiencias por cuanto yo creo que este puente tecnológico al debe darse siempre a la atención de mesa de partes a la atención de	Si doctora, en un principio cuando se dio el tema del niño costero yo no estuve presente estaba trabajando para la corte superior de justicia de Loreto pero en el tema que se ha dado del covid-19 sí lo he vivido muy de cerca, no solamente la corte superior de justicia se ha visto afectada, creo que este se ha dado a nivel nacional el tema es de que un principio efectivamente se cerraron todas las cortes y no había acceso al tema al tema de violencia familiar, no podemos ingresar denuncias de violencia y tampoco se han dado medidas de protección y si se han dado ha sido mínimamente. Si bien es cierto se ha tratado de mejorar un poco con el decreto legislativo que es el número 1470 de alguna otra manera para que se puedan dar las medidas de protección ya que se juzga inclusive se pueda persona hará las comisarías o que le pueda transmitir de una forma más rápida ya sea por álbum medio electrónico que siempre son los que ayudan en este caso a mejorar el sistema de justicia se mejoró algo sí pero siempre es importante el medio tecnológico, siempre está el tema de que falta algo que por ejemplo un	Bueno doctora como bien sabemos esta es la realidad no solamente por la que pasa la corte superior de justicia de Sullana esta es una realidad por la que pasamos en diferentes cortes de justicias no solo de Sullana sino también de Chiclayo de san Martín, amazonas Chachapoyas o más lejanas están sufriendo por esta situación cuando haya estos desastres naturales pues como el fenómeno de lino costero del 2017 y otros tipos de desastre que estamos pasando por estos momentos y éste covid-19 sobre el cual nadie ha estado preparado para afrontar hoy, entonces es ahí que nuestra corte superior de justicia y todas las cortes superiores de justicia y muy directamente a la corte superior de justicia de Sullana se encuentra pues sufriendo deficiencias tecnológicas se encuentra sufriendo deficiencias tecnológicas al no contar con programas para el acceso a la justicia, no se vea afectado, deberíamos crear corte yo con algunas a lo de audiencias virtuales que permita a los jueces secretario de que en este caso ustedes y puedan reunirse empleando tecnologías como el uso de celulares que haría más fácil el acceso a la justicia las víctimas y propios de la institución propios de la corte superior de justicia eso ya yo creo que además se debe estructurar una	En esta etapa del corona virus en esta comisaría a la cual estoy a cargo tenemos informe policial de denuncias de violencia para remitir al juzgado pero el juzgado no está atendiendo y las tenemos acá y los vamos a reapertura la atención. No nos han llegado del juzgado resoluciones de medias de protección no ha habido resolución de protección en todo este transcurso del aislamiento social mire recién día de ayer después de tanto tiempo ha llegado solamente dos medidas de protección al correo de la comisaría que se van ejecutar obviamente en de manera inmediata en el transcurso del día pero anteriormente no nos han llegado absolutamente nada no hay rapidez, no están cumpliendo los plazos. Hay archivos pendientes que se van a remitir una vez que acabe el estado de emergencia porque no hay mesa de partes y simplemente la	En la actualidad vivimos una situación respecto al Covid-19 en donde muchos institucionales no están laborando por así decirlo bueno en la policía nosotros trabajamos 24 horas, los 7 días de la semana y de todas maneras hubo algunos días en que algunos hace que algunos también salieron contagiados también por ese motivo sin embargo de igual modo las denuncias siempre han sido atendidas el problema ha venido en el tema de la deficiencias tecnológicas que tiene la corte superior de justicia de Sullana al momento de que nosotros hemos querido ingresar los actuados policiales para poder tramitarlos y remitir al juzgado. Mesa de partes no estaba atendiendo y hasta este momento tengo entendido que no está atendiendo y este aplicativo móvil mujer y libertad que se está proponiendo me parece muy interesante importante puesto que las víctimas con este tipo de riesgo severo son personas que viven al margen de un posible feminicidio me parece que este aplicativo móvil es correcto para poder subsanar las deficiencias tecnológicas que tiene la corte de Sullana para un correcto trabajo interinstitucional entre los entes la policía el poder judicial ministerio público. Si encontrado de emergencia porque no hay mesa de partes y simplemente la	Las deficiencias tecnológicas que tenemos es en el sistema de la corte para que lo reciba los actuados de denuncia de violencia contra la mujer. Para nosotros es un problema el tema del ingreso de las denuncias y si bien es cierto nosotros recibimos las denuncias de la población estas no podemos ingresarlas de manera inmediata teniendo en cuenta además que la norma nos exige que las ingresamos de forma inmediata esos plazos cuando son severos no perdemos ingresar los de inmediato cuando se dan esta situación es el fenómeno del niño costero y la pandemia del covid-19 porque no están trabajando de manera presencial los del juzgado de la corte de Sullana, no podemos ingresar los actuados al Juzgado. Actualmente no hay en Sullana y tampoco en Piura no hay un aplicativo móvil que brinde rapidez tecnológica preciso para realizar esas diligencias llegan tarde las medidas de protección a las víctimas de violencia contra la mujer.	Bueno es la primera experiencia en mi vida respecto de una situación como la que estamos de denuncias de confinamiento social que estamos de viviendo ahora, la verdad es un poco complicado porque en realidad vivimos también en un mundo moderno y tenemos tecnología que sin embargo no la tenemos al alcance para dar a nuestros problemas una rápida solución Y esto se ha complicado por parte de la policía también y también por parte de la corte superior de justicia de Sullana ya que para nosotros No ha sido fácil que nos recibían las informes y todos los actuados de violencia contra la mujer y los más perjudicados pues han sido las víctimas de violencia contra la mujer al no atenderse sus denuncias porque al no ingresarlas no se emite resolución que dicta medida de protección. Desde un principio han existido deficiencias tecnológicas cuando se dio la emergencia sanitaria no existió algo tecnológico propio de la corte superior de justicia de Sullana que diera alguna solución rápida para el ingreso de las denuncias que llegan a poner las víctimas de violencia	Las deficiencias son que no nos recibían los actuados de violencia contra la mujer a través del sistema porque nadie estaba trabajando no se podía ingresar de inmediato tampoco no se podía emitir medidas de protección no podíamos recibir medidas de protección porque no estaban laborando.

	dado a nivel mundial.		<p>comisarias a la atención de juzgados por las circunstancias, anómalas que pudiesen existir cualquiera que fuese en ellas a la situación normal de ingreso de denuncias por las vías reguladas ahora en el punto que corresponde a la participación de nosotros los servidores. Estamos involucrados en los casos de violencia, familiar podría antes de darse una capacitación en Ministerio de la mujer al Ministerio de Justicia Ministerio Público poder judicial para tener una densidad del uso de estas herramientas tecnológicas y Asimismo también que sirva para el ingreso a la denuncia, sino también Creo yo que para el seguimiento de las mismas y emisión de las posteriores medidas de protección es decir, que luego de iniciada una denuncia y ya obtenida las medidas de protección.</p> <p>Este instrumento tecnológico que se está proponiendo ya no sea solamente en la emisión de medidas de protección, sino también hacer un seguimiento. Que exista una comunicación entre el abogado defensor de la víctima y el poder judicial. Y también puede darse que dentro del aplicativo móvil exista esa comunicación entre el abogado defensor de la víctima la víctima. Y de tal manera que el magistrado esté informado sobre la comunicación entre ambos. Es decir los requerimientos que hace la defensa de la víctima a la víctima y también los requerimientos que hace la defensa al poder judicial para los efectos de una posible ampliación de medidas de protección o quebrantamiento, en este caso de las reglas que se le imponen en la resolución que se le implica. Concluyó que la primera parte fue deficiente completamente negativa porque no no hubo, pues éste algo que nos ayude al ingreso de la denuncia de violencia contra la mujer Mejor dicho no hubo Cómo ingresar estas denuncias y en la segunda mucho peor. Con esto de la pandemia no no, no, yo no he podido ingresar fácilmente las denuncias de violencia contra la mujer.</p>	<p>afrontar estos sucesos y tiene su personal que aprender a usar en ese momento. Diferente fuera que la corte superior de justicia de Sullana ya cuenta con un aplicativo propio estudiado para que ya cuando se presenten situaciones como el fenómeno del niño costero o como la pandemia cualquier tipo de desastre natural o caso fortuito o de fuerza mayor inmediatamente este sistema empieza a regir y no sé perjudique en las personas que puedan adquirir o que van por el servicio Deficiencias tecnológicas si las hay.</p>	<p>tipo de medida de protección Por qué no se habían emitido y las personas que trabajan en el juzgado no estaban yendo a trabajar.</p>	<p>aplicativo como el que está proponiendo si ayudaría en este tema ayudaría mucho bastante.</p>	<p>capacitación para el uso de estas tecnologías de herramientas digitales como para jueces fiscales abogado psicólogos ya que muchos de repente des conocemos la tecnología en este contexto del covid- 19 que estamos pasando por estos momentos por ejemplo que he podido yo apreciar yo me encuentro ahora en la ciudad de Chiclayo por el momento y he podido apreciar que ha cobrado de gran importancia famosos programas que antes pues no le no los toma vamos en cuenta el sum por ejemplo que ya venía existiendo pero que no los tomáramos en cuenta mucha importancia y de alguna manera con estos programas hemos hecho reuniones virtuales. Se deberían crear tecnologías como éste aplicativo móvil que está proponiendo de manera urgente para tener acceso a que se atiendan rápido la medida de protección y eliminar estas barreras tecnológicas que cuando se han dado esos casos que se mencionan en la misma pregunta han cerrado totalmente el ingreso, el acceso la Justicia sobre todo las víctimas de violencia contra la mujer.</p>	<p>aplicación móvil que se ésta proponiendo de verdad que aceleraría la emisión de medidas de protección.</p>	<p>libertad que ya la policía lo instale y empiece a usarlo porque al no tener un aplicativo móvil y tampoco otro tipo de sistema no se pueden subir las denuncias y por ende todo ello acarrea que no se me da resoluciones de medida de protección que nosotros no podemos ejecutar ya que no existen.</p>	<p>contra la mujer en mi comisaría y se hubiera vuelto más rápido más fácil más práctico que la corte superior de justicia de Sullana hubiese contado con una herramienta tecnológica que nos permita a nosotros el ingreso directo de las medidas de protección para que ellos posteriormente emitan la resolución que otorga medidas de protección pero lamentablemente no ha sido así porque no existe esa solución tecnológica y es complicado.</p>	
<b>Clave 1. A: Deficiencias tecnológicas para ingresar denuncias de violencia contra la mujer</b>			Deficiencias tecnológicas para la presentación de denuncias de violencia contra la mujer al Juzgado competente	Deficiencias tecnológicas al no poder ingresar denuncias de violencia contra la mujer.	Deficiencias tecnológicas al no poder ingresar denuncias de violencia contra la mujer.	Deficiencias tecnológicas al no poder ingresar denuncias de violencia contra la mujer.	Deficiencias tecnológicas al no poder ingresar denuncias de violencia contra la mujer.	Deficiencias tecnológicas para ingresar los actuados policiales de violencia contra la mujer al Juzgado competente	Deficiencias tecnológicas para ingresar los actuados policiales de violencia contra la mujer al Juzgado competente	Deficiencias tecnológicas para ingresar los actuados policiales de violencia contra la mujer al Juzgado competente	Deficiencias tecnológicas para ingresar los actuados policiales de violencia contra la mujer al Juzgado competente
<b>Clave 1. B: Deficiencias tecnológicas para la emisión de medidas de protección</b>	Deficiencias tecnológicas para el uso correcto del sistema integrado de la Corte Superior de Justicia de Sullana.	Deficiencias tecnológicas que no permiten emisión de Resoluciones.	Deficiencias tecnológicas para la emisión de medidas de protección.	Deficiencias tecnológicas para la emisión de medidas de protección.	Deficiencias tecnológicas para la emisión de medidas de protección.	Deficiencias tecnológicas para la emisión de medidas de protección.	Deficiencias tecnológicas para la emisión de medidas de protección.	Deficiencias tecnológicas al no tener las víctimas de violencia contra la mujer sus medidas de protección.	Deficiencias tecnológicas al no tener las víctimas de violencia contra la mujer sus medidas de protección.	Deficiencias tecnológicas al no tener las víctimas de violencia contra la mujer sus medidas de protección.	Deficiencias tecnológicas al no tener las víctimas de violencia contra la mujer sus medidas de protección.

Pregunta	Respuestas informante 1	Respuestas informante 2	Respuestas informante 3	Respuestas informante 4	Respuestas informante 5	Respuestas informante 6	Respuestas informante 7	Respuestas informante 8	Respuestas informante 9	Respuestas informante 10	Respuestas informante 11	Respuestas informante 12
<p>2.- ¿Cómo ve usted el lanzamiento o de una aplicación móvil que facilite la emisión de medidas de protección para la atención de casos de violencia contra la mujer en condiciones de riesgo severo?</p>	<p>Es una idea muy interesante, es un gran aporte, sería un gran aporte en verdad la aplicación móvil para simplificar el trabajo y se permite la emisión de las medidas de protección para estos casos severos como lo dice porque ahí ya está determinado el riesgo. Ya está determinado la agresión que ha sufrido la persona entonces en verdad, Esta aplicación móvil haría mucho más rápido. Que se dictan las medidas de protección.</p> <p>En esos casos de riesgo Severo Claro como ya no va a haber audiencia, es más rápido y se ajusta a la Norma como tú lo dices en el caso de riesgo Severo no es necesario hacer una audiencia Entonces es muy interesante con esta aplicación con la presentación de la denuncia. Se emitiría las medidas de protección de forma rápida sin necesidad de que tengan que trasladarse a la corte.</p>	<p>Me parece positivo y debe estar implementado con todos los requerimientos que establece la nueva ley de violencia contra la mujer la 30364 y su reglamento, pero sería pienso yo utilizado solamente en Casos de emergencia como las que estamos pasando.</p> <p>Si es que este aplicativo cumple con todos los requerimientos que establece la Norma y también se puede interactuar con las partes a través de este aplicativo, sí, sería una muy buena opción en Casos de emergencia.</p>	<p>Yo lo veo muy bueno, De verdad, este lanzamiento es positivo para el sistema de Justicia lo hace más Dinámico más flexible y sobre todo cautelando el principio de protección a la víctima y dándole la celeridad del caso sus denuncias, si bien es cierto que tal vez no exista una plataforma virtual muy dinámica Pero al menos dentro de las plataformas virtuales que se pueden crear o dentro de los aplicativos que se pueden crear. pienso que si esta aplicación que estás proponiendo crear va a facilitar la emisión de las medidas de protección sobre todo la misión que yo creo que podría hacerse ya de parte dentro del mismo aplicativo Para que el juez tenga conocimiento de la del seguimiento de la medida de protección, un poco más rápida respecto a la víctima, porque cuando lo hace a través de comisaría es prácticamente infinito el tiempo o a veces hay que esperar que la víctima pase algo y a veces hay problemas en comisaría, tienen deficiencias en la atención, el tema de justicia y a través del aplicativo también la víctima, podrá comunicarnos a nosotros y nosotros comunicar al juez para la mayor rapidez del información sobre el quebrantamiento de medidas de A mi me parece excelente. Es excelente no solo.</p> <p>es excelente no sólo para la emisión de los casos sino también para su seguimiento sobre violencia contra la mujer en condiciones de riesgo Severo</p> <p>Habría que ver también en este aplicativo que las entidades del sistema de Justicia que son el Ministerio de la mujer en ministerio la justicia Ministerio Público poder judicial comisarias tengamos, pues una plataforma virtual única y tengamos también a los medios acceso a los medios tecnológicos idóneo para poder acceder este aplicativo cualquier lugar en cualquier lugar en cualquier momento y en cualquier dispositivo móvil ahora que tengamos a los efectos de hacer más viable estoy sobre todo también hacer que la víctima también obviamente tenga de alguna forma u otra acceso también a ellos porque va a ser ella la que nos va a comunicar la denuncia y nos preguntamos si tiene esos medios tecnológicos para poder en algunos casos si seguramente</p> <p>Previamente este lanzamiento y que hacer charlas campañas.</p> <p>Y las usuarias tengan conocimiento sobre el uso.</p> <p>En conclusión doctora yo estoy muy muy de acuerdo con esta propuesta me parece excelente me parece realmente Útil para el servicio de justicia.</p>	<p>En realidad yo lo veo como un aplicativo bastante Útil para la emisión de medidas de protección debido que como le vuelvo a repetir Si ves si nos ponemos de forma paralela en este decreto legislativo si no me equivoco es el 1470 es el nuevo el último donde se ha dispuesto que el juzgado tiene que emitir las medidas de protección en 24 horas Pero sabemos que ante la emisión de las medidas de protección se tendría que notificar entonces este aplicativo sería de gran ayuda debido a que tiene la gran mayoría de los usuarios un celular y de no tener se busca una red Familiar o vecinos que ellos si tienen un celular y pueden bajar el aplicativo móvil Entonces sería más fácil para ellos que se la pueda notificar y ellas puedan advertir que cuentan con las medidas de protección e inmediatamente recurrir a la policía para que un caso de incumplimiento se ejecuten entonces por eso le digo sería algo positivo y de gran ayuda para la inmediatez más que todo de las medidas de protección y para el cumplimiento también porque muchas veces el error consiste en que dicen no me notificaron a veces la policía dice no cuento con las medidas de protección Pese a que ellos pueden ver pero muchas veces las comisarias dicen que no tienen internet y si no llegan con el documento en físico no las atienden a las usuarias en cambio si contarán con este aplicativo pueden constatar rápidamente con sus medidas de protección pueden mostrarlas para que la policía las pueda ejecutar. Veo este lanzamiento de una forma muy positiva.</p>	<p>Mira yo lo veo en realidad de una manera positiva Siempre y cuando puedes se estructura de una forma que se pueden desarrollar de una manera coordinada también con la policía en este caso que es un factor muy importante que pueda haber una comunicación interacción junto con los operadores de justicia en el caso de nosotros del Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables a través de los CEM en mi caso del centro emergencia mujer regular de Sullana y con la policía para poder tener un poco más de acceso lo veo muy muy importante porque sería una solución una alternativa a lo que estamos siempre buscando porque siempre encontramos retardo de parte de la corte superior de justicia de Sullana al momento de emitir las medidas de protección y con estos temas de los desastres y la pandemia que estamos viviendo mucho más porque ha incrementado demasiado el no poder tener una comunicación directa con el juzgado de familia para la misión de medidas de protección.</p>	<p>Efectivamente un aplicativo móvil sería de mucha ayuda para nosotros como centro emergencia mujer como representantes legales de la parte agraviada, en este caso para que se pueda dictar de una forma mucho más rápida el tema de medidas de protección porque si bien es cierto con el último decreto legislativo nos ayuda a nosotros como abogados para que se puedan dictar de alguna forma más rápida el tema de las medidas de protección igual que en un tiempo de ley no necesariamente lo hacen en 24 horas demora un poco más ya que está que lo manden a la casilla electrónica o lo remitan al correo electrónico de la persona pienso que sería de mucho realce que se cree un aplicativo móvil más aún con la condición agravante del riesgo severo que eso ya daro está, que eso lo podemos verlo, podemos visualizar al momento que la policía realiza pues la ficha de valoración de riesgo que eso es muy importante para que se pueda descubrir que la persona es víctima de algún tipo de riesgo severo.</p>	<p>Desde mi punto de vista y en esta situación en la que estamos pasando sería de vital importancia debido a que evita pues el traslado de los magistrados de los secretarios hacia su lugar de su centro de labores y se podría de repente utilizar este aplicativo móvil para dictar las medidas de protección de forma inmediata en los casos de riesgo severo y no solamente creo yo que los casos de riesgo severo también puede darse en los casos de riesgo moderado y riesgo leve.</p>	<p>Yo creo que estaría bien y así evitamos la el retardo aceleramos la documentación n. O si de repente por x motivos no tengamos de repente o no haya movilidad Entonces ya con este sistema con este aplicativo móvil mujer y Libertad se estaría ahorrando, incluso para el traslado de los encargados de violencia contra la mujer para que vayan hasta el local de la corte superior de justicia de Sullana, a dejar los actuados policiales. Se ahorra definitivamente e el traslado hasta ese local.</p> <p>Se ahorra tiempo sería lo más práctico, se aceleran los trámites Me parece bien.</p>	<p>Lo veo muy importante, la situación de un riesgo severo amerita una inmediata atención, un inmediato accionar policial y también por ello un inmediato accionar por parte del poder judicial por parte de ellos ya que son los que van a emitir las medidas de protección. Nosotros al tener conocimiento de un caso inmediatamente al tener la ficha de valoración de riesgo que nos indica un riesgo severo y es suficiente para nosotros que nos dice que sea persona está viviendo en un ambiente hostil por ello para el traslado de los encargados de violencia contra la mujer para que vayan hasta el local de la corte superior de justicia de Sullana, a dejar los actuados policiales. Se ahorra definitivamente e el traslado hasta ese local.</p> <p>Me parece una buena iniciativa, es un buen proyecto porque ya no necesitamos ir presencialmente a la subida de las denuncias de violencia para que llegue al juzgado de turno es algo muy bueno que A mi parecer está muy bien porque para nosotros va a resultar muy fácil la remisión de nuestros actuados policiales de violencia contra la mujer, yo Estoy totalmente de acuerdo con que se de este tipo de lanzamiento de un aplicativo móvil que permitan tramitar con rapidez las denuncias de violencia contra la mujer es lo más conveniente para la víctima que recibe la ayuda de manera más rápido posible y este aplicativo daría esa rapidez. Este lanzamiento del aplicativo móvil mujer y Libertad que se está proponiendo facilitará la emisión de las medidas de protección.</p>	<p>Definitivamente un lanzamiento de una herramienta tecnológica que facilite y de rapidez a la subida de las denuncias de violencia para que llegue al juzgado de turno es algo muy bueno que A mi parecer está muy bien porque para nosotros va a resultar muy fácil la remisión de nuestros actuados policiales de violencia contra la mujer, yo Estoy totalmente de acuerdo con que se de este tipo de lanzamiento de un aplicativo móvil que permitan tramitar con rapidez las denuncias de violencia contra la mujer es lo más conveniente para la víctima que recibe la ayuda de manera más rápido posible y este aplicativo daría esa rapidez. Este lanzamiento del aplicativo móvil mujer y Libertad que se está proponiendo facilitará la emisión de las medidas de protección.</p>	<p>Creo que está muy bien el lanzamiento de la aplicación móvil mujer y Libertad porque va hacer el trabajo más rápido para saber qué personas van a tener ya medidas de protección y también poder enviar de forma más rápida y segura los actuados policiales para poder nosotros ejecutarlos de forma inmediata.</p>	

<b>Clave 2. A: Muy Bueno</b>			Muy bueno, muy positivo, estoy muy muy de acuerdo con esta propuesta me parece excelente me parece realmente Útil para el servicio de justicia.			Efectivamente un aplicativo móvil sería de mucha ayuda para nosotros como centro emergencia mujer		Yo creo que estaría bien y así evitamos el retardo, aceleramos la documentación		Me parece una buena iniciativa, es un buen proyecto porque ya no necesitamos ir presencialmente a dejar un documento a la corte de Sullana Un lanzamiento como éste ayudaría bastante al reducir el tiempo y también el dinero	es algo muy bueno que a mi parecer está muy bien porque para nosotros va a resultar muy fácil la remisión de nuestros actuados policiales de violencia contra la mujer, yo Estoy totalmente de acuerdo con que se de este tipo de lanzamiento de un aplicativo móvil que permitan tramitar con rapidez las denuncias de violencia contra la mujer	Creo que está muy bien el lanzamiento de la aplicación móvil mujer y Libertad
<b>Clave 2. B: Muy positivo</b>	Es una idea muy interesante, es un gran aporte, sería un gran aporte en verdad la aplicación móvil para simplificar el trabajo y se permite la emisión de las medidas de protección para estos casos severos	Muy positivo buena opción en Casos de emergencia.										
<b>Clave 2. C: Bastante útil.</b>				En realidad yo lo veo como un aplicativo bastante Útil para la emisión de medidas de protección								
<b>Clave 2. D: importante</b>					Lo veo muy muy importante porque sería una solución una alternativa a lo que estamos siempre buscando porque siempre encontramos retardo de parte de la corte superior de justicia de Sullana Al momento de emitir las medidas de protección		sería de vital importancia sería de vital importancia debido a que evita pues el traslado de los magistrados de su lugar de su centro de labores y se podría de repente utilizar este aplicativo móvil para dictar las medidas de protección de forma inmediata en los casos de riesgo severo		Lo veo muy importante, la situación de un riesgo severo amerita una inmediata atención, un inmediato accionar policial y también por ello un inmediato accionar por parte del poder judicial por parte de ellos ya que son los que van a emitir las medidas de protección.			

Pregunta	Respuestas informante 1	Respuestas informante 2	Respuestas informante 3	Respuestas informante 4	Respuestas informante 5	Respuestas informante 6	Respuestas informante 7	Respuestas informante 8	Respuestas informante 9	Respuestas informante 10	Respuestas informante 11	Respuestas informante 12
3.- ¿Puede opinar de qué manera debe darse la interacción entre las instituciones públicas especializadas en violencia contra la mujer y un aplicativo móvil moderno que brinde atención a los casos de violencia en condición de riesgo severo?	<p>para empezar en esta aplicación tienen que estar conectadas todas las instituciones que trabajan en este sistema que ven el tema y protegen a la mujer contra la violencia que se ejerce contra ella ahora la policía es una de las primeras instituciones la policía el Ministerio Público el Ministerio de la mujer la defensa pública el poder judicial de esa manera Lo que sí es necesario Creo yo que la denuncia que mediante este aplicativo es tener conectadas las instituciones públicas que mencionado y el primer filtro como se dice que va hacer o es necesario que sea la Policía Nacional</p> <p>A través de ellos primero se llegue hacia ellos la denuncia para que tomen las medidas la declaración una constatación de forma inmediata.</p> <p>Y luego de eso se permita que ellos deriven esto al poder judicial. Por ejemplo con la intervención del Ministerio de la mujer Si fuera necesario, si es que intervienen o la defensa pública o el Ministerio de Justicia si la interacción debe ser entre todas las instituciones que son parte del sistema Por cuál debe empezar por la Policía Nacional del Perú es la primera por la cual se debe empezar.</p> <p>Te digo que la policía a raíz de esa denuncia atendiendo que son un caso de riesgo Severo puede tomar medidas inmediatas.</p> <p>Ir a realizar una constatación policial.</p> <p>De acción rápida tomar medidas que se yo de repente al Señor de tenerlo de forma rápida, por eso es primero que ellos deben intervenir.</p>	<p>Bien, Yo pienso que el aplicativo Debería ser moderno y debería estar de alguna manera interconectado con las diferentes entidades públicas que trabajamos en los temas de violencia contra la mujer porque específica mente es este el tema que nos abarca debería haber algún tipo de interconexión, no solamente a través de una entrevista sino a través de Procedimientos que realiza cada entidad cada sector. Debería darse una interconexión una red. especializ ada moderna donde se puedan interactuar las entidades públicas para interactuar hacer solicitudes cualquier tipo de document</p>	<p>Las instituciones públicas especializadas en violencia contra la mujer definitivamente que hacer uso de estos aplicativos que estás proponiendo un aplicativo moderno para poder solucionar las deficiencias en circunstancias, anómalas entonces obviamente que la interacción tiene que ser fluida entre las entidades y el aplicativo. Tenemos primero que conocerla luego que aplicarlas y luego publicitar las a nuestros usuarios al público en general para que tengan conocimiento que ahora la justicia también se ha modernizado y que ya no estás solo inclusive desde de repente en el mismo interior de su domicilio a diario. Yo recibía muchas veces denuncias Bueno hasta hace poco donde se decía las que las señoras que acudían a la comisaría antes de la pandemia y la comisaría Qué es lo más cercano, le hacían referencia que no podían asentar su denuncia o que no podían hacer una constatación o la diligencia, no podían atender su llamado para que atendiese por cuanto no había camioneta, estaba en operativo, era como si me avisaban los hechos de violencia. Ya contra la mujer después de la pandemia existe el problema de que prácticamente es mucho más agravado situaciones, anómalas donde se agrava más la situación regular, que es que las señoras que estaban en hechos de violencia, acudían a la comisaría y no les hacían caso, y peor ahora es peor porque no pueden entrar a las casas, la policía no, no cuenta con esa resolución que le permita retirar al agresor puesto que si no hay un ingreso de denuncias obviamente no hay medidas de protección de parte del juzgado l y Por ende, pues no se pueden ejecutar medidas de protección, no pueden hacer una constatación, entonces están rehusando de su labor muchas veces no siempre, pero mucho de los casos que recibido yo en consulta están rehusando a su labor que le corresponde justamente por el tema de que no tienen esas medidas de protección a la mano. La policía es una de las entidades del estado que necesita una interacción mucho más fluida con este tipo de aplicativos, porque normalmente la gente va en primera fase a la comisaría y dentro de la comisaría encuentran el área de violencia contra la mujer y necesitan ellos con mayor intensidad este interacción este conocimiento este uso esta aplicación que tiene que tener respecto al aplicativo. En cuanto al Ministerio de Justicia si consideramos bastante en positivo y valido la propuesta de tu aplicación nos va ayudar mucho No sólo para las denuncias, sino también para la emisión de las medidas de protección, lo cual muchas veces se hace bastante. Bastante se hace con bastante retardo puesto que las por las circunstancias que tú misma las has descubierto y está señalando que son situaciones, anómalas que pueden ser catástrofe natural que puede ser una pandemia que puede ser, por ejemplo un paro regional un paro colectivo de muchos días como a veces hay hubiera civil, e que podría ver de repente situaciones, anómalas que hacen o dejan sin atención a la víctima de violencia contra la mujer. Por lo que la interacción entre las instituciones del estado y este aplicativo móvil sería bastante importante.</p>	<p>Consideró que entre las instituciones se debería dar un acuerdo para que este aplicativo sea de manera gratuita que permita que las usuarias por que sabemos que muchas de las usuarias son de escasos recursos y muchas de ellas no tienen saldo en su celular Entonces se debería Buscar la forma de que este funciones de alguna manera gratuita y que no se necesite tener saldo y que no se necesita tener datos para poder utilizarla algún tipo de línea gratuita donde se pueda llamar entonces Empezando por ese aspecto porque como le repito la mayoría de usarias son de escasos recursos no tienen para poner una recarga Entonces sería más accesible para ellas y luego pues que este aplicativo sea lo más sencillo posible en el sentido de que se tenga ítems donde el usuario pueda inmediatamente Descargar las medidas de protección e ir guardando las en su teléfono celular o una captura de pantalla para que las pueda mostrar, entonces yo creo que las instituciones yo debería de</p>	<p>Claro debería darse con los equipos que realmente se puedan atender y ser un aplicativo que se prenda la orientación fue el apoyo sistema tizado de 24 horas pico los equipos necesarios para no ver más a un retrasado el sistema tiene que ser sistema que atienda directamente a las víctimas de violencia contra la mujer un aplicativo como el que estás proponiendo es extremadamente beneficioso que funcione todas las 24 horas que no sea muy complicado depende también para los operadores también para las víctimas para poder explicarle a las usuarias de riesgo severo para que ellas entiendan la manera más fácil.</p>	<p>Yo creo que nosotros bueno lo digo y mi caso muy en particular como abogado defensor del ministerio la mujer y poblaciones vulnerables en realidad la interacción entre instituciones públicas se debe dar más aún nosotros como entidades del estado representantes de todas las personas vulnerables llámese en este caso de las mujeres que son violentadas de alguna otra manera consideramos tanto al poder judicial al ministerio público a la comisaría en este caso a la misma municipalidades como aliados estratégicamente un aplicativo móvil para el tema de los casos de violencia con riesgo severo sería muy importante pero ahí está el tema sería mucho mejor la interacción porque si bien es cierto puede existir como lo mencionaba hace unos momentos el tema del correo electrónico puede existir medios tecnológicos pero el poder llegar a usar un aplicativo que nos pueda dar una mejor opción para poder interactuar como institución pública respecto a casos de violencia contra la mujer pues sería muy bueno para mejorar el tema más que todo en el caso dado, el tema de la emisión de las medidas de protección a favor de esta víctimas de violencia contra la mujer claro está más aún y siempre está cómo está la</p>	<p>Interacción debería darse a través de estas tecnologías a través de los canales tecnológicos como son el aplicativo móvil que está proponiendo llamado mujer libertad sería de suma importancia puesto que facilitar el acceso a las víctimas al estado de la justicia nos permitiría conocer en tiempo real y de manera fácil saber el estado de la víctima y por eso creemos que es de suma importancia porque spongamos a ver ahorita estamos acá no podemos salir y hay una víctima la comisaría que está pidiendo ayuda por qué ha sido agredida físicamente por su ex pareja y nosotros no podemos salir a verla para defenderla no podemos saber cómo está sin embargo el aplicativo en tiempo real podremos saber cómo está esa mujer de repente ensangrentada en la comisaría y con golpes en su cuerpo, el índice de violencia está muy elevado en su llana y también está elevado el índice de insatisfacción de parte la ciudadanía a la corte superior de justicia eso es lamentablemente así porque muchas víctimas dicen pero yo puse mi denuncia la semana ante pasada y hasta ahorita no me llegan las medidas de protección, lamentablemente se hizo poco, las comisarias en demora a lo mejor no envía los actuado la corte superior de justicia, al juzgado de familia y no emiten también las medidas de protección por la sobrecarga procesal ahora con este usted está proponiendo ya no van a haber excusas de ingresar la</p>	<p>A veces acá la jurisdicción hay varias ocurrencias varios casos Entonces ya el personal con esto se daría tiempo también para atender otros casos Claro ya subiría directamente sus actuados y ya no tendría que desplazarse hasta el local de la corte superior de justicia de Sullana, y le daría más tiempo para atender los otros casos que están en espera Y a la vez tramitar el documento vía virtual y sería de mucho beneficio ahorramos, digamos aceleramos los trámites. Hay un ahorro de tiempo y un ahorro de dinero es una propuesta muy buena. Al menos para la Policía Nacional del Perú el área exactamente de violencia contra la mujer sería muy bueno muy bueno y se podría decir hasta necesario porque los encargados de violencia contra la mujer son los que tienen más contacto con las víctimas de violencia más incluso que los centro emergencia mujer. Incluso que otras entidades, entonces un lanzamiento como este aplicativo Mujer y Libertad definitivamente a mi parecer</p>	<p>Si la finalidad es la creación de un aplicativo móvil considero que la actualidad las personas la mayoría de personas tienen acceso a internet y pueden ingresar a los aplicativos si esto pueden ser monitoreados, nosotros cuando tomamos la denuncia de violencia contra la mujer consideramos los números de celulares de las víctimas y no damos cuenta que la mayoría cuenta con un teléfono móvil entonces se podría decir que las nuevas tecnologías ya sea pueden ejecutarse en este tipo de procedimientos de violencia contra la mujer ya que podemos monitorear de otra manera a la agraviada. Pienso que si en caso la agraviada no tuviera algún tipo de número telefónico, un celular moderno siempre existen familiares o vecinos o una red cercana familiar para que pueda usar el aplicativo móvil mujer y libertad y pueda ser usado para darle mayor rapidez a la denuncia de la víctima. La interacción entre las instituciones públicas debe darse de manera fácil y directa a través del aplicativo móvil mujer y libertad que se está proponiendo.</p>	<p>Nosotros al ser los primeros que tomamos la denuncia de violencia contra la mujer o tenemos conocimiento de hecho de violencia contra la mujer en este caso sería de una gran ayuda y la forma de interactuar entre las autoridades por decirlo policía el centro emergencia mujer le juzgado de familia ya que todos tendríamos eso facilidad de acceder al aplicativo móvil mujer libertad ya sea ingresando denuncias descargar medidas de protección y así sucesivamente sería más fácil hacer y así sucesivamente tener esa conexión para actuar más rápido. A través de este aplicativo móvil mujer libertad sería mucho más rápido y podríamos ejecutar más fácil las medidas de protección para un caso que sea severo y esto permitirá salvar vidas para casos que necesitan con urgencia la protección policial buen todo caso salvar vidas de la población vulnerable como son las mujeres víctima de violencia.</p>	<p>La interacción debe ser de manera fácil de manera lo más flexible que se pueda entender porque muchas personas no manejan el tema jurídico lo más fácil lo más entendible para que las personas y las instituciones que forman el grupo que lucha contra la violencia de la mujer puedan entenderlo y pueda realizarse un trámite directo deben acortarse los tiempos debe haber celeridad procesal.</p>	<p>Esta interacción debe darse como usted mismo lo dice de manera directa definitivamente tiene que ser de manera directa con términos fáciles de comprender entre todos las instituciones que brindan atención a mujeres que sufren violencia con términos muy fáciles que lleguen a entender también las personas que sufren violencia y debe ser una comunicación fluida también que sea manejable.</p>

		<p>acción En beneficio del ciudadano Pero que sea eficiente y que realmente responde a las expectativas de la población</p>		<p>trabajar para buscar ayuda del mismo estado o de repente de alguna ong con donación o donaciones de otros países que puedan brindar esa facilidad para que los usuarios puedan acceder a estas nuevas tecnologías en específico con el tema del aplicativo que está proponiendo Qué es muy bueno.</p>		<p>pregunta en el tema cuando son de riesgo severo.</p>	<p>denuncia de violencia contra la mujer a tiempo por parte de las comisarías de la jurisdicción de Sullana que son varias, no habrá excusa porque en el aplicativo móvil podrán subirse las denuncias formato pdf y en caso de que ellos no tengan como escanear también lo pueden mandar como formato jpg una fotografía de los actuados que ellos están realizando, no hay excusas ahora con este aplicativo móvil para no subir a tiempo las denuncias de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo el trámite de inmediato para esos casos.</p>	<p>beneficia a mi personal grandemente porque brinda un tipo de apoyo de hecho trámite se harían virtualmente. De repente por propio trabajo que viene del poder judicial como el caso de la comisaría a veces se requiere tener digamos celeridad una respuesta rápida en cuanto a disposiciones resoluciones que puede emitir el poder judicial pero muchas veces no por el tema de que imagino que debe tener otros casos otros expedientes no se da y lo que Tendría que haber sería mayor fluidez atender rápido el tema o el problema que viene teniendo en lo que respecta a Víctimas de violencia contra la mujer y más aún que ahora la tecnología nos apoya a realizar este tipo de interacciones fluidas como se manifiesta.</p>				
<p><b>Clave 3. A:</b> Fácil, rápida, directa y fluida.</p>	<p>Interacción rápida, directa y fluida</p>	<p>Debería haber algún tipo de interconexión, no solamente a través de una entrevista sino a través de Procedimientos que realiza cada entidad cada sector.</p>	<p>Por lo que la interacción entre las instituciones del estado y este aplicativo móvil sería bastante importante al ser una interacción rápida, directa y fluida</p>	<p>Interacción rápida, directa y fluida</p>	<p>Fácil, rápida, directa y fluida</p>	<p>Fácil, rápida, directa y fluida</p>	<p>Fácil, rápida, directa y fluida.</p>	<p>Fácil, rápida, directa y fluida.</p>	<p>Fácil, rápida, directa y fluida.</p>	<p>Fácil, rápida, directa y fluida.</p>	<p>Fácil, flexible, atendible</p>	<p>Directa y fácil</p>



Pregunta	Respuestas informante 1	Respuestas informante 2	Respuestas informante 3	Respuestas informante 4	Respuestas informante 5	Respuestas informante 6	Respuestas informante 7	Respuestas informante 8	Respuestas informante 9	Respuestas informante 10	Respuestas informante 11	Respuestas informante 12
4.- ¿Cómo ve usted que se configure una red que logre conectividad entre un aplicativo móvil moderno y el Sistema integrado de la Corte Superior de Sullana para la atención de casos de violencia en caso de riesgo severo?	<p>Si sería es un gran aporte en lograr que se configure eso sería un gran aporte como tú mismo lo has manifestado y también te digo eso. Eso abrevia muchas cosas, es una forma más rápida. Es una forma más rápida. Ahora el sistema integrado de la corte con el aplicativo Mujer y Libertad Sería un gran aporte a la corte como institución como Sullana, como provincia de Sullana, sería una gran novedad que se den esta provincia porque eso es algo atractivo, que así nomás no se da, pero es posible que se dé y si es que seda sería de gran ayuda simplificaría muchas cosas ahorita con esta pandemia se ha logrado determinar que el tema informático el tema digital es una gran ayuda, entonces este tema de si se logra establecer esa conexión con todas las instituciones conjuntamente con la corte que pertenece al poder judicial, sería algo novedoso algo innovativos algo que va a dar mucho aporte a la institución y a la provincia de Sullana claro, Si sería bueno.</p>	<p>Bueno a mi me parece que va ayudar, me parece que es muy importante muy importante que se llegue a conectar el aplicativo móvil con el sistema integrado del poder judicial, la verdad se tendría que crear una red donde están interconectadas las entidades de repente a través de una interfaz moderna y que no logre saturar a muchas no logra saturarse debería estar. Digamos los especialistas poderlo concretar pero definitivamente con todas las herramientas con las que cuenta este especialista. Por qué es necesario en cualquier situación de urgencia ya sea de pandemia desastre natural, hay Víctimas de violencia, entonces de hecho que se necesita un aplicativo móvil que estaría dirigido a subsanar estas deficiencias y sería extremadamente satisfactorio tenerlo a la mano.</p>	<p>De hecho tiene que haber una conectividad entre el aplicativo móvil y el sistema integrado de la corte. Porque si no la corte No recibiría ese sistema y su base de datos las denuncias que se suban a través del aplicativo móvil además concretamente tendría que dar, se tiene que instalar y tener operatividad, con su diseño, su estrategia. Su instalación correspondería obviamente por la Corte superior de justicia de Sullana, porque ella es la que va a descargar ese tipo de atención a efectos de atender las denuncias Entonces es correcto, debe instalarse una red que logre conectividad entre el aplicativo y el sistema integrado de la corte respetando obviamente siempre de la misma de la información siempre debe haber un manual previo a eso un manual de aplicativo un manual de uso del aplicativo correspondiente para los derechos a la privacidad a la reserva a la confidencialidad respectiva sobre todo cuando hay pasos como en tenido casos y con contenido. Figuras políticas y la prensa tiene mucho interés y puede filtrarse. Yo pienso que es correcto es muy muy bueno.</p>	<p>Básicamente considero que es bueno que se configure una red que logre conectividad entre un aplicativo móvil moderno y el Sistema integrado de la Corte, el tema publicitario de ello es muy importante para estos aplicativos en específico para el aplicativo móvil que está proponiendo creo que en la página de la corte superior de justicia de Sullana exista un espacio visible donde sea de fácil acceso para que las usuarias puedan en todo caso entrar ahí y se les indique Cómo descargar ese aplicativo como Le repito a veces no saben utilizar estos aplicativos de repente a sus hijos o algún vecino recorren para que les enseñen el tema de la conectividad va a ir de la mano siempre y cuando exista publicidad ese aplicativo y es importante porque si no se pone de conocimiento obviamente por más de que existe el aplicativo no va a rendir o no va a conseguir Lo mismo para lo que fue creado o no va a tener el mismo la misma finalidad va a ir cambiando con el tiempo.</p>	<p>Yo lo veo , estoy tomándolo de una forma positiva , como te decía siempre que interactúan los operadores de justicia como mismo ministerio justicia, poder judicial con todos los sectores públicos que coadyuven a esta situación de la violencia, que nosotros debemos de ayudar a las usuarios con equipos que realmente sirvan y sean modernos y que funcione las 24 horas, lo que se busca con el aplicativo que estás proponiendo que me parece muy bien es coadyuvar a la usuaria con que sean modernos qué funciones como te decía anteriormente las 24 horas del día, ayudar a la interacción de las autoridades a cargo para evitar esta carga procesal desmedida que se está dando tanto por la situación que ya sabemos que estamos pasando que desató está pandemia como también por otros desastres que de repente ya se han dado como niño costero, este aplicativo pues busca que ya en futuros desastres nos encuentre preparados y más que todo que con lo último que estamos viviendo podemos esperar lo que sea de parte de la naturaleza, del hombre, en realidad pues no hemos estado preparados para afrontar esta situación y mira que nos hemos dado cuenta que no estamos preparados como operadores de justicia para poder solucionar los casos de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo en mi caso porque nadie sabía en esta situación que hacer, en esta situación se ha tenido que ir trabajando poco a poco a medida que ha ido pasando el tiempo y mira cómo está el poder judicial inundado de tantas de denuncias que si necesitan que sean tramitadas como urgencia.</p>	<p>Definitivamente doctora como lo vengo mencionando el tema de que pueda existir un aplicativo móvil configurado al sistema integrado del poder judicial en este caso del poder judicial de Sullana, la corte superior de justicia de ya nosotros como abogados miembros definitivamente doctora como lo vengo mencionando en el tema de que pueda existir un aplicativo móvil configurado al sistema integrado del poder judicial de la corte superior de justicia y Sullana, pues para nosotros como abogados miembros de un centro de emergencia mujer y a su vez del Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables sería excelente definitivamente nos ayudaría en demasía porque como vuelvo a repetir existen medios tecnológicos pero un aplicativo móvil no, no lo hay como si lo puede haber en otros instituciones en la mayoría de instituciones llámese públicas otros lugares, ya están teniendo un aplicativo móvil para nosotros como Centro emergencia mujer pues sería magnifico poder contar con un aplicativo móvil más aún está integrado al sistema integrado del poder judicial Porque esa forma nosotros podríamos entrar mucho más rápido podríamos tener conexión directa no solamente con hacer en caso en este caso con el Ministerio Público es el que Investiga delitos medidas de protección sin tener contacto directo con el juez de turno de familia encargado de la emisión de las medidas de protección y también con los secretarios y todos los trabajadores del juzgado de familia de turno, en si son los que reciben denuncias para la para la emisión de las respectivas medidas de protección.</p>	<p>Desde mi punto de vista en el contexto actual en el cual nos encontramos el uso de la tecnología es imprescindible e para todos los actores en su desarrollo humano sin embargo para el caso específico que la plataforma de justicia tenga por ejemplo un botón pues un botón de whatsapp en la que nos permita la canalización rápida de los hechos de violencia y cómo se está planteando como usted está planteando este aplicativo móvil mujer libertad sería ideal y de mucha importancia.</p>	<p>Claro obviamente deberían ser los encargados del área o sección de familia deberían tener su sistema De aplicativo fácil y rápido porque más que nada Ellos tienen comunicación con los encargados del poder judicial y ministerio público para que haya mayor fluidez y ellos serían los primeros en tener el aplicativo móvil en el primer momento de tener este aplicativo móvil mujer y libertad y hacer más fácil la comunicación y el trámite de las denuncias contra la mujer. Veo muy bien que exista conectividad entre el aplicativo móvil y el sistema integrado de la corte superior de justicia de Sullana sería bueno para la atención de los casos de violencia contra la mujer que presentan riesgos severos Como le digo para que lo manejen los encargados de la sección o el área de violencia familiar porque ellos son los que operan este tipo de servicio.</p>	<p>Me parece bien me parece correcto también para que en cualquier momento a la hora que sea el efectivo policial encargado de un caso pueda subir su archivo que contenga los actuados policiales de la denuncia de violencia contra la mujer correspondientes y a su vez tener las medidas de protección de dichos casos a la mano los cuales de alguna manera va a poder descargarlos.</p>	<p>Veo muy bueno que se configure conectividad para poder buscar de una manera más fácil a través del aplicativo móvil con el número de DNI directamente a la persona de la cual estamos queriendo información ya que se sólo ponemos y nombres y apellidos saldría una lista de diferentes personas que también tienen problemas sería mucho más fácil que está configuración de usuario este aplicativo ya sería un trámite muy rápido y llegaría muy a tiempo a la víctima la solución. Nosotros tenemos la necesidad de estar conectados con el sistema integrado de la corte y si se da la facilidad de estar conectados con el sistema de la corte sería muy bueno porque Incluso se debe tener en cuenta que hay comisaria rural es muy distantes que al término del trámite pueden pasar un montón de cosas pero al contar con un aplicativo móvil como lo es el que se está proponiendo mujer y Libertad yo no habría tanto temor en lo que pase a lo largo de este trámite porque ya los actuados se remitirán de manera más rápida y llegarían al juzgado sin necesidad de que los encargados de violencia contra la mujer se desplacen hasta el local de la corte porque en ese transcurso de desplazarse puede suceder cualquier cosa y se debe aprovechar que ahora hay internet por todos lados. Sería más fácil el ingreso y también que el juzgado nos dé a la comisaría las medidas de protección que ha dictado.</p>	<p>Yo veo esta configuración muy buena para que nosotros podamos conectarnos también a parte del sistema integrado del poder judicial de Sullana Porque hasta la actualidad nosotros no hemos tenido ningún tipo de conectividad a través de ningún aplicativo móvil ni a través de alguna página web más que para consultar algunos datos Ya teniendo el número del expediente pero no lo podemos hacer por nombres de las partes en cambio Si tuviéramos este aplicativo móvil que configure la red para lograr esa conectividad con el sistema integrado el poder judicial en materia en lo que respecta a violencia contra la mujer Pues sería muy beneficioso para nosotros y sobre todo para las usuarias y sobre todo Resaltar la importancia del uso de este aplicativo móvil cuando hay un riesgo Severo.</p>	

Clave 4. A: Muy bueno			Yo pienso que es correcto es muy muy bueno.	Es bueno	Lo veo de una forma positiva					Veo muy bueno que se configure conectividad	Definitivamente es algo muy bueno que se logre conectividad entre un aplicativo móvil moderno y el sistema integrado de la corte superior de justicia de Sullana	Yo veo esta configuración muy buena.
Clave 4. B: Gran aporte, ideal y de mucha importancia	Sería un gran aporte a la corte como institución como Sullana, como provincia de Sullana, sería una gran novedad que se den esta provincia porque eso es algo atractivo, que así nomás no se da, pero es posible que se dé y si es que seda sería de gran ayuda simplificaría muchas cosas	va a ayudar, me parece que es muy importante muy muy importante que se llegue a conectar el aplicativo móvil con el sistema integrado del poder judicial				Sería excelente definitivamente nos ayudaría en demasia porque como vuelvo a repetir existen medios tecnológicos pero un aplicativo móvil no, no lo hay.	Sería ideal y de mucha importancia.	Lo veo muy bien. nos apoya a realizar este tipo de interacciones fluidas	Me parece bien me parece correcto			

Pregunta	Respuestas informante 1	Respuestas informante 2	Respuestas informante 3	Respuestas informante 4	Respuestas informante 5	Respuestas informante 6	Respuestas informante 7	Respuestas informante 8	Respuestas informante 9	Respuestas informante 10	Respuestas informante 11	Respuestas informante 12
5.- ¿Qué me aconseja al momento del diseño de la base de datos? ¿Tiene usted alguna opinión de un diseño en especial?	<p>Por edades; en el caso de los niños es por la edad y el niño es de carácter urgentísimo, si es niño, si es una persona mayor de edad, lo primero los de la tercera edad. Como se dice, o sea, se debe tener en cuenta si son niños los datos y segundo puede ser el riesgo, el tema de por ejemplo, si son daños físicos eso también es algo que debe tomarse en cuenta, si son daños físicos. En qué medida Por ejemplo, si es un golpe que se pueden o que se está manifestando golpes o heridas se usan ya elementos, por ejemplo punzocortantes, eso también es algo que debe tenerse en cuenta, pero la edad primero de la víctima si es algo primordial que debe tenerse en cuenta como base de datos.</p>	<p>Bueno, deberían ser nombres completos de las denunciadas ya que algunas no cuentan con DNI o un montón de datos que no recuerdan las denunciadas y bueno dar el nombre de la parte agraviada, porque a veces no se acuerdan de su DNI. Y entonces tiene que haber una base de datos donde tenga que estar su D.N.I. El nombre completo de la persona y su dirección se fuera posible. La provincia de Sullana se divide en jurisdicciones en varias y las comisarías asumen competencia en cada una sería bueno también tener ahí la dirección de cada comisaría y ver que efectivo policial o efectivos policiales de cada comisaría pueden apoyarnos en algunos dirigencias sobre todo en ejecución de medidas de protección dictadas a víctimas de violencia contra la mujer.</p>	<p>Si es que se va a realizar prácticamente una conexión entre las entidades de Justicia Es importante saber que cada una de estas entidades va a tener obviamente su respectivos usuarios sobre todo en cuanto a la continuidad de los mismos porque comisaría tiene un usuario y cuándo un policía atiende a la víctima ésta manifiesta que el usuario que tiene el policía no es el mismo que el de la comisaría, No sucede lo mismo en cuanto al Ministerio de Justicia Ministerio de la mujer tiene abogados y reciben la denuncia y cada uno de los abogados se encarga de hacer el trámite respectivo. Entonces él o ella ya tienen que hacer el trámite de la denuncia desde el inicio hasta el final y los objetivos que se ha propuesto en su estrategia de legal.</p> <p>Creo que la base de datos tendría que estar estructurada en cada una de las instituciones que articulan la lucha contra la violencia de la mujer, estructura del Ministerio de Justicia Ministerio de la mujer en la Policía Nacional del Perú porque obviamente tiene que ser una base más amplia, que se va a unificar en o con el poder judicial.</p> <p>Las denuncias de violencia contra la mujer pueden darse un diseño para lo que viene hacer las comisarías, un diseño para las denuncias que va a subir el MINJUS, el Ministerio de Justicia el Ministerio de la mujer pero en cuanto ya lo que corresponde a lo posterior a ello ya vendría a ser Ministerio de la mujer, Ministerio de Justicia y dos bloques bien definidos</p>	<p>Básicamente diseño de repente se podría jugar con el tema de los colores, un color que identifique el aplicativo, color de repente llamativo un color en el cual se identifique una bandera de los colores que representen a la mujer del Perú. Entonces si considero que sería un color llamativo, el diseño va a ir acompañado de un color llamativo que puedan identificar de manera inmediata las personas que lo van a utilizar.</p>	<p>Me parece importante manejar primero sobre todo en cuanto a las usuarias víctimas de violencia contra la mujer ya han denunciado anteriormente hace años, olvidarnos del chip que tenemos de que si denunciaron hace años y de acá cambió la norma siendo que si se denuncia el 2013, 2012 esas denuncias pasadas ya no sirven y se empieza de cero si vuelve denunciar nuevamente si la denuncia se hace años atrás y es el mismo agresores la misma víctima son las mismas partes se debe considerar la agresión con el número del expediente, es decir consignar la agresión con el número de expediente con el número de denuncia anteriores para poder ver que la usuaria o la víctima haya sido violentada por el mismo sujeto entonces que tenemos: número uno el nombre completo de la víctima de violencia contra la mujer, su número de DNI de la usuaria, el nombre del agresor y el riesgo de este nuevo hecho de violencia, el riesgo es muy importante para poder nosotros ubicar bajo qué situación estamos, el número de expediente es básico porque con eso podemos ubicar si hay algún incumplimiento de las medidas de protección del nuevo hecho si estamos hablando de las mismas partes sería importante creo yo básicamente eso y luego ya puedes ir desgranando otras situaciones que se vayan desarrollando pero si creo que dentro del aplicativo móvil debería darse una base de datos que tenga esas denuncias anteriores que ya ha realizado la víctima de violencia contra la mujer.</p>	<p>Efectivamente el DNI ayudaría mucho a poder entender una base de datos, si bien es cierto la idea va a ser con el tema del nombre y domicilio, referencia, también otros aspectos que se podrían colocar, yo concuerdo con el tema del DNI porque sabemos el número, es nuestra es nuestra carta de presentación en todas las situaciones y sería más factible poder encontrarlo con esa premisa, con el documento Nacional de identidad. Corroborar con el DNI si la víctima es violentada por primera vez o en su defecto si es que tiene otros procesos.</p>	<p>La base de datos como he podido ver la gran mayoría de cortés suele darse que personas que no tienen conocimiento del uso de las tecnologías sufren para visualizar su expediente no encuentran por los nombres por los apellidos sufren mucho yo creo que debería haber un botón en este aplicativo mujeres libertad de un aplicativo visible un botón visible para el público y que tenga un buscador fácil yo creo que debería haber una base de datos y luego ir separando por sectores uno netamente violencia familiar deberíamos separarlos netamente como ya se está dando pienso que debería haber también una separación en lo que respecta la corte superior de justicia de Sullana que netamente exista esa área única y exclusivamente para violencia familiar porque sabemos que lo juzgados de la corte superior de Justicia de Familia en específico los juzgados de Familia no solamente de violencia familiar sino también otras materias como tenencia régimen de visitas divorcios menores infractores menores en estado de des protección entonces esto también trae un poco de complicación al momento de atender a las víctimas de violencia contra la mujer, entonces pienso yo que debería darse solamente esa área única y exclusiva para violencia contra</p>	<p>Creo que si este sistema lo va a tener a cargo la corte superior de justicia de Sullana debe manejarlo por DNI, por nombres de las agraviadas y de los agresores. La forma más rápida debe ser por DNI que tenga pues estos DNI de las partes que integran el proceso de violencia contra la mujer. A nosotros como comisaría de Querecotillo se nos hace muy fácil mejor Buscar por DNI porque a veces los nombres tienen ilimitadas formas de escribirse y no se logran ubicar. Ahora cuando se quiere buscar una medida de protección en la página del poder judicial no se puede encontrar por nombres ni por DNI necesariamente Tenemos que tener el número de expediente pero por lo general y por lo decir siempre las víctimas no recuerdan los números de expedientes. Entonces no podemos contar con esa información cosa que si sería bueno que se implemente en este aplicativo móvil para que se haga más fácil. Por ello yo recomiendo que la base de datos sea principalmente por DNI.</p>	<p>Creo que sería recomendable que la base de datos se centre en el DNI de las personas víctimas de violencia y también de los agresores. Es decir de todos los que forman parte del proceso, también tiene que darse el tema de los usuarios para cada personal policial. Se debe tener en cuenta que los nombres tienen bastante diversidad de formas de escribirse entonces no es muy fácil ubicar las medidas de protección por nombres o apellidos de las partes, a nosotros siempre se nos hace más fácil buscar con el número del DNI.</p>	<p>Lo que nosotros queremos como encargados del área de violencia contra la mujer y ustedes cómo poder judicial como servidores del Estado sería la facilidad del aplicativo móvil que sea de fácil uso y que se pueda aplicar sería lo más rápido para buscar y obtener información por número de DNI o nombre se puede buscar por nombre.</p>	<p>Lo primordial que le aconsejaría es que sea de fácil el ingreso que tenga claras las opciones dentro del aplicativo que tenga como puntos: medidas de protección, denuncias, denuncias archivadas. Todo punto por punto, que quede claro y que sea rápido para tener en claro todas las opciones que hay dentro del aplicativo. El diseño de base de datos tiene que ser un diseño que permita posteriormente buscar por número de DNI porque es más rápida esa búsqueda y con esta base de datos nos permitirá la búsqueda con rápida con DNI para poder visualizar si tienen medidas de protección a su favor o en su contra, es importante que la base de datos considere el número de DNI de los sujetos que intervienen en la investigación de violencia contra la mujer.</p>	<p>Yo creo que el diseño de base de datos tiene que darse no sólo por nombres sino también debe de ser una base de datos que posteriormente nos otorgue información rápida para poder ubicar las medidas de protección que ya se van a brindar a las víctimas que son víctimas de violencia contra la mujer por lo general siempre se hace la búsqueda por expediente hasta el momento pero sería bueno que sea también por nombres porque muchas veces las partes no saben el número de su expediente y tampoco podemos buscarlas por nombres porque el sistema no lo permite el sistema solamente Qué es el sistema que a veces consultamos por internet en consultas de expedientes debemos nosotros obligatoriamente a tener el número de expediente porque no podemos Buscar procesos por nombres de las partes ni por Dn Entonces si este aplicativo móvil llega a dar se tiene que ver una base de datos que permita la búsqueda de los expedientes de</p>

			uno que sea para ingresar las denuncias y el otro para trámites posteriores ya definidos. El primero con tantas entidades del sistema y el segundo ponen el riesgo de la mujer.				la mujer y que utilice este aplicativo móvil que y que trabaje con este aplicativo móvil para que conteste el aplicativo móvil de forma inmediata.					violencia contra la mujer en condición de riesgo Severo por nombre de las partes y por DNI.
<b>Clave 5. A: Por DNI</b>		Por nombres completos				Por DNI	por sectores	Por DNI	Se cetre en el DNI	Por DNI y nombre	Por denuncias archivadas, por DNI	Por DNI
<b>Clave 5. B: Por edades</b>	Por edades											
<b>Clave 5. C: Por Ingreso y tramite de denuncias</b>			Dos bloques uno para ingreso de denuncias y otro para tramitar las denuncias									
<b>Clave 5. D: Por antecedentes</b>					Antecedentes de anteriores denuncias por violencia contra la mujer							
<b>Clave 5. E: Por colores</b>				Diseño va a ir acompañado de un color llamativo que pueda ser identificado de manera inmediata por las personas que lo van a utilizar								

Pregunta	Respuestas informante 1	Respuestas informante 2	Respuestas informante 3	Respuestas informante 4	Respuestas informante 5	Respuestas informante 6	Respuestas informante 7	Respuestas informante 8	Respuestas informante 9	Respuestas informante 10	Respuestas informante 11	Respuestas informante 12
6.- ¿Qué me aconseja al momento del diseño de interfaces? ¿Tiene usted alguna opinión de un diseño en especial?	<p>que se tome en cuenta el diseño de interfaces Al momento de ingresar los datos de la víctima, la edad primero se ponga de colores casos graves que resalten en rojo los colores más severos de menos color de repente de otro color otras circunstancias Pero como tú dices que se usa con el poder judicial el tema de los colores para Resaltar y para diferenciar esas características especiales o más resaltantes que se van a tomar en cuenta al momento de calificar y al momento de recepcionar la denuncia.</p>	<p>Debería ser algo fácil de manejar algo simple Si mira el diseño tendría que tener al menos lo necesario para poder identificar a la víctima por colores, por ejemplo, eso ya es algo que se está dando en varias áreas de entidades públicas, creo que si nos permitiría diferenciar los colores y sobre todo en los casos que son severos para poder identificarlos también conocer un poco el estado del proceso, de personas, muchos casos severos, que vienen siendo reiterativos y que debemos tomarlos con mucho cuidado, con celeridad porque algunos de ellos han llegado a lograr feminicidios Entonces sí, creo que tendría que haber diferenciación de estos interfaces, fotografías para poder identificar a la víctima y saber cuál es la dirección de su competencia para poder solicitar en algún momento del apoyo.</p>	<p>Hay una utilidad práctica en los interfaces que es la apreciación física y la utilidad de la misma dentro del aplicativo en este caso hacer una sectorización por edad, sexo creo que podría ser algo para la especie de búsqueda es decir, una ventana que pueda ser que entremos más rápido. Por ejemplo si estamos hablando de menores y estamos hablando de mayores de la tercera edad, por ejemplo y esto va a crear una estadística, puede también darse esta estadística y dentro del aplicativo móvil estadística de violencia contra la mujer Cuántas mujeres denunciaron Cuántos se les dio medidas de protección, Cuántos serán adultas mayores, serán esposos, si eran esposos, yo creo que es válido que haya estadísticas de violencia, estos interfaces tienen que tener colores imágenes diferenciales para que exista estadística y tome algunas medidas correspondientes. Por ejemplo que el aplicativo indique en uno de sus interfaces que se ha incrementado o no la violencia, que vaya este informándonos. De repente que nos muestre estadísticas de la violencia que se da entre esposos o de repente también puede darse, que tipo de violencia que se ha incrementado dentro de casa. A veces es entre los hijos y el esposo o sino es alguien que vive en casa y no se sabe no se está valiendo porque no se ha hecho este aplicativo, se está dejando a un costado y estamos dándole solo para esposos, convivientes, hijos y padres, pero de repente en casa no hay esposo o no es no es este alguien con familiaridad, pero vive en casa de la familia y lamentablemente ejerce violencia sobre la víctima, pero hay una ley que ampara a la víctima. Yo creo que Ese diseño sería muy bueno.</p>	<p>En lo que respecta a la atención de las mujeres Víctimas de violencia contra la mujer hay varias instituciones que trabajan de manera articulada Entonces lo primordial y entiendo que este aplicativo básicamente es para la protección debería ser de fácil acceso yo creo que debería ser de manera general un solo una sola un solo ítem si podría llamarse así de tal forma que estando la policía puede entrar y verificar con el nombre de la usuaria y bajar las medidas de inmediato o con su DNI otra forma que sea un tanto fácil porque a veces nosotros por ejemplo como Abogados del CEM ingresamos A la página del poder judicial para ver si tiene medidas de protección o saber si ya dictaron medidas de protección porque llega al usuario y da la casualidad que a veces el internet se va o no hay computadora y tenemos que usar nuestros celulares pero mientras entramos a la página del poder judicial y si no tenemos el número de expediente a la mano no podemos acceder a la información no podemos verificar tampoco contenido con DNI, nombre de la usuaria, no se puede buscar eso en el SINOE ahora, un usuario puede llegar y le decimos nosotros a veces cuando no es usuaria que la hemos entendido desde el principio y le preguntamos usted tiene medidas de protección a veces se acuerdan a veces no se acuerda y les preguntamos en qué fecha fue la denuncia y no se acuerdan si tiene medidas tampoco se acuerdan. Con el aplicativo sería fácil decirles señora deme el número de su DNI ingresamos y verificamos con ese número de DNI y aparece que ya tenemos ahí las medidas de protección aparece que ya le notificaron De igual forma Entonces que esto sea ya también para la policía para el Ministerio Público para el Ministerio de Justicia para la fiscalía de familia Ya podrían verificar si es que ya tiene medidas de protección. Los interfaces tienen que ser lo más sencillo posible para que pueda utilizarse de manera rápida</p>	<p>Mira yo creo que debería ser una imagen que impactante que llame la atención tanto de nosotros los operadores o de repente de la usuaria en donde tú puedas considerar o poner una imagen que represente que nosotros defendemos a las mujeres y que son Víctimas de agresiones contra cualquier integrante del grupo familiar puede ser un niño su hijo Yo creo que debería poner una imagen con algo que reproche el golpe un puñete defendiéndolos e un niño ahí como que su hijo algo que un poco llame la atención y que justamente es lo que abarca de violencia familiar.</p>	<p>Si me pide algún tipo opinión, yo lo que si recomendaría sería que simplemente sea lo más sencillo posible para poder realizar, poder verificar que no solamente tenemos casos de la parte agravada. Contar con este aplicativo para subir las denuncias e información que tanto nos sirve para poder revisar algún tipo de proceso o revisar si ya había sido víctima, si ya tiene medidas, si ya podemos gestionar que sea lo más sencillo posible tanto para este caso tanto para nosotros como abogado de la parte agravada como para la misma persona agravada, quien lo pueda tener, es el consejo, al menos que sea lo más lo más lo más sencillo posible que tenga muy buena accesibilidad donde poder interactuar, sea muy manejable.</p>	<p>Para el riesgo netamente severo, bueno deberíamos utilizar el color rojo en los interfaces y deberíamos incluir un botón de protección a lo mejor para que las víctimas tengan acceso rápido este programa u un interfaz llamativo más que todo.</p>	<p>Mire si hay ya dentro de la corte un sistema con interfaces que logran que existan colores para poder Resaltar o diferenciar edades de las víctimas de violencia contra la mujer prácticamente eso también debería seleccionando a las víctimas por colores sería interesante que también sea aplicado o mejor dicho instaurado en el aplicativo móvil mujer y Libertad que usted está proponiendo ya prácticamente esto conectaría al sistema e ver el tema de los colores Por ejemplo si es riesgo Severo que sea rojo ya eso nos hace más fácil identificar y ya tener una idea de qué se trata Me parece bien De repente trabajarlo así el aplicativo móvil tener el tema de los colores cosa que ya sabemos a que tema nos vamos a enfrentar a que nos vamos a ir, que tema vamos a ver</p>	<p>En este caso al ser un aplicativo para Víctimas de violencia contra la mujer debería darse un diseño por colores para cada jurisdicción policial. Tal vez pueda darse una ventana donde nos podamos ubicar por comisarías por jurisdicciones hay que tener en cuenta que Sullana tiene como 9 jurisdicciones policiales y las personas a través de estos interfaces se pueden conectar con la comisaría donde registraron denuncia, las personas saben qué comisaría están más cerca de su vivienda si ellos se indica también el aplicativo móvil puede ser más fácil que las personas víctimas ubiquen su comisaría. A través de este aplicativo también Sería bueno que existe algún botón en el cual se alerte a las comisarías al poder judicial y a las instituciones que articulan la lucha de violencia contra la mujer podría decirse un botón de alerta para que las víctimas de violencia con sólo presionar puedan alertar nos De qué están siendo Víctimas de violencia contra la mujer, se debe tener en cuenta que hay personas que son Víctimas de violencia contra la mujer y que tienen al esposo al lado y que no pueden escribir que están siendo agredidas y este botón ayudaría de mucho para poder saber que hay que actuar. Si el aplicativo móvil mujer y Libertad tuviera este botón de alerta Entonces el encargado al recibir la alerta por medio de este botón ya puede constituirse incluso al domicilio activando el GPS.</p>	<p>Sería una aplicación que se pueda entender que tenga una búsqueda por DNI y una búsqueda por nombres, algo adicional donde pueda diferenciarse el denunciado con la denunciante con la gravedad y si fuera posible también porque hay algunos casos en que la denunciante no es directamente la agravada sino también algún otro familiar como vecino u otra persona que se identifique directamente con la víctima, existe la denunciante que no necesariamente sea la agravada, que se diferencia el denunciado con la denunciante con la agravada, ver si son menores, si son adolescentes y son adultos mayores o también si son de población vulnerable también sería bueno saber si lo lugares donde las personas hablan idiomas diferentes sea identificadas entonces identificar bien si las personas son como estudios o son iletradas para poder saber cómo interactuar con ellos.</p>	<p>Que los interfaces permitan que el trámite se ha ordenado que exista por puntos donde el primer punto o donde el punto número uno debe ser denuncias otro puede ser búsqueda de denuncias otro punto medidas de protección otro punto entidades que integran el grupo que lucha contra la violencia a la mujer lo importante es que sea ordenado y que contenga todo lo que se necesita y sobre todo que no nos entre veremos o que nos confundamos que todo sea separado lo que es denuncias lo que es medidas de protección en el punto de medidas de protección del aplicativo móvil que se está proponiendo un punto puede ser también comisarías el orden de los interfaces. Lo que se quiere es la claridad del aplicativo que cuando nosotros como comisaría como encargado de la comisaría en el área de violencia contra la mujer coloquemos por ejemplo el DNI y busquemos medidas de protección o denuncias anteriores que hayan existido con el mismo número de DNI y salga todo con el solo hecho de colocar el DNI o medidas de protección hay mujeres que llegan diciéndonos que tienen medidas de protección y nosotros les preguntamos si tiene algún papel algún documento que sustente lo que ellas nos dicen pero no responden que no tienen nada entonces con ese aplicativo nosotros podríamos ingresar con el número de su DNI para buscar si tiene medidas de protección a favor o en contra para saber si han sido emitidas por el juzgado y por tal juez en fecha tal Y que están dadas por violencia física o psicológica o sexual o económica este aplicativo móvil mujeres libertad tiene que darnos la facilidad de que nosotros abramos el aplicativo y encontremos medidas de protección que podamos imprimir también del mismo aplicativo Para tenerlas a la mano o también podemos ya compartirlas a la víctima a través de WhatsApp y la señora ya los tendría la mano en su WhatsApp.</p>	<p>Deben haber interfaces que nos permitan diferenciar muy bien las características del aplicativo por ejemplo colores imágenes, deben haber botones que definen también colores que estudia la diferenciación de características del aplicativo móvil por ejemplo de comisarías y de las otras instituciones que luchan contra la violencia.</p>

<b>Clave 6. A: Interfaces de colores que diferencian las edades</b>	primero se ponga de colores casos graves que resalten en rojo los colores más severos de repente de otro color otras circunstancias	Los colores y sobre todo en los casos que son severos para poder identificarlos.		De fácil acceso yo creo que debería ser de manera general un solo ítem si podría llamarse así.	Mira yo creo que debería ser una imagen que impactante que llame la atención	Muy buena accesibilidad donde poder interactuar sea muy manejable.	Diferenciar el riesgo netamente severo.	Colores por edades	Un diseño por colores para cada jurisdicción policial. botón en el cual se alerte a las comisarías	Pueda diferenciarse el denunciado con la denunciante con la gravedad y si fuera posible también porque hay algunos casos en que la denunciante no es directamente la agraviada sino también algún otro familiar como vecino u otra persona que se identifique directamente con la víctima, si las personas son como estudios o son iletradas para poder saber cómo interactuar con ellos.		colores imágenes, deben haber botones que definen también colores que estudia la diferenciación de características del aplicativo móvil
<b>Clave 6. B: Interfaz que muestre la estadística del incremento de violencia</b>			Estos interfaces tienen que tener colores imágenes diferenciales para que exista estadística y se tomen algunas medidas correspondientes. Por ejemplo que el aplicativo indique en uno de sus interfaces que se ha incrementado la violencia y que vaya siempre informándonos.									
<b>Clave 6. C: Interfazaces ordenados</b>											Que los interfaces permitan que el trámite se ha ordenado que exista por puntos donde el primer punto o donde el punto número uno debe ser denuncias otro puede ser búsqueda de denuncias otro punto medidas de protección otro punto entidades que integran el grupo que lucha contra la violencia a la mujer lo importante es que sea ordenado y que contenga todo lo que se necesita y sobre todo que no nos entre veremos o que nos confundamos que todo sea separado	

Pregunta	Respuestas informante 1	Respuestas informante 2	Respuestas informante 3	Respuestas informante 4	Respuestas informante 5	Respuestas informante 6	Respuestas informante 7	Respuestas informante 8	Respuestas informante 9	Respuestas informante 10	Respuestas informante 11	Respuestas informante 12
----------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

<p>7.- ¿Cómo ve usted que dentro de la aplicación móvil exista la posibilidad de que canales web rest agilicen la emisión de protección a víctimas de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo?</p>	<p>Agilidad tiempo y seguridad sobre todo para que no se alteren O sea que se de seguridad para que no se alteren, por ejemplo no te permita que se altere las resoluciones que emite el poder judicial o los documentos que se podrían ingresar ahí como la denuncia de tal forma que no exista no se no se ponga en duda la funcionalidad de esta aplicación si le daría mucha seguridad sobre todo para garantizar que no se altere Ninguno de los documentos o ninguna de las medidas que se pueden dictar ahí o que puedan descargar sin esa aplicación, seguridad sobre todo</p>	<p>Eso es positivo, hay que evaluar los alcances que deben ser suficientes para poder generar la celeridad que se necesita que necesaria urgente para la atención de los casos de violencia contra la mujer. Y con esto puede haber rapidez para que el magistrado resuelva para sumar para agilitar y sobre todas las situaciones anómalas que hemos visto es muy importante. Y ser como todo diseñar un plan piloto o una prueba para ver qué tal es el rendimiento de esta aplicación.</p>	<p>Definitivamente que esto va a sumar en la emisión de medidas de protección, hay un buen número de servidores judiciales que tiene mucha deficiencia en ingresar, pueden acceder a lo que es la corte superior de justicia de Sullana, todos los cambios que son para bien y para sumar para agilitar y sobre todas las situaciones anómalas que hemos visto es muy importante.</p>	<p>Yo creo que todo va de la mano doctora porque obviamente al existir este aplicativo debería haber o debería de haber un especialista en específico de cada juzgado para la emisión y el poder cargar estas medidas de protección de manera inmediata al aplicativo como imagino cuando los especialistas suben las resoluciones al sistema para la notificación. Me imagino que debería cada juzgado tener un especialista y pueda manejar este aplicativo qué tal luego la juez que dicte medidas de protección pueda subir de manera inmediata las mismas al aplicativo móvil y estar interconectado o de repente puede existir un chat quizás pequeño donde de repente también los abogados ahora mismo su área quizá podría conversar con el especialista severo que muchas veces a veces las usuarias no asisten a las audiencias de medidas de protección bueno en este caso que estamos hablando de riesgo severo no se necesita una la juez puede otorgarlo de oficio entonces cuán importante entonces debe ser que se dé la posibilidad de que en este aplicativo exista un chat para despejar dudas consultas El especialista encargado de turno de ser juzgado por interactuar con la usuaria con su abogado del Ministerio de la mujer o con su defensor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Lo que busca el aplicativo que usted está proponiendo entiendo que sea de manera inmediata el poder recibir la información y el canalizar, entonces un chat sería fundamental. Un minuto un segundo de una persona mujer víctima de violencia que pasa por su agresor sabemos que puede ser fatal entonces que haya una comunicación entre el especialista y de repente la policía Quién es la que ejecuta las medidas de repente poder interactuar doctora Tengo este caso ha llegado pues no tenemos las medidas y que se responda Bueno si la tenemos aquí la vamos a pasar de una vez entonces esa facilidad para interactuar también con los actores y articular para mi creo yo este punto que estás manejando en tu encuesta.</p>	<p>Lo veo muy importante porque se necesita Si o si por qué es un riesgo Severo la actuación inmediata y que esté usuaria se entere de que efectivamente se le está brindando las medidas de protección automática que no se necesita ya la audiencia ni nada y que ella se entere que ya su caso ya fue resuelto ya tiene sus medidas de protección ya se pudo hacer para que el usuario tenga conocimiento y que sea un poco más factible porque si tú te das cuenta como servidora judicial para el usuario es un poco complicado no conoce no sabe que ya sus medidas de protección salen automáticamente por ser de riesgo Severo entonces Hay que darles a ellas esas facilidades sería muy importante para mi creo yo este punto que estás manejando en tu encuesta.</p>	<p>Si en mi caso, yo lo veo perfecto, que el aplicativo que usted propone tenga la posibilidad de poder agilitar un tema de una medida de protección. Pues sería excelente porque si bien sabemos que la norma nos mandan nosotros un tiempo dado de 24 horas en este caso para el tema de riesgo Severo y 48 del moderado y bueno lo que se indica en este decreto legislativo. El aplicativo Mujer y Libertad sería de mucha utilidad porque se podrá saber que por el aplicativo móvil ya tenemos contacto directo y saber que ya tenemos contacto directo con todas las instituciones. Porque si bien es cierto hoy por hoy existe el tema de que salen las medidas de protección a veces primero lo sabe el representante del ministerio público después a veces el abogado, después a veces la comisaría. Una aplicación móvil que una todas las instituciones correspondientes aliadas estratégicas para que para poder nosotros de alguna otra forma todos tenerlo a la vez y que ni bien salga medidas de protección nos llegue a todos, el aplicativo móvil les avise a todos que ya hay medidas de protección, que recuerden tenerlo a la vista en el momento, a la hora el tema las medidas de protección. Creo que sería de mucha importancia que exista como dice ahí ese canal para poder todos de una vez tener y andar en un mismo Horizonte</p>	<p>Es muy importante y necesario esta conexión para que se pueda tener acceso a datos y al sistema integrado de la Corte de Sullana y por ende una emisión rápida de medidas de protección.</p>	<p>Todo lo que tenga que ver con agilitar el tema de la emisión de medidas de protección en Casos de violencia contra la mujer obviamente es siempre bienvenido porque va ayudar a portar en las víctimas Que obviamente tiene que ser la mejor decisión Me parece perfecto que haya una mayor fluidez una mayor posibilidad de que se agilice la emisión de estas medidas de protección a través del servicio web Rest mucha fluidez abrí aquí y ahorráramos tiempo.</p>	<p>Me parece muy importante el tema de la canalización sería muy importante porque muchas de esas personas que son Víctimas de una u otra manera a veces en el mismo vecindario o en el área muy cercana pero el juzgado queda muy lejano y emite las medidas de protección o las a emitido de manera tardía y cuando llega a ejecutar las medidas de protección la comisaría se da con la sorpresa de que la víctima ha sido nuevamente agredida y como no se le había notificado sus medidas de protección es decir el juzgado no había llevado sus medidas de protección hasta su casa no tenía conocimiento de las mismas Y entonces Acá hay un problema muy grande porque la parte al estar lejos del juzgado no se entera distinto fuera así con este aplicativo ya una vez que se use la parte va a enterarse de que tiene medidas de protección de forma más rápida. Si se da esa conectividad que haría las cosas más eficientes más prácticas ayudaría a que el efectivo tenga una mejor noción una mejor idea o actúe de mejor manera ante las situaciones que se le presenten se debe tener en cuenta que los efectivos policiales se van a hacer las diligencias con un celular en la mano más no con una computadora entonces si tienen el celular y tienen instalado el aplicativo móvil mujer y Libertad definitivamente pueden consultar a través del aplicativo móvil si la víctima tiene medidas de protección si el agresor tiene antecedentes de denuncias presentadas</p>	<p>Me parece muy bien, es importante para un buen proyecto porque ya nosotros tenemos que ajustamos a los avances tecnológicos que vamos viendo y ajustamos también a ellos, la mayoría de las personas utilizan los aplicativos es móviles como medio para poder agilitar muchas cosas y este aplicativo móvil mojar y libertad brinda está agilidad para brindar apoyo a las víctimas más viable para acceder a las víctimas también. El aplicativo móvil actualidad vemos que las entidades bancarias utilizan como medios de comunicación de transferencias de motos de dinero las aplicaciones para realizar varios tipos de movimientos ya sea depósito transferencias etcétera, lo mismo debe darse el caso de violencia contra la mujer ya que sería mucho más rápida la emisión de medidas de protección es decir emisión y recepción de medidas de protección para que nosotros como policías ejecutar las medidas de protección y garantizar el bienestar de las personas porque a veces la emisión de video de protección demora mucho porque tienen que llegar en físico y no son muy rápida es que digamos. Teniendo esta base y viendo que las entidades privadas como son los bancos, entidades bancarias que funcionan con sus propios aplicativo si son muchas persona</p>	<p>Claro, es importante, lo que se quiere a partir de que se empiece a usar el aplicativo móvil mujer y Libertad Es la rapidez Y si va haber una conectividad con el servicio Web REst es el punto principal la rapidez que tome conocimiento el poder judicial y la rapidez que se le devuelva a la víctima en caso de riesgo Severo sus medidas de protección respectivas eso es lo primordial por eso podemos salvar muchas vidas primordial Por lo cual se debe utilizar este aplicativo móvil mujer y Libertad Es la rapidez que el trámite sea más rápido porque nosotros podemos tener una víctima Y si está víctima no tiene medidas de protección y si no tenemos a la mano las medidas de protección no podemos accionar salvo en caso de flagrancia nosotros si la aparte no tiene protección no podemos darle las garantías a la persona que llegue para que se sienta más tranquila porque tiene algo que lá ampara las medidas de protección amparan a la víctima no puedes detenerlo así de fácil salvo que sea flagrancia pero si tiene medidas de protección la detención es un poco más rápido porque hay apercibimiento y en la resolución que dicta medidas de protección.</p>	<p>Me parece que si va a existir agilidad en este sentido Pues todo mejoraría entonces se da como una buena alternativa a la ayuda de víctimas contra la violencia de la mujer yo lo veo muy positivo el hecho de que podamos con este aplicativo móvil mujer y Libertad obtener de manera más rápida más ágil las medidas de protección y si se va a desarrollar el servicio web Rest para que ocurra esto yo particularmente estoy muy de acuerdo.</p>
--	--	---	---	--	---	---	---	---	---	--	--	--

						al menos hasta el tema de la emisión de las medidas de protección, como siempre se dice con la condición de que más aún la situación se agrava siendo de riesgos.			ante el juzgado y pueden consultarlo en el acto. Por ejemplo nosotros los policías tenemos nuestro sistema nuestra base de datos policiales Al momento de haber intervenciones consultamos el tema de las posibles requisitorias que pudieran tener las personas o las denuncias policiales que puedan tener pero añadido a esto tener de repente para el caso de mujeres violentadas que se añada alguna otra información que alguna persona tenga medida de protección en contra de una persona o de repente la otra persona tiene en contra de otra persona sería una información muy útil muy ideal porque de una u otra manera al momento que la policía hace sus intervenciones hace sus trabajos si tiene todo este tipo de información es muy importante para ver las circunstancias de la intervención se abre un poco más la visión al momento de la intervención.	los que las adquiere y ven que es mucho más práctico y más fácil hacerlas también podríamos ajustar nos a la realidad en este caso de los casos de violencia contra la mujer y poblaciones vulnerables y así se nos ha día mucho más fácil detectar quienes puedan estar en riesgo y poder salvar las vías de estas personas.		
<b>Clave 7. A: Importante</b>	Agilidad tiempo y seguridad sobre todo para que no se alteren o sea que se de seguridad para que no se alteren		importante	importante	Importante		muy importante y necesario		muy importante	Me parece muy bien, es importante para un buen proyecto	Claro, es importante	
<b>Clave 7. B: Positivo y perfecto</b>		Eso es positivo, hay que evaluar los alcances que deben ser suficientes para poder generar la celeridad que se necesita que necesaria urgente para la atención de los casos de violencia contra la mujer.				yo lo veo perfecto		Me parece perfecto que haya una mayor fluidez una mayor posibilidad de que se agilice la emisión de estas medidas de protección				yo lo veo muy positivo



Pregunta	Respuestas informante 1	Respuestas informante 2	Respuestas informante 3	Respuestas informante 4	Respuestas informante 5	Respuestas informante 6	Respuestas informante 7	Respuestas informante 8	Respuestas informante 9	Respuestas informante 10	Respuestas informante 11	Respuestas informante 12
8.- ¿Qué me aconseja tener en cuenta para el desarrollo de un aplicativo móvil que brinde atención a casos de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo?	<p>Una de las cosas es que ese aplicativo se pueda descargar y sea accesible a todos a todos porque hay por ejemplo sectores de la población, que No necesariamente tienen un celular como Un celular sofisticado aunque tenga que amerita mucha por ejemplo espacio mucha memoria de parte del celular, entonces tiene que ser también un aplicativo que no sea tan pesado que permita descargarlo en los celulares de todo tipo de toda la población Ahora hay que ver De repente ese aplicativo móvil porque hay sectores de la población que no tienen eso eso celulares y digitales Se podría decir tienen de los otros De qué forma también podría Esa esa gente esa parte de la población acceder a este aplicativo de repente que puede ingresar una llamada. A ese número uno me lo marcan a su celular un número que permite derivar los esa aplicación que sea la atención de parte de la policía, o sea hay que ver que ese aplicativo este diseño permite llegar a todos los sectores de la población a todos Hasta los más alejados.</p> <p>Tendríamos que ver también sabemos que se tomaremos en cuenta para verificar también porque en estos casos también se ve que la gente llama para bromear Lamentablemente son personas que no toman en serio, el trabajo que puedo hacer el estado o las</p>	<p>Creo que un chat no sería tan conveniente, vemos que siempre hay muchas. En el chat diversos pedidos Severo es justamente la inmediatez, la rapidez. Si es que se pudiera en el aplicativo tener una tipo videoconferencia entre las partes o los protagonistas y poder oralariz si se pudiera. En este aplicativo porque el chat es muy frío, es muy concreto y de verdad en estos momentos de oralización que sería mejor que tuviera este parte de operar una videoconferencia donde se pueda explicar en donde se pudiera de alguna manera ilustrar porque en el chat no se puede ilustrar Ni explicar en cambio en una videoconferencia si puedes explicar a la parte víctima de violencia contra la mujer lo que se está haciendo para su solución. Esto permitiría explicar un poco más, porque siempre uno tiene que explicar un poco más verdad alguna información adicional que a veces escribiendo No se puede dar sino que es necesario explicar el chat.</p> <p>Puede ser. Netamente para cosas puntuales pero la videoconferencia ya podría ser para un tipo de explicación a lo que resolvería el juzgado. Con las denuncias de violencia contra la mujer a las cuales le va a dictar medidas de protección.</p> <p>Como otro punto te puedo decir. Qué? Debe haber dentro de la aplicación algo que pueda dirigir directamente a los antecedentes de la parte agresora y víctima.</p> <p>Porque sabemos que muchas víctimas. Son reincidentes los son recurrentes los casos de una sola persona y uno de repente pueda visualizar ahí. Cuántas denuncias tiene el agresor cuantas medidas de protección se han dictado si hay hijos por medio si hay una dependencia económica. Es decir el campo la</p>	<p>Creo que podría darse un chat entre los que van a participar de este aplicativo pueda ser de gran ayuda es que se busque la necesidad de las usuarias Por ejemplo yo le digo y en base a mi experiencia para poder tener ese aplicativo es fundamental en el sentido de que el acceso a este aplicativo sea lo más sencillo y más rápido posible como una especie hay en los operadores de justicia, de repente para nosotros que podemos tener saldo en nuestro celular Quizá lo podamos utilizar pero tenemos que pensar en que primero este aplicativo está diseñado para las usuarias y Víctimas de violencia la gratuidad es muy importante.</p> <p>Entonces esta parte de la incriptado importante para descargar.</p> <p>Te aconsejo que se emplee un encriptado a la información para que no se filtre.</p>	<p>Básicamente el consejo para que este aplicativo pueda ser de gran ayuda es que se busque la necesidad de las usuarias Por ejemplo yo le digo y en base a mi experiencia para poder tener ese aplicativo es fundamental en el sentido de que el acceso a este aplicativo sea lo más sencillo y más rápido posible como una especie hay en los operadores de justicia, de repente para nosotros que podemos tener saldo en nuestro celular Quizá lo podamos utilizar pero tenemos que pensar en que primero este aplicativo está diseñado para las usuarias y Víctimas de violencia la gratuidad es muy importante.</p>	<p>Deberías tener en cuenta que tu aplicativo debe ser 100% eficaz. Que tenga la conectividad necesaria que tenga la capacidad adecuada para poder brindar el apoyo a estas usuarias un aplicativo que sea eficiente la corte superior de justicia no tiene un aplicativo propio exactamente la corte superior de justicia de Sullana que yo sepa nunca ha tenido un aplicativo propio Y es más averigüe antes de responder y no tiene un aplicativo propio más que su sistema y que se usa presencialmente en su local, no tenemos un aplicativo móvil para subir denuncias, expedientes en el mismo sistema en realidad no lo tenemos años entonces este aplicativo que propones Debería ser moderno si bien es cierto se va a ir modernizando también el PJ con su aplicativo pero lo tuyo como es un tema que va solamente abarcar el tema de violencia contra la mujer y justo los riesgos severos Debería ser un programa que ya esté sistematizado y que no haya ninguna interferencia para que no causa malestar incomodidad que sea muy efectivo y que de hecho ya lo es porque busca la emisión rápida de las medidas de protección y va a brindar y que nosotros como operadores del sistema judicial y que lucha contra la violencia a la mujer podamos subir las denuncias para que lleguen en cualquier momento al juez de turno al juez que va a resolver o que va a dictar estas medidas de protección a favor de la víctima.</p> <p>Puede que hayan situaciones de que no se puedan resolver en el momento que se trata de agilizar la emisión de medidas de protección y sería necesario tener un chat puede ser que se pueda tener este chat para hacer la consulta o ingresar en este aplicativo móvil al chat para hacer la consulta para resolver o cualquier situación que se pueda presentar Como dejar un mensaje como enviar obtener la respuesta o qué hacer si se falla aquí o qué hacer si de repente se colgó y ver la solución inmediata Por eso te decía que debe ser un aplicativo muy eficiente para que sobresalga la articulación es de todos los que integramos la lucha de violencia contra la mujer llámese comisaría los centro emergencia mujer el Ministerio de Justicia el Ministerio Público la Policía Nacional del Perú poder judicial todos debemos ahí en este chat ayudarnos En beneficio de la víctima estaría bien eso.</p> <p><b>Pienso que una videoconferencia integrar acá al tu aplicación que estás proponiendo ya no porque ya estamos hablando de casos de riesgo Severo que Cómo sabemos la norma permite que se le dicte medidas de protección de manera inmediata es decir si hay riesgo Severo Es admisible el dictado de medidas de protección y lo que se busca es más que todo la ayuda pronta</b> creo que mientras nos informan no notifican O escuchamos por teléfono por el mismo aplicativo que estás proponiendo mujer y</p>	<p>Doctora en base y en respuesta a la pregunta que me está haciendo efectivamente Si, apoyo, el tema del chat en el sentido de que al momento que efectivamente si bien es cierto el momento que se remite en este caso la denuncia en este caso el tema de la denuncia ya si hubiera el tema de una denuncia de por sí efectivamente se lo va a remitir automáticamente al representante del ministerio público, pero a su vez también últimamente Porque si es verdad y cada día se está dando más a conocer el Ministerio de la mujer. Con nosotros los abogados Defensores de víctimas de violencia contra la mujer es de que ni bien tenga acceso el abogado a poder ingresar a ese chat que se propone en el aplicativo que usted está. Estudiando y que la denuncia si bien es cierto, va a ir al aplicativo y lo va a tomar el poder judicial y le va a poder en este caso crear un ítem con el nombre o con el número del expediente de que cada persona cada víctima en este caso efectivamente tengo un chat en el sentido de que en ese mismo ya puedan interactuar el poder judicial el Ministerio de la mujer el Ministerio Público y el representante de la comisaría Para que de esa forma por el mismo aplicativo y en una instancia que sea una sola idea de lo que se tiene que hacer o de qué coordinar o algo que falte puedan coordinar en ese chat de repente primero efectivamente en el caso poder judicial automáticamente aplicativo crea nombre de una persona entre paréntesis número de expediente y de todo sabemos como parte del proceso Ingresar a ver si ya está el tema de las medidas perfecto, pero sí, es que no, ni bien el representante del Ministerio de la mujer Conozca el hecho como representante de la persona agraviada porque como sabemos no cualquiera puede ingresar efectivamente bajo algún tipo de parámetro que pueda ingresar como representante Que todos tengan por ahí y que todos puedan entrar ahí Empezando por sus participaciones en este caso por ejemplo yo policía, por ejemplo, acabo de presentar denuncia en favor de en contra de listo perfecto y violencia familiar en la modalidad por, y el abogado puede entrar definitivamente de alguna u otra forma en un parámetro para presentar un escrito algún PDF con el tema del apersonamiento de ser el caso para aligerar la previa coordinación con representantes del Ministerio Público y abogado, presento mi escrito al día dos días tres días, creo yo presentar el informe psicológico, informe Social para que sea una sola idea Porque si bien es cierto ahorita existe una mesa de partes electrónicas en este tiempo de pandemias a nosotros como abogados y para una mejor coordinación en pos de la víctima siempre dejando en claro, esto en pos de la víctima, ayudaría bastante tener una sola idea porque por ejemplo yo abogado de la víctima me comunicó con el juez, no mucho porque esperamos que salga la medida de protección porque nos lo envían a la casilla electrónica indicando el número de expediente que nos pueda brindar en este caso, el Ministerio Público o en este caso el tema de la comisaría no Bueno hoy por hoy, pues tenemos en este</p>	<p>Yo puedo aconsejar que tenga un interfaz sencillo de preferencia común de repente de mensajes de texto o videollamadas totalmente gratuitas. Sería de gran ayuda un chat para que pueda interactuar tanto las víctimas con la persona que está capacitada para orientarla dar información y rapidez sería de suma importancia yo creo que de también suma importancia que haya personal y la ver la solución de la denuncia es que se van a ingresar por medio del aplicativo móvil puesto que para tener ayuda esas personas tienen que tener ayuda especializada mujer y Libertad se dé una solución más rápida hacer y o responder de que no sirve que se implementó e nadie lo maneje en la corte superior justicia de su llana tiene que haber un personal definitivamente encargado a responder el aplicativo móvil tiene que dedicarse al aplicativo móvil de manera exclusiva que si no no va haber ayuda las víctimas debería ver una persona destruida en ese</p>	<p>Si estamos hablando de que hay una comunicación fluida en ambos operadores y vamos a tener de repente la oportunidad de un chat entonces me parece que sí que se debería desarrollarse así para comenzar un chat debe haber entre la corte superior de justicia de sullana y las demás entidades que comprenden esta lucha de violencia contra la mujer que se encargan de esto de defender a las víctimas de violencia contra la mujer de repente ese aplicativo a proponer y Libertad se dé una solución más rápida entonces a mí me parece perfecto que se incluya un chat Entonces en mi opinión Yo aconsejaría que dentro de este aplicativo móvil también se incluya un chat muy bien que exista un chat.</p>	<p>Bueno también Consideré que debería haber un filtro dentro del aplicativo móvil mujer y Libertad porque hay personas que no lo toman en serio hay personas que se mofan de este tipo de servicios como el caso del covid - 19 personas que llamaban para prácticamente jugar con las líneas abiertas en el caso de este aplicativo de una u otra manera se va a tener que descargar y al momento de Descargar la persona que u otra manera para entrar al aplicativo ponga sus datos en este caso el número de DNI y algunos otros datos más que puedan ser corroborados según su fecha de Reniec a otra base de datos porque hay que tener en cuenta que el poder judicial tiene todo esto dentro de su sistema judicial También tienen que poner el tema de su dirección como una ficha valoración de riesgo Por así decirlo El Bueno La mayoría de las personas que van a descargar este aplicativo y aparte los trabajadores de las instituciones que luchan contra la violencia a la mujer deben también poner referencias de sus domicilios Y cómo le digo tener un botón de pánico o de repente que también ahí se les pueda brindar algún tipo de información que comisaría está cercano a ellos y es que ellos no saben qué número de teléfono es la comisaría o también algún contacto directo con los encargados de las comisarías respectivas del área de violencia contra la mujer o</p>	<p>Sería bueno tener en cuenta que sea comprensible para los usuarios que sea comprensible diseñando lo de manera que pueda utilizarlo todos un diseño que sea fácil con contraseñas para la policía, para el centro emergencia mujer para el ministerio público al tener mayor contacto con la población vulnerable ahora yo puedo estar en esta comisaría pero tal vez puede darse mi rotación y tomar a otro personal mi relevo y mediante oficio que se envía al poder judicial se le vuelva a otorgar su respectiva clave y usuario para que tenga acceso directo mientras dure su estadía en el área de violencia contra la mujer. Debe crearse un usuario para todos los que van a usar el aplicativo móvil los policías a veces nos cambian hay que tener eso en cuenta para que el aplicativo móvil permita el acceso al aplicativo para los que usaremos el aplicativo.</p>	<p>El acceso a este aplicativo móvil tiene que hacerse por comisarias por personal policial tiene que ser un acceso fácil debe asignársele a cada comisaría su código su acceso a cada personal encargado de violencia contra la mujer darle un código de acceso. El aplicativo tiene que ser libre de libre acceso porque por lo general suele darse el caso en que a los policías nos cambien ahora yo puedo estar en esta comisaría pero tal vez puede darse mi rotación y tomar a otro personal mi relevo y mediante oficio que se envía al poder judicial se le vuelva a otorgar su respectiva clave y usuario para que tenga acceso directo mientras dure su estadía en el área de violencia contra la mujer. Debe crearse un usuario para todos los que van a usar el aplicativo móvil los policías a veces nos cambian hay que tener eso en cuenta para que el aplicativo móvil permita el acceso al aplicativo para los que usaremos el aplicativo.</p>	<p>Que sea un aplicativo que sea fácil de manipular lo dentro del desarrollo del aplicativo móvil ustedes como creadores deben de considerar siempre por delante el tema de la facilidad de la manipulación del aplicativo para que nosotros podamos ver de manera fácil de manera segura los procesos de las víctimas de violencia contra la mujer en condición de riesgo Severo y poder también tener esa forma fácil de cargar nuestros archivos a través del aplicativo móvil para que lleguen al juez de familia y los tramiten los trabajadores del juzgado de manera inmediata al estar hablando de un riesgo Severo.</p>

<p>facilidades o el apoyo que pueda brindar y puede llamar para bromear, se para hacer solamente perder tiempo porque eso se da aun cuando sea el caso más delicado será entonces puede ser por ejemplo que podría ser, por ejemplo un botón que permita poner la huella digital, se establezca una advertencia Al momento de ingresar que podría generar algún tipo de advertencia o exhortación algo que lo exhorta para que antes de que ingrese algo piense bien que no es broma que es son solamente los casos verdaderos que se deben ingresar.</p>	<p>violencia es un tanto. Amplio tiene que darse justamente este aplicativo móvil el que pueda de alguna manera abarcar esto y que sería un excelente idea de llegar sea concretizar.</p> <p>Puesto que va a dar celeridad a los procesos. De violencia que las víctimas muchas veces necesitan de manera inmediata sus medidas de protección.</p> <p>El aplicativo tiene que contar con muchas alternativas para los que participamos en lo que es dictado de medidas de protección sepamos muy bien.</p> <p>De qué se trata si es primera vez que es violentada ¿cierra incidente? Y eso también ayudaría a sugerir en el caso de la Fiscalía de familia sugerir. Qué medidas de protección Se podrían solicitar porque dependiendo de la gravedad y de todas las circunstancias que rodean lo que tiene que ver con medidas de protección son distintas desde leves hasta más grave, entonces yo pienso que todo el aporte que te puedan dar. es</p> <p>bienvenido plausible Para mí debería implementarse la videoconferencia la video llamada donde se pueda orar izar las cosas.</p>			<p>Libertad bajara de alguna manera esos altos índices de insatisfacción de parte no sólo de las usuarias sino también de los operadores de justicia es indiscutible conocer su insatisfacción.</p> <p>Nosotros como operadores en el caso del poder judicial de la corte superior de justicia de sullana manejan las reservas del caso y todos los operadores lo sabemos es estamos ante un caso de repente necesita la reserva respectiva vamos a suponer una niña violentada sexualmente dentro del círculo familiar son casos reservados que tienen que mantenerse en reserva y <b>la corte superior de justicia de sullana lo tiene bien en claro y su sistema es un sistema muy seguro al conectarse entonces con el aplicativo móvil no perdería esta seguridad puesto que ya hay esos canales que dan reserva a la información Se reservan todas esas situaciones.</b></p> <p>A mí me gustaría que se tenga bastante cuidado ser muy minuciosa en el tema de las usuarias que ya han tenido o vienen siguen siendo víctimas de maltrato físico y psicológico por parte del mismo agresor que debería consignarse la reincidencia en los casos y poner en tu base de datos y estamos ante un reincidente o no Si es un caso nuevo para ver la secuencia de las denuncias del maltrato que viene sufriendo esta usuaria así como de repente el vínculo es importantísimo si es su pareja si eso es pareja si hablamos de repente de la mamá del papa que maltrata al niño Entonces por ese lado por ese lado el integrante del centro emergencia mujer debe evaluar esa situación Porque estamos hablando de la mujer violentada.</p> <p>Sería genial una base de datos de los antecedentes qué tiene el agresor porque va a contribuir a la valoración que tenga el magistrado al momento de emitir las medidas de protección cuando yo realizo las denuncias yo tomo siempre los antecedentes del agresor que muchas veces no me son fáciles de obtener porque nosotros no tenemos esa conectividad directa con él la corte superior de justicia de sullana que tiene los antecedentes en sus bases de datos pero que sin embargo son importantes saberlos. La base de datos es muy importante puesto que en la parte de los antecedentes muchos agresores no solamente tienen antecedentes por violencia hacia otras pareja sino también antecedentes de robo de hurto de lesiones de repente de conducción en estado de ebriedad entre otros antecedentes que nos lleven a concluir que es una persona agresiva entonces una base de datos en este aplicativo móvil sobre los antecedentes es muy importante y es lo que yo recomiendo que haya.</p>	<p>tiempo en este tipo de pandemia y en ciertas ocasiones nosotros como Abogados del ministerio presentamos descargos, pero ahorita quién está ingresando las denuncias es la policía y el ministerio público. Pero cuando acabe esta pandemia a veces nosotros validando algún caso de línea 100 encontramos, nosotros lo presentamos efectivamente, en el día está y lo presente, lo subo en el aplicativo móvil y está listo, sale mi imagen como usted bien lo refiere.</p> <p>Con un usuario ingreso al aplicativo aparece el juzgado el juez secretario A quién se le va a remitir el fiscal el fiscal ingresa, se sabrá que policía es el que ha subido al aplicativo móvil, que policía lo ha hecho con qué usuario, como empezaría el ingreso de la denuncia, ingresa y todos tenemos una misma idea en pos y en favor de la usuaria, que vamos a tener que defender, por ejemplo para mí y lo aseveró, sería de muchísima. Utilidad demasiada utilidad es un chat, pero un chat en conjunto de todas las instituciones públicas que estamos en Pos de defender los derechos de la víctima de violencia contra la mujer más aun si más tarde y más aun siendo Víctimas de riesgo Severo pueden incluso resultar asesinadas.</p> <p>Para serle sincero doctora en una opinión muy particular en mi caso, <b>yo no creo que debería darse un toque como el en el banco bcp, porque el sistema integrado del poder judicial ella es un sistema muy seguro</b> y si tiene conectividad también está conectividad sería segura, si de ser el caso sería como le acabo de mencionar con un tema de que puede haber un chak específico de dichas instituciones para poder volver a repetir Para mí, sería muy importante como abogado defensor de víctimas de violencia contra la mujer y pienso que los aliados estratégicos para ellos también sería muy beneficioso llames en este caso poder judicial. La corte superior de justicia de sullana, los representantes del Ministerio Público de representantes de la Policía Nacional del Perú de las comisarías de sullana, también donde también se puede interponer la denuncia?</p> <p>Creo que con eso para mí particularmente con eso bastaría De repente un toque, se podría dar en otros aspectos, pero creo que con esto bastaría porque efectivamente como usted lo ha mencionado el tema para poder ingresar al aplicativo. Me imagino claro, estaba tener un usuario y una contraseña, digamos un abogado del Ministerio de la mujer, no sea persona a un proceso porque sí, efectivamente y más aun presentando o anexando una persona miento Ya de por sí, un abogado del Ministerio de la mujer es de distinto porque está interviniendo como institución, si bien es cierto esta persona al ser abogado esta parte que ingresa pero ingresa como Ministerio de la mujer y es otra situación Por eso.</p> <p>Lo que para mí en particular no es necesario un toque, simplemente con esto es necesario porque de hecho si se da doctora sería un apoyo demasiado apoyo para nosotros como abogados de la parte agraviada.</p>	<p>manejo del aplicativo gol solamente para ese trabajo responder al aplicativo móvil responder a las denuncias que se ingresa en el aplicativo móvil que ser pues una persona especializada que le dé trámite a estos procesos que claro el magistrado va ser el que va emite las medidas de protección pero debe haber un personal ahí que trámite los procesos de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo que se van a subir en el aplicativo.</p>	<p>también contactos del centro emergencia mujer donde la víctima se sienta más a gusto al momento denunciar saber si se va a una comisaría O se va al centro emergencia mujer es importante que el aplicativo móvil brinde datos también de los encargados de las diferentes instituciones que luchan contra la violencia de la mujer debería incluirse el esos datos para que también tenga este aplicativo información que ayude a las víctimas de violencia.</p>			
---	--	--	--	--	---	---	--	--	--	--

						<p>En mi caso, si sería yo recomendaría también una videoconferencia, puede darse también ya depende de la corte superior de justicia de Sullana, es siempre va a ser muy importante el tema de la comunicación hoy por hoy se está haciendo el tema de la oralización y Sería muy bueno contar también con una videoconferencia propia de la corte superior de justicia de Sullana, a través de este aplicativo que facilite el trámite de las denuncias de violencia contra la mujer.</p> <p>Al menos explícitamente en el hecho a la medida de protección de ser el caso, si se podría y no más creo que de repente yo no lo veo tan resaltante una videoconferencia de que necesariamente en esta videoconferencia haya una persona encargada Por qué sabemos Pues de que para el tema de riesgo Severo al menos. Se déjan de lado las audiencias en este caso.</p> <p>La juez lo que tiene que hacer ya con este aplicativo es emitir las medidas de protección de manera inmediata más rápida más ágil, yo tengo la idea de poder para cada caso específico poder un chat en particular yo usuario ya sea del Ministerio de la mujer por dinero por persona o por apellido y poder entrar mucho más rápido y que todos sepan ahí lo que está pasando Ese es mi punto mi vista.</p>						
<b>Clave 8. A: de fácil descarga</b>	se pueda descargar y sea accesible a todos no sea tan pesado que permita descargarlo en los celulares de todo tipo de toda la población		Te aconsejo que se emplee un encriptado a la información para que no se filtre.		Sería genial una base de datos de los antecedentes qué tiene el agresor porque va a contribuir a la valoración que tenga el magistrado		Que tenga un interfaz sencillo de preferencia común de repente de mensajes de texto o video llamadas totalmente gratuitas.  Debe haber un personal ahí que tramite los procesos de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo que se van a subir en el aplicativo.	Un chat				
<b>Clave 8. B: Botón de advertencia</b>	Un advertencia o exhortación algo que lo exhorte para que antes de que ingrese algo piense bien que no es broma que es son solamente los casos verdaderos que se deben ingresar.											
<b>Clave 8. C: Videollamadas</b>		Tenga la opción de hacer videollamadas				También con una videoconferencia propia de la corte superior de justicia de Sullana.						

Clave 8. D: Sencillo y rápido				sea lo más sencillo y más rápido posible tanto para los usuarios como para los operadores de justicia	Deberías tener en cuenta que tu aplicativo debe ser 100% eficaz. Que tenga la conectividad necesaria que tenga la capacidad adecuada para poder brindar el apoyo a estas usuarias un aplicativo que sea eficiente, sistematizado y que no haya ninguna interferencia							
Clave 8. E: Chat					Que tenga un chat para hacer la consulta para resolver o cualquier situación que se pueda presentar	un chat, pero un chat en conjunto de todas las instituciones públicas que estamos en Pos de defender los derechos de la víctima de violencia contra la mujer más aun si más tarde y más aun siendo Víctimas de riesgo Severo pueden incluso resultar asesinadas. un chat en particular yo usuario ya sea del Ministerio de la mujer por DNI, por persona o por apellido y poder entrar mucho más rápido y que todos sepan ahí lo que está pasando						
Clave 8. F: Antecedentes					Sería genial una base de datos de los antecedentes que tiene el agresor porque va a contribuir a la valoración que tenga el magistrado							
Clave 8. G: Botón de pánico									botón de pánico o de repente que también ahí se les pueda brindar algún tipo de información que comisaría está cercano a ellos y es que ellos no saben qué número de teléfono es la comisaría o también algún contacto directo con los encargados de las comisarías respectivas del área de violencia contra la mujer o también contactos del centro emergencia mujer donde la víctima se sienta más a gusto al momento denunciar			
Clave 8. H: acceso fácil									que sea fácil con contraseñas	acceso fácil debe asignarse a cada comisaría su código su acceso a cada personal encargado de violencia contra la mujer darle un código de acceso	que sea fácil de manipular	

Pregunta	Respuestas informante 1	Respuestas informante 2	Respuestas informante 3	Respuestas informante 4	Respuestas informante 5	Respuestas informante 6	Respuestas informante 7	Respuestas informante 8	Respuestas informante 9	Respuestas informante 10	Respuestas informante 11	Respuestas informante 12
9- En su opinión ¿Sobre quienes debe realizarse las correspondientes pruebas piloto una vez terminado el aplicativo móvil denominado Mujer & Libertad?	<p>Bueno, en el sector de las mujeres sobre violentadas. Pero la violencia es algo que se da en todos los sectores. No se podría definir. psique en una comisaría Que empiecen en una comisaría que empiecen ahí.</p> <p>Pienso que se debería aplicar en las comisarías que tengan más casos de violencia contra la mujer. Porque ahí se va a tener una mayor población una mayor cantidad de casos en lo que vas a poder detectar Las mayores dificultades Las mayores carencias que se pueden dar con este proyecto. Ahí Tendría que ir porque vas a tener más posibilidad más alternativas para analizar más opciones. Se pueden percibir más casos?</p> <p>Las pruebas pilotos como sugerencia deben ser realizadas en las comisarías donde exista más alto índice de denuncias de violencia contra la mujer.</p>	<p>Bueno, principalmente en las comisarías, o sea, los juzgados de familia directamente las comisarías y con la fiscalía de familia entiendo que la gran cantidad de denuncias por un tema de que la cercanía de la población que tiene son las comisarías las que tienen esta cercanía directa con las víctimas de violencia contra la mujer.</p> <p>Entonces creo que el plan piloto Podría empezar por las áreas de violencia familiar de cada comisaría de sillana o de una se puede escoger. Porque sillana tiene muchas comisarías para poder hacer la prueba del plan piloto con los juzgados de familia a través de este aplicativo móvil la aprueba definitivamente tiene que hacerse para poder posteriormente de repente implementar mejorar. Si sé hay una observación pero si me parece definitivamente que los principales actores aplicar este aplicativo móvil son la Policía Nacional del Perú</p> <p>Y bueno, como relación sería los juzgados de familia, PNP y fiscalía de familia.</p>	<p>Pienso que comisarías y Ministerio de la mujer tiene mayor caudal de acervo documentario en lo que respecta temas de violencia contra la mujer Entonces por ese lado podría hacerse tanto en el Ministerio de Justicia como en la comisaría Pienso que debe darse en las comisarías definitivamente en un lugar donde haya mayor afluencia porque es necesario para poder evaluar cómo va a ser el desempeño y luego posteriormente va a tener que ser utilizado en todos pero primero puede ser con el Ministerio de Justicia y con el Ministerio de Justicia y las comisarías de la Policía Nacional del Perú porque son los que van a llevar todo el proceso de violencia contra la mujer Son ellos los que captan las denuncias.</p>	<p>Básicamente yo creo que como es un plan piloto debe ser primero aplicado de menor a más porque siempre hay un margen de error y yo creo que en una comisaría que va a registrar de repente 100 casos va a ser un poco complicado entonces en alguna institución donde va a registrar mayores casos ya me sé por ejemplo en el juzgado de piura de sillana que son provinciales y un juzgado de repente un poco más chico donde haya menos carga laboral quizá sea más fácil implementar ahí.</p> <p>Pienso que debe realizarse En conclusión las pruebas de todo lo realizado en las comisarías donde hay menor índice de denuncias de violencia contra la mujer donde haya menor índice de violencia de tal forma que progresivamente se vaya puliendo o se vaya subsanando aquellas deficiencias que pueda tener el aplicativo y ya cuando pueda funcionar en su totalidad se implemente donde haya mayor el registro de denuncias de violencia contra la mujer porque hay que tener en claro que un aplicativo o cualquier creación va a tener un margen de error lo que se busca es ir y también ganar de esto para subsanar estos errores.</p>	<p>Yo creo que número uno debería considerarse los operadores de justicia, en el caso de nosotros los abogados de los centros emergencia mujer del Ministerio de Justicia y ahí apuntamos directamente a esas situaciones para ver cómo se va a desarrollar como ver esa ventaja de ver directamente el problema de la violencia contra la mujer definitivamente tiene que realizarse la prueba piloto sobre los centros emergencia mujer que tienen más carga los que tienen más denuncias que hacemos mal los escritos a los juzgados de ustedes porque muchas veces puede que crece por la comisaría respectiva pero lo impulsa la misma comisaría Entonces no lo está impulsando el mismo centro emergencia mujer o incluso en Mesa de partes También nosotros lo hacemos de oficio o de parte como entidad también.</p>	<p>Sobre quienes... el tema de un aplicativo es una prueba piloto en este caso necesariamente Podría empezar por las personas con mujeres con riesgo leve que denuncian ante la comisaría respectiva. Yo creo que sobre las comisarías Podría empezarse la prueba piloto Podría empezar, sé ahí y ver qué tal, qué tal funciona primero personas de riesgo, leve luego seguir con el riesgo moderado, pero empezando al menos yo creo que pues se podría empezar con las escritas de Ya que Claro que hay que tener en claro que por ser un riesgo leve no es menos importante. Pero sí, yo creo que como prueba piloto debería empezar por 10 goles, sólo para probar la efectividad de la aplicación sabemos de que en términos de violencia, puede empezar un riesgo leve hace seguimiento riesgo moderado o riesgo leve, pero Severo se hace automático en términos de violencia hoy por hoy sabemos Pues que en este caso puede la violencia variar varía mucho de acuerdo a los aspectos a los factores de riesgo, porque una cosa son el riesgo y otras cosas son los factores. A veces nosotros como profesionales del Ministerio de la mujer, llegamos así, pero yo creo que como prueba piloto se debería empezar con riesgo leve ir aumentando, claro.</p> <p>Yo creo particularmente doctora, que para mí es relativo el tema de hacer prueba piloto, sobre quién es?</p> <p>Quienes tenga un menor o mayor número de denuncias ingresadas si bien es</p>	<p>Yo creo que debería aplicarse la prueba piloto en las comisarías que tengan más alto índice de violencia familiar de denuncias de violencia contra la mujer en ellos debería aplicarse por ejemplo ahí está nuestra comisaría del obrero que tiene más índice de violencia familiar y vienen de otros distritos que son caserío sus centros poblados alejados el obrero no solamente comprende lo obrero sino también bella vista y otros caserío como son chal acá la charla canal tacha lata la baja piedra rodada varios centros poblados y por eso la comisaría de el obrero sería una de las comisarías donde definitivamente debe aplicarse la prueba piloto de este tan llamativo aplicativo móvil mujer y libertad porque ahí se va tener muchos casos para probar este aplicativo y sería pues muy beneficioso y honroso empezar nosotros y ser los primeros en tener este aplicativo para usarlo. Punto de partida de la prueba piloto debería darse en la comisaría del obrero definitivamente porque presenta un alto índice de denuncias de violencia contra la mujer.</p>	<p>Claro sobre la institución policial con la institución policial debe iniciarse estas pruebas pilotos con el comando de la Policía Nacional del Perú para ver la manera de repente a través de los técnicos especializados que hay en la policía puedan ver si el programa está listo para poder usarlo trabajarlo porque mi opinión las pruebas piloto debe ser realizadas en una comisaría las comisarías son las primeras o por Generalmente las partes acuden directamente una comisaría a presentar su denuncia entonces va hacer la comisaría a la que va a tener siempre mayores casos de violencia contra la mujer y eso pues hace que sea candidato para que en ella se haga la prueba piloto.</p>	<p>Debería darse la prueba piloto en las comisarías debiendo tener en cuenta qué El celular tiene geolocalización Google Maps si hay interconectividad de repente puede ser hasta preventivo para un tipo de feminicidio Porque si tiene el aplicativo un botón de pánico se pudiera Ese botón podría darse en los Colegios para niñas adolescentes que ellas por lo general están más conectadas con este tipo de temas en los diferentes colegios y ver de repenteCuál es la frecuencia con la que lo utilizan como le dije no sólo el aplicativo puede servir para recibir denuncias o para emitir medidas de protección o para recibir quejas sino también tiene que servir como algo es formativo pueden haber también videos motivacionales charlas temas educativos que puedan ser de mucha ayuda que a veces Cómo sabemos las tecnologías a través de eso podemos llegar a la población.</p>	<p>Debería realizarse las pruebas piloto donde existe mayor índice de denuncias de violencia contra la mujer pero también sería bueno aplicarse en zonas rurales ya que ellos tienen varias deficiencias con el tema del internet, tiene más deficiencias de conocer las fusiones del aplicativo. En la ciudad sería mucho más fácil ya que la mayoría de las personas tienen interacción con este tipo de aplicativo sería mucho más fácil la enseñanza del aplicativo móvil Mujer y Libertad, en cambio en zonas rurales es un poco más difícil, entonces sería lo más recomendable probar primero con lo más difícil y luego ya ir con lo más fácil que sería la ciudad en sí.</p>	<p>Las pruebas deben realizarse en las entidades que tengas menos flujo de denuncia para que a la hora de probarse el aplicativo móvil mujer y libertad y probarlo y hasta que el aplicativo arroje que funciona el 100% y luego de ahí ya vaya a las instituciones públicas que tengan mayor flujo de denuncias para que vaya ya con 100% de seguridad se debe hacer primero pruebas piloto donde haya menor índice de denuncias de violencia contra la mujer y una de las comisarías donde hay menos índice de denuncias de vélez yo contra la mujer es la comisaría de san jacinto pienso que en esa comisaría se debería iniciar la prueba piloto el poder judicial de hacer el encargado de esa disposición de ese mandato sobre quienes va empezar la prueba piloto pero si me preguntan a me dónde yo pienso que sería en la comisaría de san jacinto la corte manejo y debe tener enfocado que comisaría que es en qué fiscalía maneja menos flujo de denuncias para que al momento de que se vea se funciona o no ya vaya en un 100% donde haya tu flujo de denuncias bastante altas y ya no se tenga problemas pienso que en caso exista algún error de parte de este aplicativo móvil mujer libertad se puede manejar siempre y cuando se pruebe donde haya menor flujo de</p>	

						<p>cierto, se debería como Claro está se debería empezar con las comisarías que tengan mucho más violencia, pero si bien es cierto, hay lugares donde se concentra más o menos, pero él sí Debería Debería yo creo que coger de cada comisaría porque en este caso estamos hablando dentro de la jurisdicción de sullana, no solamente hay una o dos comisarías, hay muchas comisarías y que luego van a ver más. Pero no sabemos cómo pueda ir desarrollándose esto un plan piloto para que abarque todo sullana, yo creo que debería hacerse al menos en ciertos porcentajes sobre todas las comisarías de sullana.</p>					<p>denuncias en cambio si el error se diera donde hay mayor flujo de denuncias tal vez esté error nos pueda salir muy caro.</p>	
<p><b>Clave 9. A:</b> <b>En las comisarías</b></p>	<p>Pienso que se debería aplicar en las comisarías que tengan más casos de violencia contra la mujer.</p>	<p>principalmente en las comisarías</p>	<p>Pienso que comisarías</p>	<p>Pienso que debe realizarse En conclusión las pruebas de todo lo realizado en las comisarías donde hay menor índice de denuncias de violencia contra la mujer</p>	<p>Pienso que debe realizarse En conclusión las pruebas de todo lo realizado en las comisarías donde hay menor índice de denuncias de violencia contra la mujer</p>	<p>Yo creo que sobre las comisarías Podría empezarse la prueba piloto</p>	<p>Yo creo que debería aplicarse la prueba piloto en las comisarías que tengan más alto índice de violencia familiar</p>	<p>sobre la institución policial con la institución debe iniciarse estas pruebas pilotos</p>	<p>Debería darse la prueba piloto en las comisarías</p>	<p>Debería realizarse las pruebas piloto donde existe mayor índice de denuncias de violencia contra la mujer</p>	<p>Las pruebas deben realizarse en las entidades que tengas menos flujo de denuncia para que a la hora de probarse el aplicativo móvil probarlo y hasta que el aplicativo arroje que funciona el 100% y luego de ahí ya vaya a las instituciones públicas que tengan mayor flujo de denuncias para que vaya ya con 100% de seguridad</p>	<p>Las pruebas pilotos deben realizarse en las comisarías</p>
<p><b>Clave 9. B:</b> <b>En los Centro Emergencia Mujer</b></p>			<p>y Ministerio de la mujer</p>									<p>y en los centro emergencia mujer.</p>

Pregunta	Respuestas informante 1	Respuestas informante 2	Respuestas informante 3	Respuestas informante 4	Respuestas informante 5	Respuestas informante 6	Respuestas informante 7	Respuestas informante 8	Respuestas informante 9	Respuestas informante 10	Respuestas informante 11	Respuestas informante 12
10.- ¿Cómo ve que se realicen en las pruebas unitarias del aplicativo móvil Mujer& Libertad a proponer?	<p>Yo creo que mayores casos se dan en las comisarías, primero en las comisarías</p> <p>Si primero comisarías ahí se da la mayor variedad, ahí se da la mayor variedad de casos en sin desmerecer del trabajo que hacen en realidad no son muchos los casos más las mujeres o las personas Víctimas de violencia, van de frente a la comisaría mayor parte de casos, el 95% es de las comisarías. Yo creo que solo en las comisarías.</p>	<p>Yo creo que el plan piloto no va en la cantidad, es de quien tenga más denuncias de violencia contra la mujer o menos denuncias de violencia contra la mujer va, yo creo directamente en ver que esté funcionando correctamente.</p> <p>Yo creo que puede ser en la comisaría de sullana, solamente para aprobar el plan piloto.</p> <p>Puede darse también el plan piloto en un supuesto que no sea real solamente para probar el aplicativo móvil.</p> <p>Ya que de no funcionar Se podría perjudicar algún agravada Podría empezar, sé primero por eso hacer las pruebas correspondientes Y si el aplicativo funciona correctamente islr, Pues podría ir aplicarse en caso reales.</p> <p>Sería también decisión Del juzgado para que el juzgado decida sobre qué comisaría empezar para realizar el plan pre plan piloto. Creo que deberían elegir una comisaría céntrica para el plan piloto Bueno yo pienso que debería darse en la dependencia policial y luego abarcar a más entidades y porque el procedimiento va ser el siguiente no va a llegar la denuncia en la comisaría, se van a realizar las diligencias de ley y luego se va a tener que comunicar al juez de familia para que dicte las medidas de protección, entonces ahí la comunicación va a ser prácticamente bipartita entre ambas instituciones.</p>	<p>Pienso Qué pruebas unitarias deben darse pero en cada institución encargada de la lucha de violencia contra la mujer. Deben darse con todas las instituciones encargadas que luchan contra este tipo de violencia todas tienen que tener conocimiento del aplicativo móvil.</p>	<p>Yo creo que debería aplicarse de manera articulada porque Se perdería tiempo y esfuerzo aplicándose a una sola institución entonces Nosotros sabemos que la atención de casos de violencia son varios actores policía Ministerio Público poder judicial Ministerio de la mujer juzgado de paz. Entonces al ser un trabajo articulado debe aplicarse de manera articulada. De repente en un CEN donde se registra menor cantidad de casos como decía la pregunta anterior es importante que se aplique por ser un tema piloto en un centro emergencia mujer de tal forma que se pueda subsanar el margen de error con el fin de que se subsanen las deficiencias se registran 100 120 o 200 al mes imágenes y con todo el circuito de atención sería un poco complicado Entonces debería de hacerse de manera articulada pero donde se registran menos caso de violencia.</p>	<p>Yo creo que pruebas unitarias deben realizarse en conjunto es decir tratar de articular los operadores de justicia en la lucha de violencia contra la mujer en conjunto para validar, para ver en que se falla para ver dónde se está mejor desarrollada la situación que se presente De dónde viene la deficiencia Debería ser articulada es decir en todos los entes qué tienen a cargo está prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.</p>	<p>Creo que no se debería conglomerar tanto. Debe empezarse por algo primero creo que también la palabra esta... prueba piloto, pero creo que no se debería conglomerar tanto, si bien es cierto la prueba va a ir avanzando, pero como prueba piloto, creo que debería empezar por una sola institución más siendo una prueba que iba a servir y Esto va a seguir creciendo y va ayudar mucho el aparato judicial nos va ayudar mucho a nosotros cuando todo esto se regulariza, pero si estamos hablando de prueba piloto en mi opinión. Yo creo que no hay que con con gestionarse mucho como es algo a piloto, debería empezar se con algo pequeño, no con varios solamente con una sola institución.</p>	<p>Creo que debería hacer pruebas unitarias en comisaría en centro emergencia mujer y el juzgado de familia trabajan conjuntamente y esas tres son la base fundamental debería aplicarse ahí.</p>	<p>Bueno si estamos hablando del caso contra la mujer entonces las pruebas tienen que darse unitariamente pero sobre todas los operadores de Justicia para ver si va a funcionar como estamos comentando. Debería ser sobre todos los operadores de Justicia las pruebas.</p>	<p>Debería ser cada institución porque el enfoque que le va a dar cada institución al aplicativo es diferente, el aplicativo va a ser diferente al que le dé el centro emergencia mujer el misterio público el poder judicial por eso debe realizarse las pruebas unitarias en cada uno de las instituciones que forman la lucha de prevención de violencia.</p>	<p>Lo bueno sería que las pruebas piloto se realicen conjuntamente ya que no solamente la policía la encargada de recepción are denuncias de violencia contra la mujer sino también los realizan los centro emergencia mujer el ministerio de justicia también y como parte legal serían lo defensores públicos también para que ellos usen el aplicativo móvil que se está proponiendo y puedan interactuar y saber en qué estado están las denuncias de sus patrocinados, o la agravada que acuda a una ayuda en la defensoría pública con los defensores públicos sería un conjunto y así poder saber qué es esta comunicando de manera correcta con las agravadas.</p>	<p>Debe darse las pruebas en todas las instituciones porque el aplicativo móvil mujer y libertad es un aplicativo móvil moderno y la mayoría de las instituciones que tiene servidores públicos como nosotros definitivamente el celular, los sistemas tecnológicos porque estamos más al día en el uso de los mismos y le damos un mejor uso para que sea más rápido el trámite de todo documento de la fiscalía de los Centro Emergencia Mujer y de las comisarías. No sólo se debe aplicar como prueba piloto en la comisaría por ejemplo de comisaría de san jacinto sino también en el Centro Emergencia Mujer que tenga menos índice de denuncias, ministerio de Justicia, todos.</p>	<p>Deberían darse las pruebas pilotos unitarias en cada una de las instituciones y funcionar luego conjuntamente todas las instituciones que luchan contra la violencia de la mujer es importante que todas las instituciones estén unidas y también que estén unidas Al momento de darse las pruebas piloto unitarias.</p>
<b>Clave 10. A: Sobre las Comisarías</b>	Yo creo que solo en las comisarías.	Bueno yo pienso que debería darse en la dependencia policial y luego abarcar a más entidades				Debería empezar se con algo pequeño, no con varios solamente con una sola institución.						

<p><b>Clave 10. B:</b> Sobre todas las instituciones que articulan la lucha de la violencia contra la mujer.</p>			<p>Pruebas unitarias deben darse pero en cada institución encargada de la lucha de violencia contra la mujer. Deben darse con todas las instituciones encargadas que luchan contra este tipo de violencia</p>	<p>Al ser un trabajo articulado debe aplicarse de manera articulada en todas las instituciones que luchan contra la violencia de la mujer.</p>	<p>Yo creo que pruebas unitarias deben realizarse en conjunto es decir tratar de articular los operadores de justicia en la lucha de violencia contra la mujer</p>		<p>Pruebas unitarias en la Comisaría, Centro Emergencia Mujer, Corte de Justicia de Sullana.</p>	<p>Las pruebas tienen que darse unitariamente pero sobre todas los operadores de Justicia</p>	<p>Debería ser cada institución porque el enfoque que le va a dar cada institución al aplicativo es diferente</p>	<p>Lo bueno sería que las pruebas piloto se realicen conjuntamente</p>	<p>Debe darse las pruebas en todas las instituciones porque el aplicativo móvil mujer y libertad es un aplicativo móvil moderno y la mayoría de las instituciones que tiene servidores públicos como nosotros definitivamente manejamos el celular</p>	<p>Deberían darse las pruebas pilotos unitarias en cada una de las instituciones y funcionar luego conjuntamente todas las instituciones que luchan contra la violencia de la mujer</p>
--	--	--	---	--	--	--	--	---	---	--	--	---



Pregunta	Respuestas informante 1	Respuestas informante 2	Respuestas informante 3	Respuestas informante 4	Respuestas informante 5	Respuestas informante 6	Respuestas informante 7	Respuestas informante 8	Respuestas informante 9	Respuestas informante 10	Respuestas informante 11	Respuestas informante 12
11.- ¿Cuál es su opinión respecto de realizarse pruebas de aceptación luego de la creación del aplicativo móvil Mujer& Libertad a proponer?	<p>Las pruebas de aceptación si son importantes porque ahí vas a ver la funcionalidad del aplicativo, la aceptación los de la recepción positiva de parte de la población, el la vas a poder ver ahí y te va a haber la utilidad también que te da ese aplicativo. Si es en realidad es muy importante que lo hagas porque es un proyecto que tiene que evaluar, que ese proyecto se ha aceptado, se ha manejado, se ha usado también por la Función por la utilidad que tiene por la por el beneficio, el beneficio que tiene tanto para la población como para las instituciones involucradas Y si está bien que se realicen pruebas de aceptación luego ya cuando se empiece a ejecutar como ya lo creaste, ya lo vas a ejecutar, sí.</p>	<p>Si claro, eso también va de la mano con la prueba, que tú dices el plan piloto. Luego la prueba de aceptación, Si definitivamente hay que hacerla porque puede haber algunas observaciones de las demás entidades es una aplicación que va a tener que publicarse para ver alguna sugerencia alguna conoce sugerencia por algún vacío.</p> <p>Si, creo que también debería publicarse le comunicarse para todos para alguna observación para alguna sugerencia Si todos los actores que trabajamos en el tema de violencia, debemos estar comprometidos con este nuevo servicio.</p> <p>Para la mejora del sistema contra la violencia.</p>	<p>Claro yo creo que si Claro porque si bien es cierto lo impone una institución el uso del aplicativo debemos acatar pero la aceptación más que nada para los términos del uso para los términos y condiciones del uso que tenemos que tener porque vamos a hacer algo mal vamos a hacer responsable vamos a acarrear responsabilidad como servidores o servidores públicos no es un juego tampoco no es un chat para conversar las cosas privadas. Debería darse para tener responsabilidad sobre eso.</p>	<p>Pruebas de aceptación una vez que el aplicativo ha sido implementado debe darse como todo trabajo siempre debe darse las correspondientes pruebas de aceptación todo trabajo siempre se busca más que la aceptación ver el tema del funcionamiento Entonces el funcionamiento Y qué tan útil puede ser para poder combatir la violencia contra la mujer más que todo para poder de manera inmediata poner de conocimiento o ejecutar las medidas de protección en este caso sería la emisión y aplicación de las mismas.</p> <p>Más que la aceptación porque siempre las personas cuando ven que no surge efecto de manera inmediata siempre va a haber una situación de crítica obviamente esto progresivamente se tiene que ir mejorando entonces a medida de que va pasando el tiempo y yo creo que va a ir teniendo mayor aceptación entonces de que se podría pedir una opinión Si pero no toda la gente como digo de repente va a dar una opinión favorable Por lo general a veces las personas dicen que existen tantas institución y la violencia es igual pero hay distintos factores no solamente son los factores institucionales si no hay a veces también la misma dependencia que tiene la mujer que vuelve con el agresor Entonces yo creo que sí podría darse la posibilidad pero creo que más que todo se debe de ver que funcione y que su finalidad sea cumplida.</p>	<p>Las pruebas de aceptación son necesarias definitivamente para que puedas medir qué tanta va a hacer la cogida del aplicativo móvil mujer y Libertad que estás proponiendo si va a tener o no la aceptación de la población de los operadores de Justicia yo creo que si es importante realizar esta prueba de aceptación En qué campo lo deberías aplicar cuán eficaz es su aceptación ahí te vas a dar cuenta si eso es normal que haya cierta población que diga no no me dicta mi medida de protección yo creo que más va hacer la aceptación de todos los operadores de Justicia porque es un buen proyecto es una excelente idea es justamente lo que nosotros estamos esperando y ansiamos que se desarrolle porque la verdad tiene momento cuando la situación ha estado normal habido bastante retraso de parte de la corte superior de justicia imagínate ahora que no hay trabajadores judiciales realizando su labor en su totalidad es peor.</p>	<p>Doctora, yo creo que si deben aplicarse pruebas de aceptación y le voy a decir porque El tema es que nosotros como operadores de Justicia e si bien es cierto como usted lo mencionado hace unos momentos nosotros si lo podemos entender nosotros y entendemos es más es beneficioso para todos nosotros al menos para mi persona como profesional del Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables defensor de víctimas de mujeres de violencia sufrida por agresores en su condición de género, pero de repente las personas no. Creo que debería explicarse le a las partes sobre este aplicativo móvil para que ellas puedan tener conocimiento claro si bien es cierto va hacer una prueba de aceptación para mi en particular creo que va a tener muy buena acogida siempre y cuando se les explicará las personas.</p> <p>Se debe empezar Al momento de que lleguen las denuncias o también yéndose a las mismas comisarías Porque si bien es cierto nosotros como la ministerio la mujer como usted lo refiere Ministerio de Justicia presentamos algunas denuncias porque si lo hacemos pero mayormente lo hacen las comisarías algunas que se está</p>	<p>Por la situación que estamos pasando yo creo que ya sería un poco irrelevante debido a que todas las personas sobre todo los que estamos articulando la lucha de violencia contra la mujer y estamos acostumbrados a la tecnología Creo yo que no sería necesario porque ya estamos acostumbrados ya tenemos experiencia en tecnología y en violencia contra la mujer.</p>	<p>Yo creo que si es necesario realizar las pruebas de aceptación para ver de repente hay algo que corregir y estaría bien realizar estas pruebas de aceptación y el aplicativo móvil de mujer y Libertad por ser un aplicativo móvil nuevo Tiene Pues que tener una capacitación previa al lanzarse para que se pueda manejar correctamente y ya luego con esas pruebas de aceptación ver en que se puede mejorar el aplicativo Aunque ya ya desde antes es un aplicativo llamativo porque va a beneficiar a la institución a mi mando y no solamente me institución sino también a las demás instituciones definitivamente todo lo que haga dar celeridad a los casos de violencia contra la mujer van a hacer bien recibidos muy útiles y de mucha aceptación esto es un proyecto que En definitiva se tiene que ser aceptado puesto que va a mejorar el ingreso de las denuncias contra la mujer y también pues que el personal encargado del área de violencia contra la mujer tenga de manera</p>	<p>En el caso de temas de violencia contra la mujer el aplicativo estaría en marcha en el momento que el efectivo tomen la denuncia o pudiera haber una intervención se le recomendaría a esas personas que descarguen ese aplicativo para que pudieran estar interconectadas de manera más rápida más eficientes y ahora para las personas en común demoleedor Como le digo muchas de esas mujeres tienen temor de acercarse a una cómo sería tienen temor de acercarse a un centro emergencia mujer o al poder judicial por muchos otros factores pero se abrió un aplicativo donde ella supieran que a través de ese aplicativo les van a atender de manera rápida Yo pienso que si deben hacerse y habría buena aceptación de parte de las personas agraviadas por violencia contra la mujer y como le digo también porque es tan importante que en los Colegios ahí se les informen del aplicativo móvil mujer y Libertad que se está proponiendo porque ahí hay señoritas agraviadas o también la familia señoras agraviadas y no manejan de manera muy adecuada los teléfonos celulares pero si los manejan sus hijos sus hijos de repente de una u otra manera al ver que su madre es víctima de violencia contra la mujer o ellas mismas podría compartir a su madre o a sus padres primas vecinas y demás personas sobre el aplicativo y que esto pueda tener a un mayor aceptación del público.</p>	<p>Es bueno realizar la prueba de aceptación para saber si realmente la población está siendo favorecida con la aplicación móvil mujer y libertad que se está proponiendo y que también se este usando de manera correcta o de repente hay cosas que podría modificar o debe modificarse o mejorarse.</p>	<p>Las pruebas de aceptación si se deben dar para probar los resultados que de él aplicativo móvil mujer y libertad está dando mejores resultados también se debe ver el tema de las estadísticas si se atendió las denuncias más rápido si se me quiero medidas de protección mar rap yo luis ejecutar medidas de protección mar rápido eso ya lo evalúa el poder judicial el encargado de realizar le evaluación de esta prueba de que el aplicativo este dando buenos para todas las entidades. Más que realizar pruebas de aceptación lo importante que es ver los resultados que nos brinde lo primordial algunos pueden decir me gusta el aplicativo móvil otros pueden decir no me gustó el aplicativo móvil pero lo importante lo fundamental es que brinde los resultados que todos esperamos por eso le digo quién debería de evaluar los resultados es el poder judicial que en este caso es la entidad que brindara este aplicativo móvil mujer y libertad. Lo que se debe de evaluar con este aplicativo móvil mujer y libertades que si antes de que se ejecute este aplicativo móvil las denuncias demoraban por ejemplo una semana y atendías tres por semana y luego con la instalación y el uso del aplicativo móvil mujer y libertad atiendes 6 o 7 denuncias por semana y se le da un trámite más rápido y una ejecución de medida de protección mas rápido creo yo que debe ser esa la evaluación y la estadística que se dé en la evaluación del aplicativo móvil mujer y libertad, medir mejor resultado que se está obteniendo corre el uso del aplicativo porque si hay un mejor trámite de las denuncias y una pronta emisión de medidas de protección entonces es</p>	<p>Las pruebas de aceptación si son necesarias para poder medir si la aplicación está funcionando Y de qué manera cómo se está interactuand o el aplicativo móvil y las entidades que luchan contra la violencia de la mujer las pruebas de aceptación nos arrojaran si de verdad está siendo necesaria la aplicación móvil mujer y Libertad si está siendo útil si de verdad está haciendo tan rápida como se propone ser.</p>

						<p>haciendo también nosotros como ministerios la mujer es atender por línea 100 por esto del tema de la pandemia y por este mismo tema La pandemia mayormente están remitiendo denuncias de violencia contra la mujer Pues perdón recibiendo denuncias de violencia contra la mujer las comisarías ya que son más conocidos y a veces las personas no quieren ir muy lejos no suele darse el caso de que no van a las comisarías y si van a los centro emergencia mujer porque les resulta más cerca o por x motivos no quieren ir a las comisarías y bueno a través del aplicativo móvil lo haríamos a través de este aplicativo móvil de manera más rápida más sencilla sería muy buena opción empezar publicitando el aplicativo móvil en el mismo poder judicial la corte superior de justicia de sullana en este caso y en todas las comisarías yo creo que va a tener una <b>excelente aceptación muy buena aceptación</b> es bueno realizar las pruebas.</p>		<p>más fácil la resoluciones de medidas de protección y así poder ejecutarlas porque hay casos donde a veces nosotros no podemos retirar a los agresores Porque no tenemos justamente ese mandato judicial que nos autorice para hacer el retiro del hogar entonces este aplicativo móvil va a ser un aplicativo muy afectado porque justamente es se centra en brindar ese tipo de soluciones que hasta ahora nadie lo había planteado va a ser muy aceptado muy bien muy bien muy bien la aceptación.</p>		<p>muy bueno que exista este aplicativo y que esté existiendo este aplicativo hoy que lo estén usando las entidades de lucha contra la violencia éste resultado de que las víctimas tengan más rápido su medidas y de que el poder judicial no este tan cargado de denuncias de violencia por tramitar será la mejor evaluación que se tenga de este aplicativo móvil.</p>		
<p><b>Clave 11. A: Deben realizarse pruebas de aceptación</b></p>	<p>Las pruebas de aceptación si son importantes</p>	<p>Si definitivamente hay que hacerla porque puede haber algunas observaciones de las demás entidades</p>	<p>yo creo que si Claro porque si bien es cierto lo impone una institución el uso del aplicativo debemos acatar pero la aceptación más que nada para los términos del uso para los términos y</p>	<p>Pruebas de aceptación una vez que el aplicativo ha sido implementado debe darse como todo trabajo siempre debe darse las correspondientes pruebas de aceptación todo trabajo siempre se busca más que la aceptación ver el tema del funcionamiento</p>	<p>Las pruebas de aceptación son necesarias</p>	<p>si deben aplicarse pruebas de aceptación</p>	<p>yo creo que ya sería un poco irrelevante</p>	<p>Yo creo que si es necesario realizar las pruebas de aceptación</p>	<p>Yo pienso que si deben hacerse y habría buena aceptación de parte de las personas agraviadas por violencia contra la mujer</p>	<p>Es bueno realizar la prueba de aceptación</p>	<p>Las pruebas de aceptación si se deben dar</p>	<p>Las pruebas de aceptación si son necesarias</p>

Pregunta	Respuestas informante 1	Respuestas informante 2	Respuestas informante 3	Respuestas informante 4	Respuestas informante 5	Respuestas informante 6	Respuestas informante 7	Respuestas informante 8	Respuestas informante 9	Respuestas informante 10	Respuestas informante 11	Respuestas informante 12
12- ¿Cómo ve usted que este aplicativo móvil Mujer & Libertad sea distribuido gratuitamente en una tienda virtual oficial?	<p>Si ese es un tema muy importante porque todos los que quieren Descargar una aplicación se van al Play Store es la manera más fácil de Descargar las aplicaciones en este caso este aplicativo que se encuentre ahí en Play Store es de Gran utilidad, un gran apoyo y debe ser distribuido gratuitamente Claro porque tener un costo no todos pueden acceder, no todos podrían acceder a ellos. En cambio hacer gratuitamente toda la población va a tener acceso a ello mal, nada más este es limitado y es mejor para evaluar, todos los casos con puntualidad que ameritan serlo, claro.</p> <p>Ponerlo en la web de la corte superior de justicia de Sullana, Si eso tendría mucha utilidad. Yo creo que incluso conforme se vaya determinando la utilidad a los beneficios que va a tener este proyecto seguramente es muy probable Creo yo que luego ya se pueda descargar en la página del P.J del poder judicial a nivel nacional, porque si es un buen proyecto Y si tiene que ser en la página de la corte de Sullana también.</p> <p>Que sea de uso gratuito.</p>	<p>Sería genial, si se puede bajar el aplicativo del Play Store o de App Store facilitaría por el tema de que es gratuito y también porque quizá podría tratar de que las empresas operadoras los coloquen como un servicio virtual gratuito así como el Messenger ahorita ofrecen paquetes de Messenger de Facebook prácticamente gratis e ilimitados.</p> <p>No te consumen tus megas.</p> <p>Eso también podría darse acá en que el aplicativo no consuma los megas.</p> <p>Es una posibilidad Claro, de que también las empresas operadora al Bajar este aplicativo móvil mujer y Libertad no consuma tus megas porque Definitivamente hay algunos que no tienen los mega suficientes, se debe tratar de que las empresas operadoras coloquen el aplicativo móvil mujer y Libertad como un servicio móvil virtual gratuito</p> <p>las empresas operadoras al bajar esto este aplicativo no consuma megas</p> <p>Que sea de uso gratuito.</p>	<p>Debería ser mejor en el Play Store Porque si se cuelga en la página web del poder judicial para poder descargarse muchos usuarios a veces tienen problemas para acceder a páginas web.</p>	<p>Yo lo veo muy bien en realidad yo creo que para empezar es lo primero que se tenía que tener creo que debería ser si bien es cierto en un primer momento debería estar de repente en la página del poder judicial como de manera publicitaria pero hoy en día bueno todo aplicativo se descarga bajo el Play Store entonces nosotros como ministerios tenemos al chat 100 con el cual nos podemos comunicar como Ministerio de la mujer y todos esos aplicativos Se bajan del Play Store Entonces yo Considero que debería seguirse esa misma línea de tal forma que no haya confusiones para los usuarios o de repente de alguien que puede entrar a la página y no lo pueda descargar o de repente a veces sabemos que la portada de las páginas de las instituciones a veces tienen un montón de figuras un montón de donde puedes entrar a veces para ponerse a buscar ahí complicado entonces entras el Play Store buscas el aplicativo mujer y Libertad ya inmediatamente se baja porque si pues obviamente tiene que ser gratuito.</p>	<p>Es de suma importancia que sea distribuido gratuitamente porque tenemos operadores o abogados que tenemos acceso a un cierto límite de de internet o x situación y si tú nos vas a brindar una aplicación tiene que ser de manera gratuita la gratuidad es muy importante para que sea más fácil de poderlo descargar, de tenerlo con nosotros, que sea muy sencillo y en el Play Store es justamente más fácil de Descargar las aplicaciones móviles es lo más utilizado por los celulares modernos porque facilita las descargas Entonces el lanzamiento debe darse justamente ahí en esas tiendas virtuales gratuitas.</p>	<p>Yo creo doctora que mientras haya una mayor publicidad para mí va a ser mejor si se puede hacer como página de la corte superior de justicia de Sullana o página Sería mucho mejor para nosotros los integrantes de Los operadores de Justicia no solamente para la persona porque efectivamente Hay personas que hoy por hoy la actualidad sabemos que el mismo aplicativo móvil son más pegadas al celular otras son más a las páginas mientras haya mayor publicidad para este aplicativo móvil que está proponiendo es mucho mejor porque tanto las instituciones públicas como las personas que forman parte de este proceso puedan ingresar Mientras más opciones mejor.</p> <p>Para mí sería tanto descargable a través de la página web de la corte superior de justicia de Sullana como de una tienda virtual oficial como el Play Store Pero si me das a mí a elegir entre ambas yo me quedo con el Play Store porque es más fácil pienso que es bueno que sea de la Play Store pero si es de los dos mucho mejor.</p>	<p>Debe descargarse desde el Play Store porque me parece de suma importancia me parece eso me importa porque va a facilitar el acceso a la justicia a las víctimas de violencia contra la mujer no solamente lo que sería riesgo Severo sino que a lo mejor se puede dar también para un riesgo leve o moderado es de suma importancia que esté disponible en el Play Store para descargar.</p> <p>Play Store sería lo más recomendable para que todas las personas Víctimas de violencia puedan tener acceso a este aplicativo y bajarlo a su gusto y equipo móvil.</p>	<p>Este aplicativo móvil que se está proponiendo, qué se ésta proyectando va hacer al alcance no solamente de los operadores de Justicia sino también a las usuarias víctimas de violencia contra la mujer definitivamente si va hacer al alcance de esas víctimas <b>tiene que estar en un lugar accesible para poder ser obtener y también puede estar en la página de la corte o también en todo caso en alguna página que apoye la publicidad para que sea descargado.</b></p>	<p>El aplicativo tiene que lanzarse a través de una plataforma gratuita es decir debe ser distribuido por ejemplo en el Play Store porque la mayoría de los celulares tiene esta aplicación para bajar más aplicaciones la mayoría de personas cuenta con un tipo de equipo que tiene ya instalado el Play Store y tiene la facilidad de Instalar los aplicativos gratuitos Desde esa plataforma y también desde otra plataforma pero mejor desde el Play Store. Creo yo que es mucho mejor el Play Store porque muchas personas no saben cuál es la página de la corte superior de justicia de Sullana o de la policía pero si maneja el Play Store y saben que pueden descargar muchos aplicativos pero de manera oficial también podría estar en las dos plataformas como el Play Store y la página del poder judicial de Sullana.</p>	<p>La mayoría de las personas utilizamos el play store sería bueno que se incluya ahí la descarga del aplicativo móvil mujer libertad en esa tienda y una opción adicional sería también directamente en los navegadores de google y si tuvieran alguna página del juzgado de familia también lo podrían colocar ahí para que pueda ser descargado en todos los canales posibles se deben permitir las descargas disponibles.</p>	<p>Debería estar en play store donde siempre se descargan las aplicaciones con sus indicaciones y debe estar para todos para que cualquier mujer víctima de violencia contra ella pueda descargarlo en su celular. En aplicativo debe estar descargable para todos para que las mujeres sepan que hacer si sufre una violencia.</p>	<p>Creo que para ser descargado más rápido debería darse prioridad a que esté en la tienda virtual oficial de Play Store creo que aquí va a ser más rápido poderla descargar.</p>

<p><b>Clave 12. A:</b> Debe estar en Play Store</p>	<p>es un tema muy importante porque todos los que quieren Descargar una aplicación se van al Play Store es la manera más fácil de Descargar las aplicaciones</p>	<p>Sería genial, si se puede bajar el aplicativo del Play Store o de App Store facilitaría por el tema de que es gratuito</p>	<p>Debería ser mejor en el Play Store</p>	<p>Debería estar de repente en la página del poder judicial como de manera publicitaria</p>	<p>Es muy importante para que sea más fácil de poderlo descargar, que sea muy sencillo y en el Play Store</p>	<p>De una tienda virtual oficial como el Play Store Pero si me das a mí a elegir entre ambas yo me quedo con el Play Store porque es más fácil pienso que es bueno que sea de la Play Store pero si es de los dos mucho mejor.</p>	<p>Es de suma importancia que esté disponible en el Play Store para descargar.</p>		<p>Creo yo que es mucho mejor el Play Store</p>	<p>La mayoría de las personas utilizamos el play store sería bueno que se incluya ahí</p>	<p>Debería estar en play store</p>	<p>debería dársele prioridad a que esté en la tienda virtual oficial de Play Store</p>
<p><b>Clave 12. B:</b> Debe descargarse desde la página web de la Corte Superior de Justicia de Sullana.</p>				<p>Luego en el Play Store</p>		<p>Para mí sería tanto descargable a través de la página web de la corte superior de justicia de Sullana</p>		<p><b>Tiene que estar en un lugar accesible para poder ser obtener y también puede estar en la página de la corte o también en todo caso en alguna página que apoye la publicidad para que sea descargado.</b></p>	<p>De manera oficial también podría estar en las dos plataformas como el Play Store y la página del poder judicial de Sullana.</p>	<p>Si tuvieran alguna página del juzgado de familia también lo podrían colocar ahí</p>		

## ANEXO 6

Fotografías de las entrevistas realizadas vía zoom debido al aislamiento social que el gobierno peruano ha dispuesto.

The screenshot shows a Zoom meeting window. The main content is a PDF document titled "Instrumentos de investigación cualitativa.pdf". The document is displayed in a viewer with a toolbar at the top. The PDF content is organized into a table with two columns: "Categorías" and "Pre categorías".

Categorías	Pre categorías
Planificación	<b>Historias de Usuarios</b> ¿Puede usted informarnos las deficiencias tecnológicas en casos de desastres naturales como el niño costero y coyunturas como la pandemia del Covid 19 en la Corte Superior de Justicia de Sullana?
	<b>Planificación de los lanzamientos</b> ¿Cómo ve usted el lanzamiento de una aplicación móvil que facilite la emisión de medidas de protección para la atención de casos de violencia contra la mujer en condiciones de riesgo severo?
	<b>Iteraciones</b> ¿Puede opinar de qué manera debe darse la interacción entre las instituciones públicas especializadas en violencia contra la mujer y un aplicativo móvil moderno que brinde atención a los casos de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo?
Diseño	<b>Esquema y configuración de red.</b> ¿Cómo ve usted que se configure una red que logre conectividad entre un aplicativo móvil moderno y el Sistema integrado de la Corte Superior de Justicia de Sullana para la atención de casos de violencia contra la

On the right side of the Zoom window, there is a sidebar with two video thumbnails. The top one is for "Maria Milagros Fernán..." and the bottom one is for "Roxana namo". Below the thumbnails is a "Convertir" button and a "Convertir a" dropdown menu set to "Microsoft Word (\*.docx)".

This screenshot is similar to the one above, showing the same Zoom meeting. The PDF document is the same. However, the sidebar now shows a "Restaurar" button (Restore) instead of the "Convertir" button. The "Convertir a" dropdown menu is still set to "Microsoft Word (\*.docx)".

Instrumentos de investigación cualitativa.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Inicio Herramientas Instrumentos de in... x

1 / 3 107%

Está compartiendo la pantalla Dejar de Compartir

Inicio sesión

Categorías	Pre categorías
Planificación	<b>Historias de Usuarios</b> ¿Puede usted informarnos las deficiencias tecnológicas en casos de desastres naturales como el niño costero y coyunturas como la pandemia del Covid 19 en la Corte Superior de Justicia de Sullana?
	<b>Planificación de los lanzamientos</b> ¿Cómo ve usted el lanzamiento de una aplicación móvil que facilite la emisión de medidas de protección para la atención de casos de violencia contra la mujer en condiciones de riesgo severo?
	<b>Iteraciones</b> ¿Puede opinar de qué manera debe darse la interacción entre las instituciones públicas especializadas en violencia contra la mujer y un aplicativo móvil moderno que brinde atención a los casos de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo?
Diseño	<b>Esquema y configuración de red.</b> ¿Cómo ve usted que se configure una red que logre conectividad entre un aplicativo móvil moderno y el Sistema integrado de la Corte Superior

Buscar PDF  
Exp...  
Adobe Exp...  
Convertir a...  
Seleccionar...  
Instrumentos...  
Convertir a...  
Microsoft Word (\*.docx)  
Idioma del documento:  
Español Cambiar  
Convertir  
Convierta y edite archivos PDF con Acrobat Pro DC  
Empezar prueba gratuita

Escritorio 08:34 a.m. 24/06/2020

Zoom Reunión

Participantes (2)

- Maria Milagros Fer... (Anfitrión, yo)
- José

Invitar Silenciar a todos

Escritorio 12:19 p.m. 24/06/2020

Instrumentos de investigación cualitativa.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Inicio Herramientas Instrumentos de in... x

Re-Iniciar Aud Detener video Seguridad Participantes Nueva función Poner en paus Anotar Control remoto Más

1 / 3 100% Está compartiendo la pantalla Deja de Compartir

Categorías	Pre categorías
Planificación	<b>Historias de Usuarios</b> ¿Puede usted informarnos las deficiencias tecnológicas en casos de desastres naturales como el niño costero y coyunturas como la pandemia del Covid 19 en la Corte Superior de Justicia de Sullana?
	<b>Planificación de los lanzamientos</b> ¿Cómo ve usted el lanzamiento de una aplicación móvil que facilite la emisión de medidas de protección para la atención de casos de violencia contra la mujer en condiciones de riesgo severo?
	<b>Iteraciones</b> ¿Puede opinar de qué manera debe darse la interacción entre las instituciones públicas especializadas en violencia contra la mujer y un aplicativo móvil moderno que brinde atención a los casos de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo?
	<b>Esquema y configuración de red.</b> ¿Cómo ve usted que se configure una red que logre conectividad entre un aplicativo móvil moderno y el Sistema integrado de la Corte Superior

Buscar "M..."

Exp...

Adobe Exp...  
Convertir a...

Seleccionar...

Instrumento...

Convertir a  
Microsoft Word (\*.docx)

Idioma del documento:  
Español Cambiar

Convertir

Convierta y edite archivos PDF con Acrobat Pro DC

Empezar prueba gratuita

Escritorio 12:31 p.m. 24/06/2020

Instrumentos de investigación cualitativa.pdf - Está compartiendo la pantalla Deja de

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas Instrumentos de in... x

1 / 3 100% Está compartiendo la pantalla Deja de Compartir

Categorías	Pre categorías
Planificación	<b>Historias de Usuarios</b> ¿Puede usted informarnos las deficiencias tecnológicas en casos de desastres naturales como el niño costero y coyunturas como la pandemia del Covid 19 en la Corte Superior de Justicia de Sullana?
	<b>Planificación de los lanzamientos</b> ¿Cómo ve usted el lanzamiento de una aplicación móvil que facilite la emisión de medidas de protección para la atención de casos de violencia contra la mujer en condiciones de riesgo severo?
	<b>Iteraciones</b> ¿Puede opinar de qué manera debe darse la interacción entre las instituciones públicas especializadas en violencia contra la mujer y un aplicativo móvil moderno que brinde atención a los casos de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo?
	<b>Esquema y configuración de red.</b> ¿Cómo ve usted que se configure una red que logre conectividad entre un aplicativo móvil moderno y el Sistema integrado de la Corte Superior

Buscar "R..."

Exp...

Adobe Exp...  
Convertir a...

Seleccionar...

Instrumento...

Convertir a  
Microsoft Word (\*.docx)

Idioma del documento:  
Español Cambiar

Convertir

Convierta y edite archivos PDF con Acrobat Pro DC

Empezar prueba gratuita

Escritorio 11:12 a.m. 23/06/2020

zoom\_0

Instrumentos de Investigación cualitativa.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas Instrumentos de in... x

2 / 3 107%

**Diseño de interfaces.**

¿Qué me aconseja al momento del diseño de interfaces? ¿Tiene usted alguna opinión de un diseño en especial?

**Desarrollo del Servicio Web REST.**

¿Cómo ve usted que dentro de la aplicación móvil exista la posibilidad de que canales web rest agilicen la emisión medidas de protección a víctimas de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo?

**Desarrollo del aplicativo Móvil.**

¿Qué me aconseja tener en cuenta para el desarrollo de un aplicativo móvil que brinde atención a casos de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo?

**Codificación**

**Realizar las correspondientes pruebas a todo lo realizado**

En su opinión ¿Sobre quienes debe realizarse las correspondientes pruebas piloto una vez terminado el aplicativo móvil denominado Mujer& Libertad?

**Pruebas**

**Realizar pruebas unitarias.**

¿Cómo ve que se realicen pruebas unitarias del aplicativo móvil Mujer& Libertad a proponer?

21:44

Adobe Export PDF

Convertir archivos PDF a Word o Excel Online

Seleccionar archivo PDF

Instrumento...litativa.pdf

Convertir a

Microsoft Word (\*.docx)

Idioma del documento:

Español Cambiar

Convertir

Convierta y edite archivos PDF con Acrobat Pro DC

Empezar prueba gratuita

Escritorio 11:48 p.m. 27/06/2020

Zoom Reunión

José Carlos Torres Zamora

María Milagros Fernández Castro

Escritorio 10:08 p.m. 23/06/2020



Instrumentos de investigación cualitativa.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Inicio Herramientas Instrumentos de in... x

107% 2 / 3

Está compartiendo la pantalla Deja de

Compartir

Codificación	<b>Desarrollo del aplicativo Móvil.</b>
	¿Qué me aconseja tener en cuenta para el desarrollo de un aplicativo móvil que brinde atención a casos de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo?
Pruebas	<b>Realizar las correspondientes pruebas a todo lo realizado</b>
	En su opinión ¿Sobre quienes debe realizarse las correspondientes pruebas piloto una vez terminado el aplicativo móvil denominado Mujer& Libertad?
	<b>Realizar pruebas unitarias.</b>
	¿Cómo ve que se realicen pruebas unitarias del aplicativo móvil Mujer& Libertad a proponer?
	<b>Realizar pruebas de aceptación.</b>
	¿Cuál es su opinión respecto de realizarse pruebas de aceptación luego de la creación del aplicativo móvil Mujer& Libertad a proponer?
Lanzamiento	<b>Aplicativo móvil distribuido gratuitamente en una tienda virtual oficial.</b>

Convertir a Microsoft Word (\*.docx)

Idioma del documento: Español Cambiar

Convertir

Convierta y edite archivos PDF con Acrobat Pro DC

Empezar prueba gratuita

Escritorio 11:32 p.m. 23/06/2020

Instrumentos de investigación cualitativa.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Inicio Herramientas Instrumentos de in... x

107% 1 / 3

Está compartiendo la pantalla Deja de

Compartir

Planificación	<b>Categorías</b>	<b>Pre categorías</b>
		<b>Historias de Usuarios</b>
		¿Puede usted informarnos las deficiencias tecnológicas en casos de desastres naturales como el niño costero y coyunturas como la pandemia del Covid 19 en la Corte Superior de Justicia de Sullana?
	<b>Planificación de los lanzamientos</b>	
		¿Cómo ve usted el lanzamiento de una aplicación móvil que facilite la emisión de medidas de protección para la atención de casos de violencia contra la mujer en condiciones de riesgo severo?
	<b>Iteraciones</b>	
		¿Puede opinar de qué manera debe darse la interacción entre las instituciones públicas especializadas en violencia contra la mujer y un aplicativo móvil moderno que brinde atención a los casos de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo?
Diseño	<b>Esquema y configuración de red.</b>	
		¿Cómo ve usted que se configure una red que logre conectividad entre un aplicativo móvil moderno y el Sistema integrado de la Corte Superior

Convertir a Microsoft Word (\*.docx)

Idioma del documento: Español Cambiar

Convertir

Convierta y edite archivos PDF con Acrobat Pro DC

Empezar prueba gratuita

Escritorio 08:37 a.m. 24/06/2020

atravesando una pandemia generada por el COVID-19, la cual ha llevado a tomar medidas de aislamiento por parte de todos los peruanos, generando ello que el personal de mesa de partes, jurisdiccional y Juez de familia no asistan físicamente a laborar por medidas de salud. En ese contexto se procederá a realizar las siguientes preguntas:

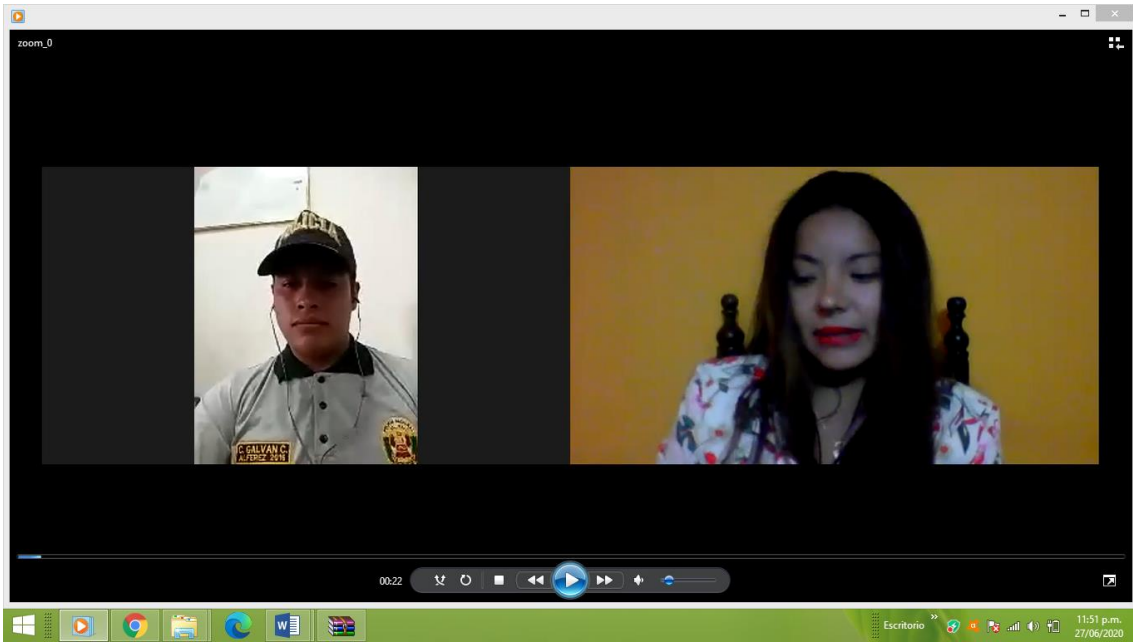
Categorías	Pre categorías
Planificación	<b>Historias de Usuarios</b>
	¿Puede usted informarnos las deficiencias tecnológicas en casos de desastres naturales como el niño costero y coyunturas como la pandemia del Covid 19 en la Corte Superior de Justicia de Sullana?
	<b>Planificación de los lanzamientos</b>
	¿Cómo ve usted el lanzamiento de una aplicación móvil que facilite la emisión de medidas de protección para la atención de casos de violencia contra la mujer en condiciones de riesgo severo?
	<b>Iteraciones</b>
	¿Puede opinar de qué manera debe darse la interacción entre las instituciones públicas especializadas en violencia contra la mujer y un aplicativo móvil modemo que brinde atención a los casos de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo?

02:22 p.m., 23/06/2020

zoom\_1

00:05

11:51 p.m., 27/06/2020



## ANEXO 7

### Fotografías de consentimiento informado a las instituciones públicas que articulan la lucha de violencia contra la mujer



"Año de la Universalización de la Salud"

Ignacio Escudero, 05 de junio del 2020.

#### **OFICIO N° 314-2020-I-MACREPOL PIU/DIVOPUS SU/COM-SAN JACINTO B.**

**SEÑORITA** : MARIA MILAGROS FERNANDEZ CASTRO

**ASUNTO** : Autorización para realizar entrevista con fines Académicos al personal del Área de Violencia contra la Mujer, por motivo que se indica.

**REF** : CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de hacer de conocimiento a su persona sobre la Autorización para realizar entrevista virtual con fines académicos al Personal Policial que labora en el Área de Violencia contra la Mujer de esta Sub Unidad bajo mi mando que a continuación se detalla:

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR
1	S3 PNP	GARCIA PAZ MANUEL ALEX	47742524	938801141
2	S3 PNP	CEVALLOS CORREA NICOLAS	75693512	922919752

. Lo que se informa a su Despacho para los Fines Pertinentes.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a Ud.

EFPM



*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

Sullana, 05/06/2020

Señorita:  
María Milagros Fernández Castro.

**ASUNTO** : Respuesta – Carta de Consentimiento.

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita autorización para la aplicación de instrumentos de investigación científica, indicándole lo siguiente:

Que, habiendo puesto de conocimiento a nuestros superiores dicha aplicación de la encuesta que plantea desarrollar entrevistando a mi persona, siendo que no existe ninguna observación para la aplicación de la misma procedo a dar mi pleno consentimiento.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,



Daríela Victoria Ordóñez Calle  
ABOGADA  
Reg. ICAP N° 3325

-----  
Coordinadora Cem - Sullana.

Correo: MARIA MILAGROS FERNANDEZ CASTRO

outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQMkADAwATZIZmYAZC1jYwAxMC0yMGUwLTAwAi0wMAoARgAAA5f%2ForSTkwDVRo%2F9iqodi%2FUDBwCO6okTuAs...

Outlook

Mensaje nuevo

Responder | Eliminar | Archivo | No deseado | Limpiar | Mover a | Categorizar

Carpetas


- Bandeja de entrada 14760
- Correo no deseado 26
- Borradores 56
- Elementos enviados
- Elementos eliminados
- Archivo
- Notas
- Conversation Hist...
- FOTOS
- MAESTRIA - GES...
- Trash

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

### Re: Solicito autorización para la aplicación de instrumentos de investigación científica

**G** GREGORIO ALEXANDER PURIZACA VIGNOLO <gregorio.purizaca@minjus.gob.pe>

Jue 4/06/2020 22:45  
Para: Usted  
CC: Diana Veronica Blancas Nunez



Estimada MARIA MILAGROS FERNANDEZ CASTRO:

Por el presente, y conforme a lo requerido en el documento adjunto para realizar entrevista virtual a los defensores/as públicos/as que atienden casos de violencia contra la mujer, la misma que tiene fines académicos.

Se autoriza realizar dichas entrevistas, debiendo coordinar con cada uno de ellos para que su realización no interrumpa la prestación de los servicios.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;

---

GREGORIO ALEXANDER PURIZACA VIGNOLO  
DIRECTOR DISTRITAL  
DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA  
Y ACCESO A LA JUSTICIA DE SULLANA  
MIMJUSDH

Correo: MARIA MILAGROS FERNANDEZ CASTRO

outlook.live.com/mail/0/inbox/0/fid/AQMkADAwATZiZmYAZC1jYwAxMC0yMGUwLTAwAi0wMAoARgAAA5f%2ForSTkwDVRo%2F9iqodi%2FUDbWCO6okTuAs...

Outlook

Buscar

Mensaje nuevo

Responder | Eliminar | Archivo

Carpetas

- Bandeja de entrada 14760
- Correo no des... 26
- Borradores 56
- Elementos enviad...
- Elementos elimin...
- Archivo
- Notas
- Conversation Hist...

RE: Solicitó autorización para la aplicación de instrumentos de investigación científica

FRANKLIN ZAPATA RIVAS <Zapatarivas\_13@hotmail.com>  
Vie 5/06/2020 10:38  
Para: Usted

Estimada María Milagros Fernández Castro:

Por el presente, y conforme a lo requerido en el documento adjunto respecto a la realización de entrevista virtual a mi persona como abogado que atienden casos de violencia contra la mujer, la misma que tiene fines académicos, para ello.

Se autoriza realizar dicha entrevista, a fin de contribuir con la creación de nuevos mecanismos, para la atención y resolución inmediata de casos de violencia en contra de la mujer en torno a la ley 30364.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atte. Abog. Franklin Alexander Zapata Rivas.  
COORDINADOR (E) CEM COMISARIA EL OBRERO

Correo: MARIA MILAGROS FERN... (11) WhatsApp

outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQMkADAwATZiZmYAZC1jYwAxMC0yMGUwLTAwAi0wMAoARgAAA5f%2ForSTkwDVRo%2F9iqodi%2FUDBwCO6okTuAs...

Outlook


Buscar

Mensaje nuevo Responder Eliminar Archivo

Carpetas


- Bandeja d... 14760
- Correo no des... 26
- Borradores 56
- Elementos enviad...
- Elementos elimin...
- Archivo
- Notas
- Conversation Hist...

(Sin asunto)

 Sandra Caramantin <sandritalisbeth17@hotmail.com>  
Vie 5/06/2020 17:54  
Para: Usted

Señorita Milagritos, en razón al oficio remitido autorizo la realización de encuestas a los profesionales capacitados en violencia familiar del CEM COMISARIA NUEVA SULLANA, para fines academicos. Gracias.

**Abg. Sandra L. Caramantin Benites**  
**coordinadora**  
Centro de Emergencia Mujer - CPNP Nueva Sullana  
Av. El Niño S/N Mz B Lote 13 - Nueva Sullana  
Cel. 964671500  
[www.mimp.gob.pe/contigo](http://www.mimp.gob.pe/contigo)

 **PERÚ** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Escritorio 07:28 p.m. 05/06/2020



## ANEXO N<sup>o</sup> 08

### LA PROPUESTA

**Título: “Propuesta de creación de aplicativo móvil Mujer&Libertad en la Corte Superior de Justicia de Sullana”.**

**1. Objetivo:** Dar solución a las deficiencias tecnológicas de ingreso de denuncias de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo y la célere emisión de las medidas de protección correspondientes que se generan durante sucesos anómalos como sucedió en el fenómeno del niño costero y en la actualidad con la pandemia generada por el Covid- 19.

**2. Modelo aplicativo:**

El aplicativo móvil Mujer&Libertad debe hacer uso de la denominada metodología para desarrollo de software llamada Programación Extrema (XP) y por eso se debe seguir ese modelo aplicativo de metodología. Por ello como se ha considerado a lo largo de nuestro trabajo investigativo este aplicativo móvil Mujer&Libertad cuenta con un proceso que se debe seguir y que se menciona en las categorías de nuestra matriz de consistencia siendo las siguientes:

- Planeación
- Diseño
- Codificación
- Prueba
- Lanzamientos

El aplicativo móvil Mujer&Libertad contará con el proceso de la metodología XP el cual es iterativo, eso significa claramente que existe repetición de etapas de un ciclo, dependiendo siempre del progreso y modificaciones en las solicitudes de los usuarios. Se debe precisar que en cada iteración se ejecutará con cada una de las etapas del proceso XP que tiene su comienzo por la planificación, para continuar con un diseño acorde a lo requerido por los que se beneficiaran del aplicativo móvil Mujer&Libertad, posteriormente la codificación que establezca conexión entre el mismo y el sistema de la Corte Superior de Justicia de Sullana, para continuar con las pruebas y finalmente culminado toda esa secuencia de pasos se tendrá ya creado el Aplicativo móvil Mujer&Libertad que será lanzado por una plataforma virtual gratuita que permita su descarga. el Aplicativo móvil Mujer&Libertad se presentará al personal perteneciente a las instituciones públicas que articulan la lucha de violencia contra la mujer en su respectiva conferencia de exposición del el Aplicativo móvil Mujer&Libertad terminado, teniendo en cuenta que a lo largo del tiempo el mismo se debe ir modificando en base a las actualizaciones normativas y requerimientos por parte también de las víctimas de violencia contra la mujer, esas ampliaciones de funciones o subsanaciones de deficiencias se deben realizar para que sea un aplicativo móvil que dé cumplimiento a su objetivo, el cual se basa en dar solución a las deficiencias tecnológicas causadas por sucesos anómalos como el fenómeno del niño costero y en la actualidad con la pandemia generada por el Covid- 19. A continuación las etapas que debe seguir la creación del aplicativo móvil Mujer&Libertad son las siguientes:

- **Planificación:** A través de las entrevistas realizadas a nuestros informantes especializados en violencia contra la mujer se pudo tener un

dialogo que nos permitió obtener resultados gracias a las respuestas de los mismos y que deben ser tomadas en cuenta por el equipo profesional que tendrá la misión de ejecutar la propuesta de creación del aplicativo móvil Mujer&Libertad, es aquí de donde ya hemos sacado los requerimientos de los que serán usuarios del aplicativo móvil propuesto como la utilidad que tiene que tener el mismo al poder permitir el ingreso de las denuncias de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo y el regreso de la resolución a través del mismo aplicativo móvil Mujer&Libertad que contenga las medidas de protección de la víctima de violencia contra la mujer. Además, los profesionales informáticos especializados en la creación de estos tipos de aplicativos móviles establecerán un cronograma con fechas que indiquen pequeñas versiones del software y que se incluyan las características que han sido solicitadas para su inclusión a lo largo de las entrevistas a nuestros informantes, las cuales en resumen nos solicitan que sea rápido, de fácil acceso, de fácil manejo, que tenga la posibilidad además de ingresar denuncias y recibir las medidas de protección la inclusión de un chat que de comunicación constante entre los especialistas que laboran en las instituciones que luchan contra la violencia de la mujer, así mismo deberá sumársele un botón de advertencia para denuncias falsas, con la inclusión también de un botón de pánico e información de los números y direcciones de comisarías y personal perteneciente a los organismos que articulan la lucha de violencia contra la mujer, además de colocarse también la opción de que se puedan visualizar el resultado de la búsqueda de procesos anteriores de violencia y se pueda apreciar en uno de sus interfaces la

estadística de sucesos de violencia contra la mujer en la provincia de Sullana que deberá ser una versión funcional del aplicativo.

- **Diseño:** En esta etapa conforme a los resultados obtenidos en las entrevistas realizadas a los informantes especializados en violencia contra la mujer, se debe crear el diseño de base de datos teniendo en cuenta colores para cada víctima dependiendo de su edad, por ejemplo si son niñas o de la tercera edad debe asignárseles el color rojo para dar prioridad a su tramitación, que permita esta base de datos la búsqueda de medidas de protección por DNI, por ingreso y trámite de denuncias , que también permita la búsqueda de antecedentes pudiendo visualizar procesos antiguos de violencia contra la mujer; el patrón de arquitectura del aplicativo será el de la imagen de una mujer que se oponga rotundamente a la violencia, y tendrá interfaces llamativos, ordenados que permitan visualizar la estadística de violencia en la provincia de Sullana dentro del aplicativo.
- **Codificación:** Esta etapa se encarga de la programación que vincula el sistema integrado de la Corte Superior de Justicia de Sullana en lo referente solamente a expedientes ingresados y tramitados en materia de violencia contra la mujer con el aplicativo móvil Mujer&Libertad para lo cual se hará uso de instrumentos que ayuden a la creación del mismo; se creará la base de datos de seguimiento de consultas por nombre, por apellidos, por DNI, por número de expediente, por antecedentes de procesos ingresados con anterioridad en materia de violencia contra la mujer. La creación de este aplicativo móvil Mujer&Libertad requerirá de la

creación de un aplicativo web desde el cual se emitirán los servicios web que se usarán en el aplicativo móvil Mujer&Libertad.

- **Pruebas:** las que se realizaran serán las que se han planteado en el desarrollo de nuestra investigación, las cuales son: pruebas a todo lo realizado, pruebas unitarias y pruebas de aceptación; todas ellas ya han sido sometidas a consulta a través de la aplicación de la entrevista a nuestros informantes especializados en violencia contra la mujer, han sido especificadas por los usuarios del aplicativo móvil Mujer&Libertad y se enfocan en la funcionalidad general y la presentación del software.

### **3. Elección de la metodología de desarrollo**

Para el desarrollo del aplicativo móvil Mujer&Libertad en cuanto a la metodología a emplear se ha tenido en cuenta que la metodología a usar debe adaptarse al proyecto que se basará en los requerimientos y el tipo de aplicativo a desarrollar.

En la Corte Superior de Justicia de Sullana se debe tener como requerimiento básico que el proyecto debe estar preparado para tener posibles cambios en el futuro por ende el aplicativo móvil Mujer&Libertad debe basarse en la metodología XP

#### **3.1 Evaluación de herramientas de desarrollo**

La Corte Superior de Justicia de Sullana no cuenta con una plataforma virtual oficial para la creación de aplicativos móviles ya que solo cuenta con el Sistema Integrado judicial que es de uso exclusivo de los trabajadores del Poder Judicial y el sistema SINOE de acceso a la

información de expedientes públicos con la búsqueda solamente por número de expediente. Por ello se opta por desarrollar un aplicativo Android, utilizando Java como lenguaje de programación.

### **3.2. Gestor de Base de Datos**

Será la SyBase SQL AnyWhere el gestor de base de datos del cual se nutrirá el aplicativo móvil aplicativo móvil Mujer&Libertad y extraerá la información acerca de los procesos judiciales.

### **3.3 Servicio Web**

Se usará REST y el lenguaje de programación llamado Go, siendo el más ideal al como característica transcendental el ser acopiado y multiplataforma, que permite realizar el uso de procesos concurrentes y análogos para una excelente gestión de la información.

## **4. Desarrollo del aplicativo**

### **4.1 Planificación**

- **Historias de Usuarios**

En conclusión se resumen en dos puntos:

- Deficiencias tecnológicas para ingresar denuncias de violencia contra la mujer y;
- Deficiencias tecnológicas para la emisión de medidas de protección.



*Ilustración 1: Historia de usuarios  
Fuente Elaboración propia*

- **Planificación de los Lanzamientos**

El plan de lanzamientos es basado en:

- La adaptación de la conexión de la Corte Superior de Justicia de Sullana para que el desarrollo del aplicativo móvil Mujer&Libetad sea posible.
- Servicio Web Rest.
- Ingreso de denuncias de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo asignándoseles número de expedientes.
- Subida de resoluciones que dictan medidas de protección.
- Visualización de resoluciones que dictan medidas de protección.

- Geolocalización de las instituciones que articulan la lucha de violencia contra la mujer.
- Publicación del aplicativo móvil Mujer&Libetad en la tienda virtual oficial de Play Store.

- **Iteraciones**

Luego de la elaboración del plan de lanzamientos se deben distribuir los mismos en un lapso de 10 semanas. La evaluación de la duración de cada tarea debe realizarse sin superar en conjunto el lapso establecido.

#### **4.2. Diseño**

Como nuestra propuesta se va a basar en la metodología XP, la etapa de diseño será la más simple y sencilla por ende no será necesario el uso de un largo tiempo para ello, debiendo existir un enfoque más arduo en la codificación.

Teniendo estas consideraciones se han realizado las siguientes actividades:

- Esquema y configuración de red
- Diseño de base de datos
- Diseño de interfaces

#### **4.3. Codificación**

- **Desarrollo del Servicio Web REST**

El aplicativo móvil Mujer&Libetad debe contar para su funcionamiento con un servicio web de tipo REST, que permita tener salida pública a internet, el mismo que tiene como finalidad servir como canal de transmisión de



información que agilicen la emisión de medidas de protección al logra la conectividad entre el aplicativo móvil Mujer&Libetad y el Sistema Integrado Judicial de Sullana. Este servicio web permitirá la recepción de denuncias de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo que podrá ser visualizada por el magistrado competente, quien posteriormente subirá al las medidas de protección correspondientes que serán visibles en el aplicativo móvil Mujer&Libetad, lo cual es controlable por el Sistema integrado de la Corte Superior de Justicia de Sullana que solo será en procesos de violencia contra la mujer en condición de riesgo severo al ocuparse el servicio rest de centralizar las conexiones entre el aplicativo móvil y el Sistema judicial conjuntamente con su bases datos porque existe conexión a la sede central.

- **Desarrollo del aplicativo Móvil**

Se debe basar en los siguientes procesos de creación:

- Maquetación de vistas utilizando layouts utilizando XML.
- Funcionalidad a las vistas usando el lenguaje Java.
- Servicio Web con la información en variables Java solo se tiene que renderizar o mostrar de acuerdo a la necesidad que se tenga.

#### **4.3 Pruebas**

Se deben realizar las pruebas de aceptación por parte de las victimas de violencia contra la mujer y los integrantes de las instituciones que articulan la lucha de violencia contra la mujer. Se deben también realizar pruebas piloto, las cuales se realizarán conforme a los resultados obtenidos a través de las

entrevistas que fueron que sean realizadas todas las instituciones que articulan la lucha de violencia contra la mujer que tienen mayor acervo documental de denuncias de violencia contra la mujer.

#### **4.5. Lanzamiento**

El lanzamiento del aplicativo móvil Mujer&Libetad como producto final en beneficio de las víctimas de violencia contra la mujer y las instituciones que luchan en contra de la misma debe darse previa capacitación y debe ser expuesta y presentada en conferencia virtual o presencial con la participación de todos los que serán usuarios del mismo. Se debe indicar que como todo producto creado por primera vez podría presentar algún margen de error que tiene que ser superado durante las pruebas piloto que se realizaran y así mismo tiene que superar las pruebas técnicas y las pruebas de aceptación por parte de los que serán los beneficiados con esta herramienta innovativa que deberá ser distribuida gratuitamente en una tienda virtual oficial como lo es el Play Store conforme al pedido de nuestros informantes y también a su vez podrá ser descargable desde la página web de la Corte Superior de Justicia de Sullana, con la finalidad que se pueda descargar e instalar el aplicativo móvil Mujer&Libetad en los celulares o tablets de los usuarios para dar inicio al uso de sus beneficios.



*Ilustración 2: Lanzamiento del Aplicativo móvil Mujer&Libertad.*

*Fuente: Elaboración propia.*